PORTES DE COLOMBIA S.A.S.
LOGISTICA

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Bogotá D.C., 20 de marzo de 2026

Señores
SECRETARÍA DE SALUD
Pereira

REFERENCIA: Proceso de contratación No. SS-IPMC- 008-2026, en adelante el proceso de Contratación".

Yo el suscrito ERNESTO MANCIPE ORTIZ, en calidad de representante legal de PORTES DE COLOMBIA SAS, en adelante el "proponente" manifiesto que:

1. *Que de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la INVITACION PUBLICA hago la siguiente Propuesta, seria e irrevocable, para la INVITACION PUBLICA No. SS-IPMC- 008-2026, cuyo objeto es* ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE MULTIMODAL ESPECIALIZADO DE SUSTANCIAS INFECCIOSAS, MUESTRAS BIOLÓGICAS, ALIMENTOS, AGUA Y MUESTRAS AMBIENTALES, DESDE EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA AL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD E INVIMA Y OTROS LABORATORIOS DEL PAIS ",*** *y en caso de que me sea aceptada por EL DEPARTAMENTO, me comprometo a firmar el Contrato correspondiente.*

2. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre y para suscribir el Contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

3. Que conozco los documentos del Proceso, incluyendo adendas, y acepta los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad no altera los ítems, la descripción, las unidades o cantidades establecidas en el Formulario 1.

4. Que conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.

5. El Proponente tiene conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto.

6. El Proponente conoce y asume los riesgos previsibles asignados en el pliego de condiciones.

7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y el Proponente asume total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

8. Ni el Proponente, ni yo, ni los socios nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.

9. Ni el Proponente ni yo, ni los socios nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en el presente pliego de condiciones.

10. En caso de llegar a conocer que el Proponente, yo o integrantes del Proponente nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas legales pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).

11. Ni a mí, ni a los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

12. Ni yo, ni los integrantes de quien represento estamos incursos en la situación descrita del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.

13. El Proponente conoce el Anexo denominado "pacto de transparencia" relacionado en el pliego de condiciones y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento.

14. Los recursos destinados al proyecto son de origen licito y que no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.

15. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 9 del pliego de condiciones.

16. Si se le adjudica el Contrato al Proponente se compromete a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

17. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.

18. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la

presentación de la oferta y suscripción del contrato y que en consecuencia no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

19. *Que me comprometo a ejecutar totalmente el objeto del contrato en un plazo de _____ contados a partir del acta de iniciación.*

20. *Que iniciaré la ejecución del contrato con los recursos propios demostrados en mi capacidad financiera.*

21. Declaro que: [Marque con una X si desea o no renunciar al anticipo]

Renuncio al tipo en caso de ser adjudicatario del contrato	SI	X	NO	

22. El Proponente autoriza la notificación electrónica para todas las actuaciones surgidas con ocasión del Proceso de Contratación al correo electrónico que se encuentre registrado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente o descrito en la parte de debajo de este documento.

23. Declaro que: [Marque con una X la característica aplica al Proponente]

El Proponente es:	Persona Natural__ Persona Jurídica Nacional X Persona Jurídica Extranjera sin sucursal en Colombia___ Sucursal de Sociedad Extranjera ___ Unión Temporal ___ Consorcio ___ Otro__
Grupo empresarial:	El Proponente o alguno de los miembros del Proponente plural pertenece a un grupo empresarial: sí__ no X Nombre del Grupo Empresarial: En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de: Matriz ___ Subsidiaria ___ Filial ___ Subordinada ___ Otro (indicar cuál) _____
Composición accionaria:	El Proponente cotiza en bolsa: sí___ no____ Composición Accionaria del Proponente o de las personas jurídicas que lo integran (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas):

PORTES DE COLOMBIA S.A.S.
LOGISTICA

Porcentaje Participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista
86,32	79.345.137	ERNESTO MANCIPE ORTIZ
3,42	53.030.759	LEIDY CATHERYN MANCIPE RODRIGUEZ
3,42	1.019.131.586	ERIKA MANCIPE RODRIGUEZ
3,42	1.016.835.556	ESTEFANIA MANCIPE RODRIGUEZ
3,42	1.016.007.903	OSCAR ERNESTO MANCIPE RODRIGUEZ

24. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que la Entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.

25. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	ERNESTO MANCIPE ORTIZ		
Dirección y ciudad	CL 16 F NO. 97-66		
Teléfono	3138361348	**Celular**	3138361348
Correo electrónico	contratacion@portesdecolombia.com		

Atentamente,

ERNESTO MANCIPE ORTIZ
C.C. 79.345.137
Representante Legal
PORTES DE COLOMBIA SAS

Lista de artículos										
Nivel	Id	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	Alternativo a: (indicar cód. Id).
0	CO1.BILN.1503180303	1	78101900	Servicio de transporte multimodal de muestras biológicas RIESGO BIOLOGICO CATEGORIA A	5,00	KG	65.500,00	65.000,00	325.000,00	
,00	CO1.BILN.1507714872	2	78101900	Servicio de transporte multimodal de muestras biológicas RIESGO BIOLOGICO CATEGORIA A	10,00	KG	45.918,00	45.000,00	450.000,00	
,00	CO1.BILN.1507671795	3	78101900	Servicio de transporte multimodal de muestras biológicas RIESGO BIOLOGICO CATEGORIA A, KILO ADICIONAL	1,00	KG	27.875,00	27.000,00	27.000,00	
,00	CO1.BILN.1507671805	4	78101900	Servicio de transporte multimodal de muestras biológicas RIESGO BIOLOGICO CATEGORIA B	5,00	KG	60.000,00	60.000,00	300.000,00	
,00	CO1.BILN.1507671809	5	78101900	Servicio de transporte multimodal de muestras biológicas RIESGO BIOLOGICO CATEGORIA B	10,00	KG	40.250,00	40.000,00	400.000,00	
,00	CO1.BILN.1507642853	6	78101900	Servicio de transporte multimodal de muestras biológicas RIESGO BIOLOGICO CATEGORIA B, KILO ADICIONAL	1,00	KG	27.250,00	27.000,00	27.000,00	
,00	CO1.BILN.1507642862	7	78101900	VALOR KILOGRAMO DE HIELO SECO	1,00	KG	30.000,00	30.000,00	30.000,00	

ERNESTO MANCIPE ORTIZ
Representante legal de PORTES DE COLOMBIA SAS

El bien o servicio hace parte del precio total? (indicar Sí / No)	Comentarios del comprador	Comentarios del proveedor
Sí		
Sí		
Sí		
Sí		
Sí		
Sí		
Sí		

1 Sobre único

1.1	Lista de artículos	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1.559.000,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	78101900	Servicio de transporte multimodal de muestras biológicas RIESGO BIOLOGICO CATEGORIA A	5,00	KG	65.500,00	65.000,00	325.000,00
	2	78101900	Servicio de transporte multimodal de muestras biológicas RIESGO BIOLOGICO CATEGORIA A	10,00	KG	45.918,00	45.000,00	450.000,00
	3	78101900	Servicio de transporte multimodal de muestras biológicas RIESGO BIOLOGICO CATEGORIA A, KILO ADICIONAL	1,00	KG	27.875,00	27.000,00	27.000,00
	4	78101900	Servicio de transporte multimodal de muestras biológicas RIESGO BIOLOGICO CATEGORIA B	5,00	KG	60.000,00	60.000,00	300.000,00
	5	78101900	Servicio de transporte multimodal de muestras biológicas RIESGO BIOLOGICO CATEGORIA B	10,00	KG	40.250,00	40.000,00	400.000,00
	6	78101900	Servicio de transporte multimodal de muestras biológicas RIESGO BIOLOGICO CATEGORIA B, KILO ADICIONAL	1,00	KG	27.250,00	27.000,00	27.000,00
	7	78101900	VALOR KILOGRAMO DE HIELO SECO	1,00	KG	30.000,00	30.000,00	30.000,00

1.2	Requisitos habilitantes

1.2.1	OFERTA PRECIO UNITARIO (registre su oferta en cada ítem, recuerde que no puede ser mayor al valor estimado en el ítem) Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	Esta pregunta requiere anexar documentos (OFERTA PRECIO UNITARIO (registre su oferta en cada ítem, recuerde que no puede ser mayor al valor estimado en el ítem) Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'OFERTA PRECIO UNITARIO (registre su oferta en cada ítem, recuerde que no puede ser mayor al valor estimado en el ítem) Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal'.	
1.2.2	EXPERIENCIA	
1.2.2.1	El proponente debe demostrar experiencia directamente relacionado con el presente proceso, para el efecto deberá aportar máximo 2 certificados de contratos ejecutados, cuyo objeto tenga relación con el presente proceso de selección y que la sumatoria de estos corresponda mínimo al valor del futuro contrato. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural y a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación	Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente debe demostrar experiencia directamente relacionado con el presente proceso, para el efecto deberá aportar máximo 2 certificados de contratos ejecutados, cuyo objeto tenga relación con el presente proceso de selección y que la sumatoria de estos corresponda mínimo al valor del futuro contrato. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural y a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'El proponente debe demostrar experiencia directamente relacionado con el presente proceso, para el efecto deberá aportar máximo 2 certificados de contratos ejecutados, cuyo objeto tenga relación con el presente proceso de selección y que la sumatoria de estos corresponda mínimo al valor del futuro contrato. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural y a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación'.	
1.2.2.2	En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, la entidad fija los siguientes requisitos habilitantes para quien(es) acrediten la condición de Mipymes colombiana: Para efectos de acreditar experiencia, las Mipymes colombianos podrán sumar hasta 3 certificados de contratos ejecutados, cuyo objeto tenga relación con el presente proceso de selección y que la sumatoria de estos corresponda mínimo al valor del futuro contrato.	Esta pregunta requiere anexar documentos (En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, la entidad fija los siguientes requisitos habilitantes para quien(es) acrediten la condición de Mipymes colombiana: Para efectos de acreditar experiencia, las Mipymes colombianos podrán sumar hasta 3 certificados de contratos ejecutados, cuyo objeto tenga relación con el presente proceso de selección y que la sumatoria de estos corresponda mínimo al valor del futuro contrato.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, la entidad fija los siguientes requisitos habilitantes para quien(es) acrediten la condición de Mipymes colombiana: Para efectos de acreditar experiencia, las Mipymes colombianos podrán sumar hasta 3 certificados de contratos ejecutados, cuyo objeto tenga relación con el presente proceso de selección y que la sumatoria de estos corresponda mínimo al valor del futuro contrato. '.	
1.2.2.3	REQUISITOS DE CARACTER TECNICO	
1.2.2.3.1	Entregar copia de la vigencia de los permisos, certificaciones y autorizaciones para el transporte de mercancías peligrosas expedida por el organismo o autoridad competente, según proceda (Ministerio de Transporte, IATA, Aeronáutica civil, SENA, etc.) de cada uno de los Auxiliares logísticos según aplique	Esta pregunta requiere anexar documentos (Entregar copia de la vigencia de los permisos, certificaciones y autorizaciones para el transporte de mercancías peligrosas expedida por el organismo o autoridad competente, según proceda (Ministerio de Transporte, IATA, Aeronáutica civil, SENA, etc.) de cada uno de los Auxiliares logísticos según aplique)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Entregar copia de la vigencia de los permisos, certificaciones y autorizaciones para el transporte de mercancías peligrosas expedida por el organismo o autoridad competente, según proceda (Ministerio de Transporte, IATA, Aeronáutica civil, SENA, etc.) de cada uno de los Auxiliares logísticos según aplique'.	
1.2.2.3.2	Entregar copia del manual de mercancías peligrosas del transportador aéreo, así como el convenio comercial para los casos que aplique.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Entregar copia del manual de mercancías peligrosas del transportador aéreo, así como el convenio comercial para los casos que aplique.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Entregar copia del manual de mercancías peligrosas del transportador aéreo, así como el convenio comercial para los casos que aplique. '.	
1.2.2.3.3	La empresa operador logístico de transporte deberá presentar habilitación para la prestación del servicio público de transporte terrestre por carretera, resolución de inscripción en el registro de operadores de transporte multimodal, vigentes y manual de mercancías peligrosas de la empresa o adoptado por la empresa	Esta pregunta requiere anexar documentos (La empresa operador logístico de transporte deberá presentar habilitación para la prestación del servicio público de transporte terrestre por carretera, resolución de inscripción en el registro de operadores de transporte multimodal, vigentes y manual de mercancías peligrosas de la empresa o adoptado por la empresa)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'La empresa operador logístico de transporte deberá presentar habilitación para la prestación del servicio público de transporte terrestre por carretera, resolución de inscripción en el registro de operadores de transporte multimodal, vigentes y manual de mercancías peligrosas de la empresa o adoptado por la empresa'.	
1.2.2.3.4	Certificado de cumplimiento con las normas vigentes para el transporte terrestre del Código Nacional de Tránsito Terrestre y el Decreto Único Reglamentario (DUR) 1079 de 2015 del Ministerio de Transporte respecto al transporte de mercancías peligrosas, así como las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, durante la ejecución del contrato.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de cumplimiento con las normas vigentes para el transporte terrestre del Código Nacional de Tránsito Terrestre y el Decreto Único Reglamentario (DUR) 1079 de 2015 del Ministerio de Transporte respecto al transporte de mercancías peligrosas, así como las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, durante la ejecución del contrato.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificado de cumplimiento con las normas vigentes para el transporte terrestre del Código Nacional de Tránsito Terrestre y el Decreto Único Reglamentario (DUR) 1079 de 2015 del Ministerio de Transporte respecto al transporte de mercancías peligrosas, así como las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, durante la ejecución del contrato.'.	
1.2.2.3.5	Certificados de entrenamiento del personal en manejo de las mercancías objeto del presente contrato.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificados de entrenamiento del personal en manejo de las mercancías objeto del presente contrato.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificados de entrenamiento del personal en manejo de las mercancías objeto del presente contrato.'.	

1.2.2.3.6	Certificados de al menos dos (2) funcionarios certificados como expedidores de mercancías peligrosas de la división 6.2 - sustancias infecciosas durante la ejecución del contrato	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificados de al menos dos (2) funcionarios certificados como expedidores de mercancías peligrosas de la división 6.2 -sustancias infecciosas durante la ejecución del contrato)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificados de al menos dos (2) funcionarios certificados como expedidores de mercancías peligrosas de la división 6.2 -sustancias infecciosas durante la ejecución del contrato'.	
1.2.2.3.7	Protocolos de limpieza y desinfección de vehículos, contenedores terciarios y ejecutarios	Esta pregunta requiere anexar documentos (Protocolos de limpieza y desinfección de vehículos, contenedores terciarios y ejecutarios)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Protocolos de limpieza y desinfección de vehículos, contenedores terciarios y ejecutarios'.	
1.3	Capacidad Jurídica	
1.3.1	Certificado de registro mercantil (si aplica) PERSONA NATURAL , O Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio, con expedición no superior a treinta (30) días EN CASO DE PERSONA JURIDICA, O documento de conformación de proponentes plurales el cual debe contener todas las especificaciones contempladas en el anexo del presente proceso	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de registro mercantil (si aplica) PERSONA NATURAL , O Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio, con expedición no superior a treinta (30) días EN CASO DE PERSONA JURIDICA, O documento de conformación de proponentes plurales el cual debe contener todas las especificaciones contempladas en el anexo del presente proceso)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificado de registro mercantil (si aplica) PERSONA NATURAL , O Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio, con expedición no superior a treinta (30) días EN CASO DE PERSONA JURIDICA, O documento de conformación de proponentes plurales el cual debe contener todas las especificaciones contempladas en el anexo del presente proceso'.	
1.3.2	Fotocopia del documento de identificación del proponente PERSONA NATURAL, O Copia del documento de identidad del representante Legal de la persona jurídica o Aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante principal y suplente de la estructura plural. en caso de PROPONENTE PLURAL	Esta pregunta requiere anexar documentos (Fotocopia del documento de identificación del proponente PERSONA NATURAL, O Copia del documento de identidad del representante Legal de la persona jurídica o Aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante principal y suplente de la estructura plural. en caso de PROPONENTE PLURAL)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Fotocopia del documento de identificación del proponente PERSONA NATURAL, O Copia del documento de identidad del representante Legal de la persona jurídica o Aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante principal y suplente de la estructura plural. en caso de PROPONENTE PLURAL'.	
1.3.3	Libreta Militar (Hombres colombianos hasta los 50 años de edad, aplica solo prestación de servicios)PERSONA NATURAL, JURIDICA Y REPRESENTANTES DE LOS PROPONENTES PLURALES	Esta pregunta requiere anexar documentos (Libreta Militar (Hombres colombianos hasta los 50 años de edad, aplica solo prestación de servicios)PERSONA NATURAL, JURIDICA Y REPRESENTANTES DE LOS PROPONENTES PLURALES)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Libreta Militar (Hombres colombianos hasta los 50 años de edad, aplica solo prestación de servicios)PERSONA NATURAL, JURIDICA Y REPRESENTANTES DE LOS PROPONENTES PLURALES'.	
1.3.4	RUT ACTUALIZADO , REQUISITO COMUN PARA CUALQUIER PROPONENTE	Esta pregunta requiere anexar documentos (RUT ACTUALIZADO , REQUISITO COMUN PARA CUALQUIER PROPONENTE)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'RUT ACTUALIZADO , REQUISITO COMUN PARA CUALQUIER PROPONENTE'.	
1.3.5	CERTIFICADO DE DEUDOR ALIMENTARIO Ley Estatutaria 2097 de 2021 y Decreto 1310 del 26 de julio de 2022. Es importante tener en cuenta que dicho certificado solo se expande al titular, y su gestión se debe realizar a través de la página web "carpeta ciudadana digital". Para esto primero deberá realizar el procedimiento de registro en https://autenticaciondigital.and.gov.co/. Una vez registrado se debe ingresar a la página https://carpetaciudadana.and.gov.co/ con el número de cédula y la contraseña seleccionada. Allí se despliega una interfaz. Allí se debe buscar una subsección llamada "Tramites y servicios más consultados en carpeta" el cual tiene varios botones entre los cuales se encuentra uno denominado "Consulta del Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM" al cual se debe dar clic. Al dar clic, se desplegará una nueva interfaz en la cual se debe ubicar la opción "Descarga de información #" y dar clic en "acción" descargar y así obtener el certificado requerido.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE DEUDOR ALIMENTARIO Ley Estatutaria 2097 de 2021 y Decreto 1310 del 26 de julio de 2022. Es importante tener en cuenta que dicho certificado solo se expande al titular, y su gestión se debe realizar a través de la página web "carpeta ciudadana digital". Para esto primero deberá realizar el procedimiento de registro en https://autenticaciondigital.and.gov.co/ con el número de cédula y la contraseña seleccionada. Allí se despliega una interfaz. Allí se debe buscar una subsección llamada "Tramites y servicios más consultados en carpeta" el cual tiene varios botones entre los cuales se encuentra uno denominado "Consulta del Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM" al cual se debe dar clic. Al dar clic, se desplegará una nueva interfaz en la cual se debe ubicar la opción "Descarga de información #" y dar clic en "acción" descargar y así obtener el certificado requerido.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICADO DE DEUDOR ALIMENTARIO Ley Estatutaria 2097 de 2021 y Decreto 1310 del 26 de julio de 2022. Es importante tener en cuenta que dicho certificado solo se expande al titular, y su gestión se debe realizar a través de la página web "carpeta ciudadana digital". Para esto primero deberá realizar el procedimiento de registro en https://autenticaciondigital.and.gov.co/. Una vez registrado se debe ingresar a la página https://carpetaciudadana.and.gov.co/ con el número de cédula y la contraseña seleccionada. Allí se despliega una interfaz. Allí se debe buscar una subsección llamada "Tramites y servicios más consultados en carpeta" el cual tiene varios botones entre los cuales se encuentra uno denominado "Consulta del Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM" al cual se debe dar clic. Al dar clic, se desplegará una nueva interfaz en la cual se debe ubicar la opción "Descarga de información #" y dar clic en "acción" descargar y así obtener el certificado requerido.'.	
1.3.6	FORMATO DE AUTORIZACION DE CONSULTA DE INHABILIDADES SEXUALES Y RESULTADO DE LA CONSULTA DE ANTECEDENTES SEXUALES, REQUISITO COMUN PARA CUALQUIER TIPO DE PROPONENTE JURIDICO, REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL	Esta pregunta requiere anexar documentos (FORMATO DE AUTORIZACION DE CONSULTA DE INHABILIDADES SEXUALES Y RESULTADO DE LA CONSULTA DE ANTECEDENTES SEXUALES, REQUISITO COMUN PARA CUALQUIER TIPO DE PROPONENTE JURIDICO, REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'FORMATO DE AUTORIZACION DE CONSULTA DE INHABILIDADES SEXUALES Y RESULTADO DE LA CONSULTA DE ANTECEDENTES SEXUALES, REQUISITO COMUN PARA CUALQUIER TIPO DE PROPONENTE JURIDICO, REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL'.	
1.3.7	AUTORIZACION DE TRATAMIENTO DE DATOS, REQUISITO COMUN PARA CUALQUIER TIPO DE PROPONENTE JURIDICO, REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL	Esta pregunta requiere anexar documentos (AUTORIZACION DE TRATAMIENTO DE DATOS, REQUISITO COMUN PARA CUALQUIER TIPO DE PROPONENTE JURIDICO, REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'AUTORIZACION DE TRATAMIENTO DE DATOS, REQUISITO COMUN PARA CUALQUIER TIPO DE PROPONENTE JURIDICO, REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL'.	
1.3.8	Afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación PERSONA NATURAL, o Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensión, administradora de riesgos laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el contador y/o revisor fiscal, si a ello hubiere lugar o por el representante. legal, EN CASO DE PERSONA JURIDICA , o Respecto de los requisitos de pago de seguridad social, cada uno de los integrantes del proponente plural debe suscribir por separado la declaración de la que trata la acreditación de pago de seguridad social, dependiendo si se trata de persona natural o jurídica.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación PERSONA NATURAL, o Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensión, administradora de riesgos laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el contador y/o revisor fiscal, si a ello hubiere lugar o por el representante. legal, EN CASO DE PERSONA JURIDICA , o Respecto de los requisitos de pago de seguridad social, cada uno de los integrantes del proponente plural debe suscribir por separado la declaración de la que trata la acreditación de pago de seguridad social, dependiendo si se trata de persona natural o jurídica.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación PERSONA NATURAL, o Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensión, administradora de riesgos laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el contador y/o revisor fiscal, si a ello hubiere lugar o por el representante. legal, EN CASO DE PERSONA JURIDICA , o Respecto de los requisitos de pago de seguridad social, cada uno de los integrantes del proponente plural debe suscribir por separado la declaración de la que trata la acreditación de pago de seguridad social, dependiendo si se trata de persona natural o jurídica.'.	
1.3.9	Certificación Bancaria con expedición inferior a treinta (30) días	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificación Bancaria con expedición inferior a treinta (30) días)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificación Bancaria con expedición inferior a treinta (30) días'.	
1.3.10	Tarjeta profesional y y certificado de antecedentes profesionales para revisor (si aplica)	Esta pregunta requiere anexar documentos (Tarjeta profesional y y certificado de antecedentes profesionales para revisor (si aplica))
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Tarjeta profesional y y certificado de antecedentes profesionales para revisor (si aplica)'.	

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SS-IPMC- 008-2026 ELITE	ELITE LOGISTICA Y RENDIMIENTO S.A.S	Oferta rechazada	20/03/2026 11:28 AM	1.559.800 COP
SS-IPMC- 008-2026 PORTES DE COLOMBIA	PORTES DE COLOMBIA	Oferta aceptada	20/03/2026 9:20 AM	1.559.000 COP

emBIO express	**GESTIÓN COMERCIAL**	CODIGO:GCOM-F-23 FECHA:29/03/2025 VERSION: 1
	AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES-CLIENTES	

De conformidad con lo dispuesto a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente al EmBIO express S.A.S, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con el objeto de contratación.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.embioexpress.com.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento y la posibilidad que tenía de no efectuar la autorización en aquella información considerada sensible.

Manifiesto que, como titular de la información, fui informado de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes; conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización, solicitar la supresión del datos y solicitar prueba de la autorización otorgada las cuales podré ejercer a través del correo electrónico: comercial@embioexpress.com o en la línea celular 3202321051.
Manifiesto como titular de la información, que Si _____No ____ autorizo se firma en la ciudad y/o municipio de _____, a los _____días del mes de _____del año _____.

Firma Representante legal: _____

Nombres y apellidos: _____

Tipo y número de identificación: _____

COPIA NO CONTROLADA

PORTES DE COLOMBIA S.A.S.
LOGISTICA

Señores
DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Calle 19 Nro. 13-17
Pereira

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por el Departamento de Risaralda (Gobernación) de lo siguiente:

1. El Departamento de Risaralda actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales que he publicado en el SECOP II y no he marcado como confidencial, con la finalidad de hacerlos públicos a través del Portal de Datos abiertos del estado colombiano.

2. **Que son derechos del titular**

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.

b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.

c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

DECLARO que entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por el Departamento de Risaralda para la atención al público, correo electrónico: ventanilla.unica@risaralda.gov.co y las oficinas de atención al cliente, cuya información puedo consultar en www.risaralda.gov.co

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento al DEPARTAMENTO DE RISARALDA para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en **https://www.risaralda.gov.co/documentos/150289/politica-de-tratamiento-de-datos-personales/** y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: ERNESTO MANCIPE ORTIZ

Firma:

Identificación: 79. 345.137

Fecha: 20 de marzo de 2026

PORTES DE COLOMBIA S.A.S.
L O G I S T I C A

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **ALEXANDRA HERNÁNDEZ GUTIERREZ**, identificado con C.C. **53.077.427**, y con Tarjeta Profesional No. 145001-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de PORTES DE COLOMBIA SAS identificada con Nit 830.006.177-3 , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de la presentación de los documentos, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá, al (19) día del mes de marzo de 2026.

ALEXANDRA HERNANDEZ GUTIERREZ
Revisor Fiscal
Tarjeta de Profesional No. 145001-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **53.077.427**

HERNANDEZ GUTIERREZ
APELLIDOS

ALEXANDRA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-NOV-1985**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.50	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

19-ENE-2004 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1500116-45126154-F-0053077427-20040728 **05587** 04210B 02 153739865

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2026 Hora: 08:51:32
Recibo No. AA26308755
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26308755A99BF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PORTES DE COLOMBIA SAS
Nit: 830006177 3
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	00651899
Fecha de matrícula:	20 de junio de 1995
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	10 de febrero de 2025
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cl 16 F No. 97-66
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	v.portes@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	3138700704
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	3138700704

Dirección para notificación judicial:	Cl 16 F No. 97-66
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	v.portes@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	3138700704
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	3138700704

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

María Fernanda Ávila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2026 Hora: 08:51:32
Recibo No. AA26308755
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26308755A99BF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No.1038, Notaría 17 de Santafé de Bogotá del 11 de mayo de 1995, inscrita el 16 de junio de 1995 bajo el No. 497337 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: PORTES DE COLOMBIA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 03 de la Junta de Socios del 06 de julio de 2016 inscrita el 25 de julio de 2016 bajo el Número 02125312 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: PORTES DE COLOMBIA SAS.

Por Acta No. 3 de la Junta de Socios del 6 de julio de 2016, inscrita el 25 de julio de 2016 bajo el número 02125312 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: PORTES DE COLOMBIA LTDA., por el de: PORTES DE COLOMBIA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que mediante inscripción No. 01822600 de fecha 1 de abril de 2014 del libro IX, se registró el acto administrativo no. 001628 de fecha 30 de abril de 2002 expedido por Ministerio de Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá ejecutar cualquier actividad comercial o civil

lícita sin limitación alguna. Dentro de las actividades a desarrollar se enumeran las siguientes, sin perjuicio de que, como se dijo, la sociedad desarrolle cualquier otra actividad civil o comercial lícita, por lo que no se entiende taxativa la siguiente enumeración: A. Prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de carga, a nivel urbano, nacional e internacional, modo terrestre, aéreo, marítimo, fluvial y férreo, en modalidades de carga B. Actividades de transporte terrestre, aéreo, marítimo, fluvial y férreo, en modalidades de carga y/o pasajeros por carretera y especial, mixto y carga, en forma de contratación colectiva e individual, en servicios especiales, de carretera y urbano, para empresas o ejecutivos, turismo a nivel nacional e internacional, utilizando cualquier tipo de vehículo debidamente homologado por la autoridad competente; ser operador y/o participe en el servicio Multimodal y masivo. C. Podrá transportar, comercializar y/o suministrar todo tipo de bienes muebles, enseres, carga, materias primas, productos terminados, alimentos perecederos, no perecederos, productor didácticos, incluyendo carga pesada, larga, ancha en los vehículos apropiados para tal fin, igualmente podrá transportar y/o comercializar semovientes, combustibles, lubricantes, líquidos, repuestos aeronáuticos o cualquier clase de mercancías por las carreteras de uso público o privado cuando haya autorización; y en la modalidad aérea, marítima, terrestre, fluvial o combinado. D. Recolección, almacenaje, transporte, distribución y entrega por vía terrestre, aéreo, marítimo, fluvial o combinado (OTM) de biológicos y demás elementos del programa ampliado de inmunizaciones pai medicamentos, vacunas, jeringas, insumos farmacéuticos, productos químicos, drogas, biológicos, productos médicos, suplementos nutricionales, venenos, insecticidas y todo tipo de mercancías peligrosas licitas. Además, productos médicos hospitalarios, insumos farmacéuticos y químicos, muestras médicas, muestras biológicas, material biológico, genético, suplementos nutricionales, medicamentos y correlativos, oficial o privada, o de cualquier tipo de naturaleza comercializadas o de propiedad de empresas industriales y comerciales privados o públicos del estado o de economía mixta del orden municipal, departamental, nacional o internacional que requiera el transporte de este tipo de mercancía. E. Compra venta, arrendamiento, consignación y distribución de equipos y/o accesorios, actuar directamente como importador o exportador, de productos médicos, hospitalarios, insumos farmacéuticos y químicos, muestras médicas, muestras biológicas, material biológico, genético, suplementos nutricionales, medicamentos y correlativos acorde con lo previsto en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2026 Hora: 08:51:32
Recibo No. AA26308755
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26308755A99BF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

el presente objeto social, actuar como importador o exportador de todos los bienes productos y servicios. F. Podrá hacer todo tipo de recolección, empaque, embalaje, trasteo y mudanza para su transporte dentro y fuera del país. G. Podrá coordinar y ejecutar el transporte en forma intermodal en toda clase de vehículos homologados por las autoridades correspondientes, lo cual incluye vehículos de transporte automotor terrestre, acuático, ferroviario y aéreo. H. Podrá empacar, embalar, transportar y dar servicio de bodegaje a bienes muebles, enseres y mercancías a entidades del estado, privadas o personas naturales. I. Prestará el servicio de alquiler de camionetas, panel, camiones, furgones, remolques, semirremolques, multimodulares, tracto camiones, doble troques, volquetas, camionetas, buses, van, camabajas, montacargas, thermoking, busetas, automóviles, contenedores, camperos, etc. J. El manejo de la logística de operaciones portuarias, así como la utilización de instalaciones portuarias pudiendo realizar entre otras las siguientes actividades: manejo de carga general y contenerizada, manejo de granel sólido, manejo terrestre o, porteo de la carga, estiba desestiba, cargue y descargue, trincada, tarja, pesaje y cubicaje, reconocimiento y clasificación llenado y vaciado de contenedores y embalaje de la carga. K. Para el cumplimiento de lo anterior podrá exportar e importar y comercializar vehículos, aeronaves, repuestos, lubricantes, accesorios y demás implementos necesarios en la actividad del transporte. L. Podrá abrir talleres de mantenimiento y reparación para vehículos de uso público y privado, igualmente podrá establecer estaciones de servicio para el suministro de combustibles, lubricantes y servicios. M. Podrá llevar en los vehículos por dentro o por fuera la publicidad escrita. N. Podrá contratar con el estado o con particulares el suministro de elementos afines con su objeto social, en especial llantas, lubricantes, baterías, repuestos y accesorios para vehículos, aeronaves u otros y el mantenimiento de vehículos y aeronaves O. Podrá celebrar toda clase de contratos de arrendamiento, compraventa, servicio y permuta. P. Podrá tomar o dar dinero en préstamo, dar en garantía o administrar sus bienes muebles e inmuebles, girar, administrar, cobrar, protestar, cancelar o pagar letras de cambio, cheques o cualquier instrumento negociable o aceptarlos en pago. Podrá comprar, vender, alquilar, saldos, repuestos, remates o bienes que hagan o entren hacer parte de la sociedad. Podrá suscribir o comprar intereses sociales en cualquier sociedad, empresa o negocio de la misma naturaleza o de naturaleza distinta. Podrá fusionarse en otra u otras sociedades afines con su objeto social con el carácter de filiales. Q. Podrá hacer uniones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2026 Hora: 08:51:32
Recibo No. AA26308755
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26308755A99BF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

temporales y consorcios o cualquier modalidad asociativa para contratar u ejecutar cualquier actividad licita a nivel nacional. R. Podrá importar y exportar cualquier tipo de mercancía licita. S. Podrá agenciar y representar a cualquier a cualquier sociedad de carácter nacional o internacional, de naturaleza similar a su objeto social. T. Todas las actividades y servicios relativos a la operación logística de transporte multimodal nacional e internacional. U. Actuar como operador de transporte multimodal nacional e internacional, en los diferentes puertos y aeropuertos. V. En general podrá celebrar todos los actos relacionados con las actividades relacionadas en los puntos anteriores y los dirigidos al cumplimiento de las obligaciones legales derivadas de la existencia y actividad de la sociedad. S. La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil. W. Venta, reparación, adquisición, instalación, exportación e importación de repuestos, partes y servicios aeronáuticos, La compra y venta de accesorios, dotación y artículos aeronáuticos. X. La intermediación y facilitación de capacitaciones en áreas técnicas y el suministro y actualización de los diferentes sistemas aviónicas y electrónicos. Y. Actuar como agente o representante de empresas nacionales o extranjeras que se ocupen de negocios o actividades afines, pudiendo realizar contratos de franquicia y/o agencia, o de cualquier tipo similar que permita el cabal desarrollo del objeto, buscando así promover la colocación de bienes y servicios en mercados externos e internos y ser representantes o distribuidor de tales productos. Z. Adopción o desarrollo de las tecnologías necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto de la empresa e implementación de los medios técnicos para la ejecución, desarrollo o mantenimiento de las mismas y de los bienes vinculados con el objeto social. En desarrollo de su objeto principal la sociedad podrá: a) Ejecutar todos los actos y celebrar toda clase de contratos mercantiles, civiles, laborales y administrativos relacionados con las actividades que constituyen su objeto social. b) Adquirir, enajenar, tomar o dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporales que se relacionen con su objeto social. c) Dar y recibir dinero en mutuo con o sin interés sin entenderse por ello como entidad financiera. d) Otorgar garantías reales o personales a fin de adquirir las obligaciones necesarias para desarrollar las actividades sociales. e) Celebrar contratos de cuenta corriente, de ahorros y en general contratos de todo tipo con entidades financieras y aseguradoras, girar, endosar, protestar, aceptar, garantizar, avalar, descontar, otorgar y tener títulos valores y efectos de comercio. f)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2026 Hora: 08:51:32
Recibo No. AA26308755
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26308755A99BF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Constituir o formar parte de otras sociedades adquiriendo o suscribiendo acciones o partes de interés o haciendo aportes de cualquier especie. g) Invertir sus recursos y sus flujos de fondos en toda clase de papeles y en toda clase de productos financieros. h) En general, ejecutar, desarrollar y llevar a término toda clase de contratos y actos que resulten necesarios para el desarrollo de las actividades comprendidas en su objeto social. Se reitera que la anterior relación es enunciativa y que en todo caso la sociedad podrá ejecutar cualquier actividad comercial lícita. La sociedad no podrá constituirse como garante, ni fiadora de obligaciones distintas de las suyas propias, sino con la aprobación previa de la Asamblea. La sociedad podrá ejecutar todo acto y celebrar todo contrato lícito, conveniente para el logro del objeto social sin limitación alguna. 1. Prestación de servicios dentro de la cadena de abastecimiento como operador logístico. 2. Distribución especializada, almacenaje general y en temperaturas controladas, intermediación aduanera, seguridad de la mercancía, y soluciones integrales logísticas, comerciales, industriales y tecnológicas. 3. Empaque, embalaje, sellado, paletizado, marcación, tercerización, almacenamiento, de mercancías nacionales sujetas a importación o exportación, bien sea nacionalizadas, o sin nacionalizar. Estas actividades se realizarán respecto de carga general y de carga con temperatura controlada. 4. Dichas actividades serán, entre otras el diseño de varias fases de la cadena de suministro, que incluyen el aprovisionamiento, transporte, almacenaje, distribución, embalaje, rastreo satelital, asesorías y demás actividades requeridas para el correcto desarrollo de la calidad de operador logístico. 5. Podrá realizar el transporte de documentos, correspondencia, paqueteo, mensajería para entregar puerta a puerta. 6. Transporte y entrega de todo tipo de correspondencia, cartas, postales, encomiendas, paquetería y similares, productos médicos, hospitalarios, insumos farmacéuticos y químicos, muestras médicas, muestras biológicas, material biológico, genético, suplementos nutricionales, medicamentos y correlativos. 7. Crear sucursales, agencias o establecimientos de comercio, instalar locales, oficinas o depósitos en cualquier parte del país o del exterior. 8. prestación de servicios dentro de la cadena de abastecimiento como operador logístico y operador logístico multimodal nacional e internacional OTM. 9. Comercialización y distribución a nivel nacional de semovientes vacunos y equinos. 10. La comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes, productos, medicamentos veterinarios e insumos para el sector ganadero y agrícola.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2026 Hora: 08:51:32
Recibo No. AA26308755
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26308755A99BF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $1.000.000.000,00
No. de acciones	: 1.000.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $1.000.000.000,00
No. de acciones	: 1.000.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $1.000.000.000,00
No. de acciones	: 1.000.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un Representante Legal Principal denominado Gerente y un Representante Legal Suplente denominado Subgerente, el Gerente será el encargado de la gestión de los negocios sociales y representará a la sociedad. Tendrán todas las facultades administrativas y dispositivas inherentes al cumplido desarrollo del objeto social. El suplente o subgerente tendrá todas las funciones de Representante Legal, en ausencia temporal, transitoria o definitiva del Gerente o en cualquier momento.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los Representantes Legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos, contratos y negocios jurídicos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad, dentro de las atribuciones y facultades están las siguientes: 1) Representar a la sociedad

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2026 Hora: 08:51:32
Recibo No. AA26308755
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26308755A99BF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas pudiendo nombrar mandatarios para que la representen cuando fuere el caso. 2) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea de Accionistas. 3) Presentar a la Asamblea de Accionistas las cuentas, balances, inventarios e informes, proponiendo a la vez la distribución de utilidades. 4) Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales que obrando a sus órdenes juzgue necesarios para representar a la sociedad. 5) Celebrar operaciones bancarias. 6) Hacer toda clase de operaciones con títulos valores. 7) Transigir y comprometer los negocios sociales, siempre que se limiten a su giro ordinario. 8) Cuidar de la recaudación o inversión de los fondos de la empresa. 9) Velar porque los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes. 10) Nombrar y remover a los empleados de la sociedad, señalar las funciones que les correspondan y fijar su remuneración cuando no sea atribución directa de la Asamblea. 11) Celebrar todos los actos y contratos que requiera la compañía para el desarrollo de su objeto social sin limitación alguna de cuantía.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 3 del 6 de julio de 2016, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2016 con el No. 02125312 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Ernesto Mancipe Ortiz	C.C. No. 79345137

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Mancipe Rodriguez Leidy Catheryn	C.C. No. 53030759

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 036 del 6 de julio de 2020, de Asamblea de Accionistas,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2026 Hora: 08:51:32
Recibo No. AA26308755
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26308755A99BF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de julio de 2020 con el No. 02589603 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Alexandra Hernandez Gutierrez	C.C. No. 53077427 T.P. No. 145001-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURA NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2154	29-VIII-96	17 STAFE BTA	18-IV--1997 NO. 581.566

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000977 del 22 de mayo de 1997 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	00587040 del 29 de mayo de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0001555 del 5 de agosto de 1997 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	00598591 del 25 de agosto de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0000609 del 22 de junio de 2001 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	00783681 del 28 de junio de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0000213 del 2 de febrero de 2005 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	00975399 del 4 de febrero de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0000043 del 11 de enero de 2008 de la Notaría 12 de Bogotá D.C.	01184149 del 16 de enero de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0001766 del 2 de octubre de 2008 de la Notaría 14 de Bogotá D.C.	01246973 del 3 de octubre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0468 del 18 de febrero de 2013 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	01710792 del 4 de marzo de 2013 del Libro IX
E. P. No. 4707 del 21 de diciembre de 2015 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	02046829 del 21 de diciembre de 2015 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2026 Hora: 08:51:32
Recibo No. AA26308755
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26308755A99BF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 3 del 6 de julio de 2016 de la Junta de Socios	02125312 del 25 de julio de 2016 del Libro IX
Acta No. 33 del 14 de noviembre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02395317 del 15 de noviembre de 2018 del Libro IX
Acta No. 39 del 1 de septiembre de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02618252 del 23 de septiembre de 2020 del Libro IX
Acta No. 44 del 6 de marzo de 2023 de la Asamblea de Accionistas	02941616 del 6 de marzo de 2023 del Libro IX
Acta No. 45 del 19 de abril de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03129161 del 18 de junio de 2024 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 14 de febrero de 2017 de Representante Legal, inscrito el 14 de febrero de 2017 bajo el número 02186272 del libro IX, comunicó la persona natural matríz:
- Ernesto Mancipe Ortiz
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control : 2016-07-06

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2026 Hora: 08:51:32
Recibo No. AA26308755
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26308755A99BF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	4923
Actividad secundaria Código CIIU:	5121
Otras actividades Código CIIU:	5229, 3313

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	PORTES DE COLOMBIA SAS
Matrícula No.:	00651900
Fecha de matrícula:	20 de junio de 1995
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 16 F No. 97-66
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	PORTES DE COLOMBIA
Matrícula No.:	03610524
Fecha de matrícula:	24 de noviembre de 2022
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Aut Medellin Km 3.5 Siberia-Cota Parque Industrial Metropolitano
Municipio:	Cota (Cundinamarca)

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2026 Hora: 08:51:32
Recibo No. AA26308755
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26308755A99BF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 20.416.288.486
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4923

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 3 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 22 de mayo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2026 Hora: 08:51:32
Recibo No. AA26308755
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26308755A99BF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

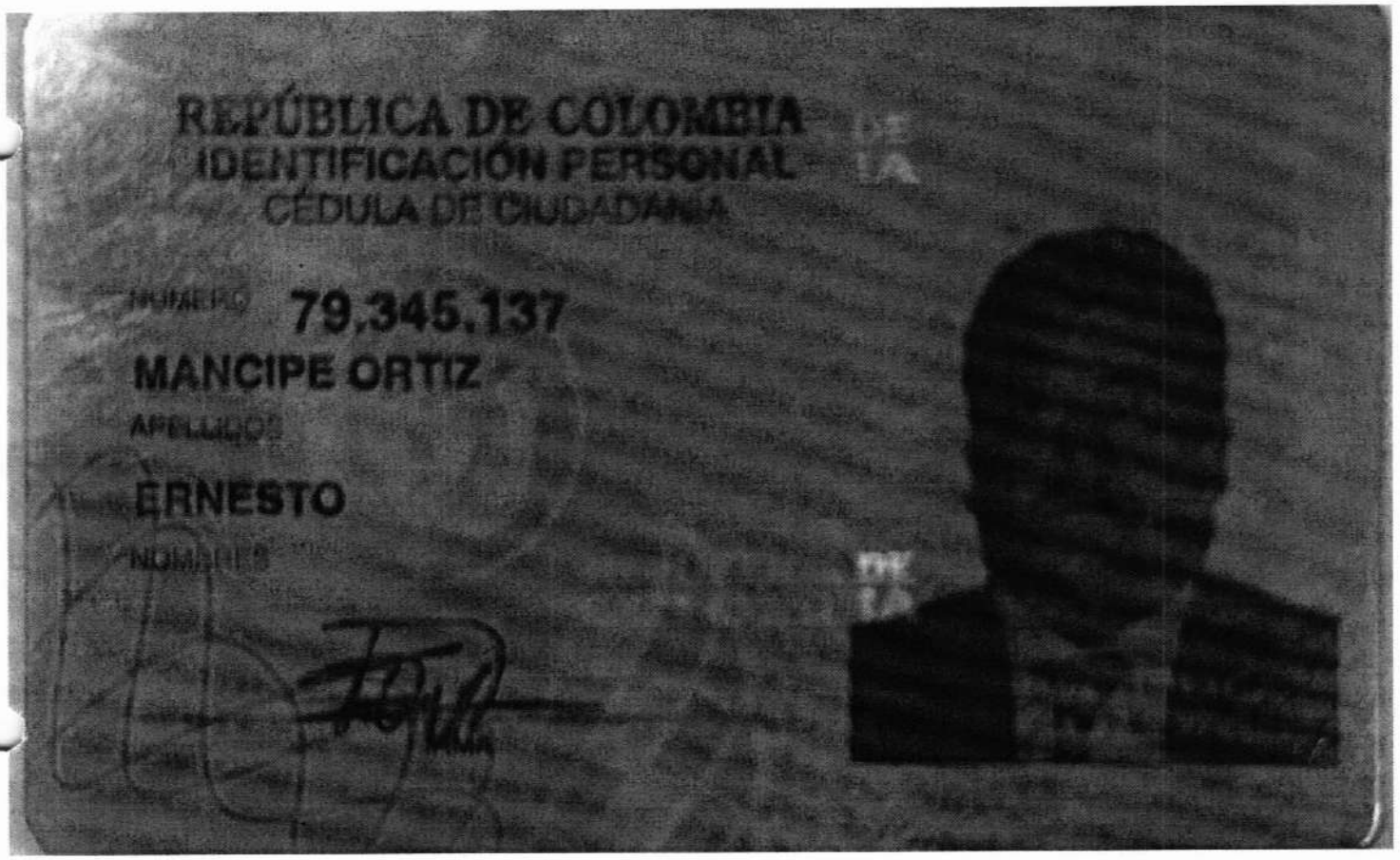
****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

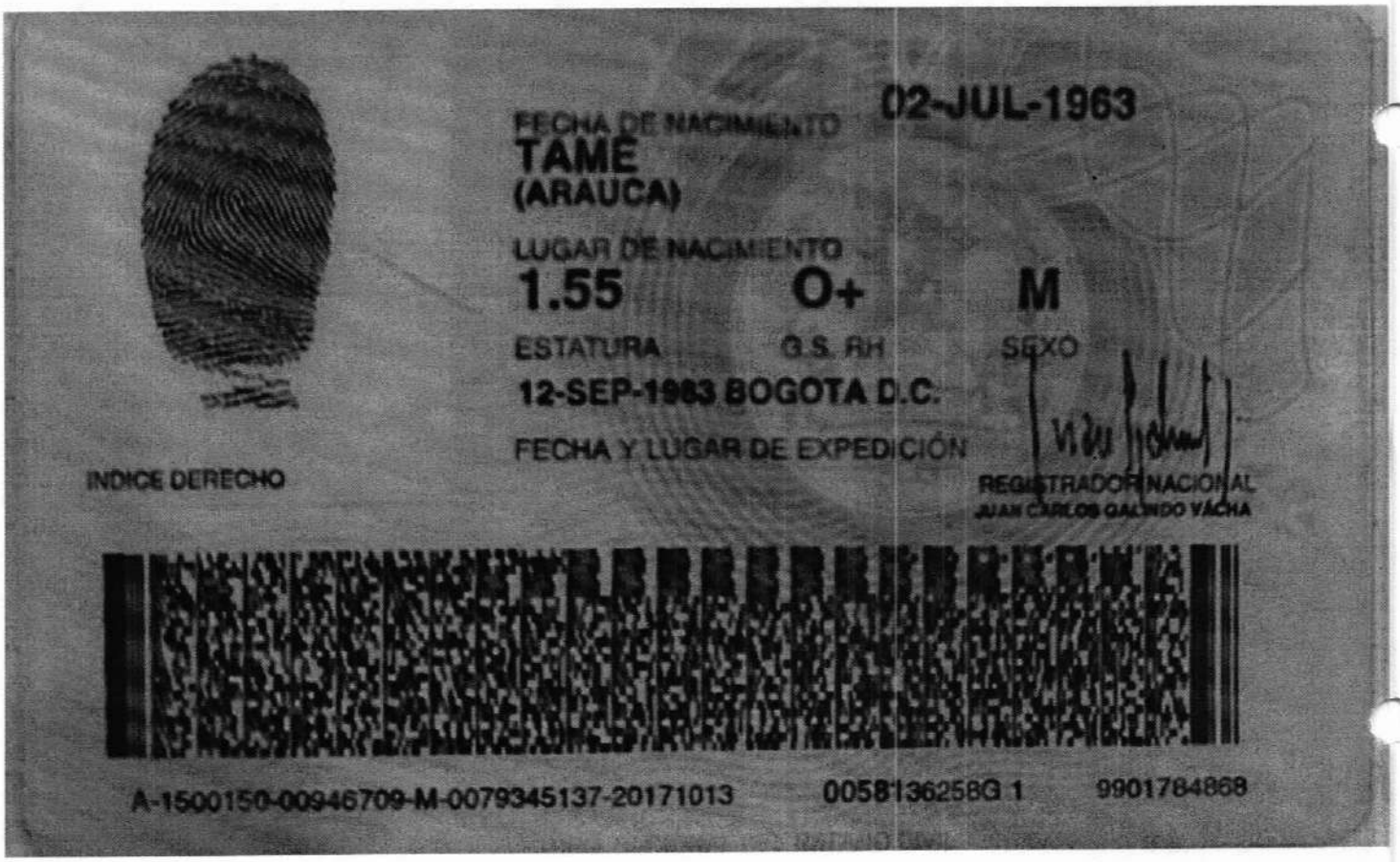
****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO



Powered by CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO 02-JUL-1963

TAME
(ARAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 O+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

12-SEP-1983 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

INDICE DERECHO

A-1500150-00946709-M-0079345137-20171013 0058136258G 1 9901784868

Powered by CamScanner



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

145001-T

ALEXANDRA
HERNANDEZ GUTIERREZ
C.C. 53077427
RESOLUCION INSCRIPCION 274 FECHA 15/10/2009
UNIVERSIDAD AGUSTINIANA

PRESIDENTE LEONARDO SANCHEZ G.

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 155431



69235

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9F0395ABB9FBA7DB2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALEXANDRA HERNANDEZ GUTIERREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 53077427 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 145001-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

ESCUELA AERONÁUTICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
NIT.830.145.351-4

La
Secretaría General de la
ESCUELA AERONÁUTICA DE COLOMBIA
Centro de Instrucción Aeronáutica CCI 034

Resoluciones No. 3980 del 12 de septiembre de 1994, 2033 del 1 de octubre de 2019 de la Secretaría de Educación de Bogotá Distrito Capital y Resolución 02303 del 24 de noviembre de 2020 de Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – C.C.I. 034

CERTIFICA:

Que el(a) Señor(a) MANCIPE RODRIGUEZ ERIKA identificado(a) con C.C. 1019131586, expedida en Bogotá, APROBÓ los contenidos temáticos correspondientes al curso Mercancías peligrosas por vía aérea Inicial dictado los días 22 y 29 de marzo de 2025, con los siguientes contenidos:

MERCANCIAS PELIGROSAS PORTES INICIAL	
TEMA	**SUBTEMAS**
FILOSOFÍA GENERAL, LIMITACIONES (RECONOCIMIENTO DE MERCANCÍAS NO DECLARADAS/DISPOSICIONES PARA LOS PASAJEROS Y LA TRIPULACIÓN), CLASIFICACIÓN, MARCADO Y ETIQUETADO, PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA	GENERALIDADES, LIMITACIONES, IDENTIFICACIÓN, OCULTAS Y RECONOCIMIENTO NO DECLARADAS, CLASIFICACIÓN, DISPOSICIONES PARA LOS PASAJEROS Y TRIPULACIÓN, 9 CLASES DE PELIGROS, MARCADO Y ETIQUETADO, EMERGENCIAS, REPORTES, RESPONSABILIDADES

y obtuvo las siguientes calificaciones:

Promedio Acumulado
84

Periodo	2025-1

Promedio	84

Curso	Intensidad	Nota
MERCANCIAS PELIGROSAS PORTES INICIAL Ver.3	8	84

NOTA APROBATORIA: Igual o superior a Setenta (70)

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado y se firma en Bogotá D.C., al 13 de marzo de 2025.

TOMAS ALBERTO ORJUELA GUTIÉRREZ
Director General

Ing. OSCAR EDUARDO ORJUELA MARTÍNEZ
Secretario General

CONTROL EMISIÓN DE CERTIFICADOS. LIBRO No.003 FOLIO No. 057 RAD No.11378

ESCUELA AERONÁUTICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
NIT.830.145.351-4

La
Secretaría General de la
ESCUELA AERONÁUTICA DE COLOMBIA
Centro de Instrucción Aeronáutica CCI 034

Resoluciones No. 3980 del 12 de septiembre de 1994, 2033 del 1 de octubre de 2019 de la Secretaría de Educación de Bogotá Distrito Capital y Resolución 02303 del 24 de noviembre de 2020 de Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – C.C.I. 034

CERTIFICA:

Que el(a) Señor(a) GOYENECHE SALDAÑA STIVEN ANDRES identificado(a) con C.C. 1073251752, expedida en Apartadó, APROBÓ los contenidos temáticos correspondientes al curso Mercancías peligrosas por vía aérea Inicial dictado los días 22 y 29 de marzo de 2025, con los siguientes contenidos:

MERCANCIAS PELIGROSAS POR VIA AEREA INICIAL			
Generalidades	Secciones manual IATA; 1,3,2,4,5,6,7,8,9 Y 10		Uso del manual
Responsabilidades	Entrenamiento		Clasificación
Propiedad del operador	Permitidas a Pax y Tripulación		Mercado y etiquetado
Seguridad en las mercancías peligrosas			Embalado
Pruebas de embalado	Manipulación		Identificación
Documentación (DGD/ NOTOC/ Guía aérea)		Transporte y manejo de muestras biológicas	
Embalaje	Cadena de frio	Hielo seco y refrigerantes	
Procedimiento de emergencia y derrames para todas las mercancías peligrosas			
Resumen y evaluación			
TODO LO ANTERIOR BAJO LA NORMATIVA I.A.T.A.			

y obtuvo las siguientes calificaciones:

Promedio Acumulado
100

Periodo	2025-1

Promedio	100

Curso	Intensidad	Nota
MERCANCIAS PELIGROSAS PORTES INICIAL Ver.3	8	100

NOTA APROBATORIA: Igual o superior a Setenta (70)

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado y se firma en Bogotá D.C., al 13 de marzo de 2025.

TOMAS ALBERTO ORJUELA GUTIÉRREZ
Director General

Ing. OSCAR EDUARDO ORJUELA MARTÍNEZ
Secretario General

ESCUELA AERONÁUTICA DE COLOMBIA

CONTROL EMISIÓN DE CERTIFICADOS. LIBRO No.003 FOLIO No. 057 RAD No.11376

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830006177	3	PORTES DE COLOMBIA S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PORTES	CALLE 16F 97 - 66	BOGOTA-BOGOTA D.E	3212287207	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-03	105899137	9500813138	E	2026/03/18	2026/03/02	BANCOLOMBIA	0	$32,318,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	Ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1		1073234420	AGUILERA SALCEDO CRISTIAN STIVEN																			230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$76,200	30	$0	$0	SI	$496,600
2	CC	1001045834	ANDRADE MOYA YEISON ANDRES									X										230201	21	$1,634,178	$261,500	EPS025	21	$1,634,178	$65,400	CCF22	21	$1,634,178	$65,400	14-11	21	$1,634,178	$71,100	21	$0	$0	SI	$463,400
3	CC	1001045834	ANDRADE MOYA YEISON ANDRES													X						230201	9	$525,272	$84,100	EPS025	9	$525,272	$21,100	CCF22	9	$525,272	$21,100	14-11	9	$525,272	$0	9	$0	$0	SI	$126,300
4	CC	1018437325	BAJONERO AGUDELO GINA PAOLA																			230201	30	$2,320,000	$371,200	EPS008	30	$2,320,000	$92,800	CCF22	30	$2,320,000	$92,800	14-11	30	$2,320,000	$101,000	30	$0	$0	SI	$657,800
5	CC	1003535271	BEJARANO NOVOA YOJAN ENRIQUE																			230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS008	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$76,200	30	$0	$0	SI	$496,600
6	CC	7680939	CASTAÑO VALENCIA JOHN JAIRO																			230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS025	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$76,200	30	$0	$0	SI	$496,600
7	CC	79671874	CASTILLO JUEZ WILMER FERNANDO																			25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS008	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$76,200	30	$0	$0	SI	$496,600
8	CC	88200802	CASTRO NIÑO ANIBAL																			230301	30	$1,750,905	$280,200	MINO02	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$76,200	30	$0	$0	SI	$496,600
9	CC	1000472867	CORTES SALAMANCA JUAN DAVID																			230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS017	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$76,200	30	$0	$0	SI	$496,600
10	CC	79313326	CORTES LOPEZ JUAN CARLOS																			25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS008	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$76,200	30	$0	$0	SI	$496,600
11	CC	79868658	ESCOBAR TOVAR HERMES																			230301	30	$1,750,905	$280,200	EPSC34	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$76,200	30	$0	$0	SI	$496,600
12	CC	1067283083	FUENTES OLEA JUAN PABLO																			230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS048	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$76,200	30	$0	$0	SI	$496,600
13	CC	1072237142	GARZON BECERRA MARYBEL CONSUELO									X										230301	30	$2,159,449	$345,600	EPS017	30	$2,159,449	$86,400	CCF22	30	$2,159,449	$86,400	14-11	30	$2,159,449	$94,000	30	$0	$0	SI	$612,400
14	CC	93137799	GOMEZ SIERRA DARWIN HERNAN																			230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS008	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$76,200	30	$0	$0	SI	$496,600
15	CC	1073251752	GOYENECHE SALDAÑA STIVEN ANDRES																			230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS008	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$76,200	30	$0	$0	SI	$496,600
16	CC	1013096609	GUARNIZO MUÑOZ JUAN SEBASTIAN	X																		230201	13	$758,726	$121,400	EPS017	13	$758,726	$30,400	CCF22	13	$758,726	$30,400	14-11	13	$758,726	$33,100	13	$0	$0	SI	$215,300
17	CC	79148815	HERNANDEZ VARGAS CARLOS ARTURO																			25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS017	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$76,200	30	$0	$0	SI	$496,600
18	CC	80186793	HERNANDEZ TELLEZ TERY CAMILO																			230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$76,200	30	$0	$0	SI	$496,600
19	CC	52033524	HERRERA SANTIAGO CLARA CELINA																			230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$76,200	30	$0	$0	SI	$496,600
20	CC	1073524089	HERRERA RIOS DIANA VALENTINA																			25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$76,200	30	$0	$0	SI	$496,600
	CC	1003741387	INFANTE MACIAS GERMAN RICARDO											X								230301	1	$58,364	$9,400	EPS002	1	$58,364	$0	CCF22	1	$58,364	$0	14-11	1	$58,364	$0	1	$0	$0	SI	$9,400
	CC	1003741387	INFANTE MACIAS GERMAN RICARDO																			230301	29	$1,692,542	$270,900	EPS002	29	$1,692,542	$67,800	CCF22	29	$1,692,542	$67,800	14-11	29	$1,692,542	$73,700	29	$0	$0	SI	$480,200
23	CC	86035177	LOAIZA BEJARANO JAIR																			25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$76,200	30	$0	$0	SI	$496,600
24	CC	1140862909	LOPEZ COMRADO FAIZETH DAVID																			230301	30	$1,750,905	$280,200	ESSC07	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$76,200	30	$0	$0	SI	$496,600
25	CC	1023363364	LOPEZ LOPEZ GILBER STEVEN																		X	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$76,200	30	$0	$0	SI	$496,600
26	CC	79188430	LUGO ROZO HUGO HERNAN																			25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$76,200	30	$0	$0	SI	$496,600
27	CC	1019131586	MANCIPE RODRIGUEZ ERIKA																			230301	30	$3,000,000	$480,000	EPS005	30	$3,000,000	$120,000	CCF22	30	$3,000,000	$120,000	14-11	30	$3,000,000	$130,500	30	$0	$0	SI	$850,500
28	CC	79345137	MANCIPE ORTIZ ERNESTO																				0	$0	$0	EPS005	30	$18,500,000	$2,312,500	CCF22	30	$18,500,000	$740,000	14-11	30	$18,500,000	$804,800	30	$18,500,000	$925,000	No	$4,782,300
29	CC	53030759	MANCIPE RODRIGUEZ LEIDY CATHERIN																			25-14	30	$7,900,000	$1,343,000	EPS005	30	$7,900,000	$316,000	CCF22	30	$7,900,000	$316,000	14-11	30	$7,900,000	$343,700	30	$0	$0	SI	$2,318,700

2026/03/02 04:03 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830006177	1	PORTES DE COLOMBIA S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PORTES	CALLE 16F 97 - 66	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3212287207	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-03	105899117	9500813138	E	2026/03/18	2026/03/02	BANCOLOMBIA	0	$32,318,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
MINISTRADORAS: 4)				49	$15,713,500	$0	$0	$15,713,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$280,200	$0	$0	$280,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	13	$4,771,000	$0	$0	$4,771,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	23	$7,351,000	$0	$0	$7,351,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	12	$3,311,300	$0	$0	$3,311,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				52	$4,799,200	$0	$0	$4,799,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	52	$4,799,200	$0	$0	$4,799,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				52	$4,526,200	$0	$0	$4,526,200
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	52	$4,526,200	$0	$0	$4,526,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 12)				52	$6,354,200	$0	$0	$6,354,200
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$70,100	$0	$0	$70,100
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	1	$70,100	$0	$0	$70,100
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	8	$583,500	$0	$0	$583,500
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	$70,100	$0	$0	$70,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$70,100	$0	$0	$70,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	12	$861,600	$0	$0	$861,600
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$70,100	$0	$0	$70,100
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$70,100	$0	$0	$70,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	7	$490,800	$0	$0	$490,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	7	$442,300	$0	$0	$442,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	11	$3,485,300	$0	$0	$3,485,300
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	1	$70,100	$0	$0	$70,100
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$555,000	$0	$0	$555,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$555,000	$0	$0	$555,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$370,000	$0	$0	$370,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$370,000	$0	$0	$370,000
TOTAL				52	$32,318,100	$0	$0	$32,318,100

SECRETARIA DE SALUD
CERTIFICA:

Que el Contratista PORTES DE COLOMBIA S.A.S con NIT No 830.006.177-3 cuyo Representante Legal es ERNESTO MANCIPE ORTIZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.345.137, ejecutó el siguiente Contrato:

Contrato Nº Interno:	1772 del 06 de junio de 2023
No Secop 2	CO1.PCCNTR.5020148
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE MULTIMODAL ESPECIALIZADO DE SUSTANCIAS INFECCIOSAS, MUESTRAS BIOLÓGICAS, ALIMENTOS, AGUA Y MUESTRAS AMBIENTALES, DESDE EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA AL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD E INVIMA Y OTROS LABORATORIOS DEL PAÍS
Valor Inicial del Contrato:	$ 15.000.000
Valor Final del Contrato:	$ 15.000.000
Fecha de Iniciación:	27 de junio de 2023
Fecha de Terminación:	29 de diciembre de 2023
Plazo:	210 días calendario a partir de la firma del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor. Sin exceder del 29 de diciembre de 2023
Cumplimiento:	Bueno
Otro	**N/A**

Se realizaron las siguientes actividades con los respectivos entregables, así:

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDDES O ALCANCE	REALIZADA DENTRO DEL PLAZO	CANTIDAD Y/O CALIDAD	OBSERVACIONES
1. Prestar el servicio de transporte especializado para el envío de las muestras biológicas, alimentos, aguas y muestras ambientales requerido por el Laboratorio de Salud Pública de Risaralda (LDSP), hacia el INS, INVIMA u otro Laboratorio de referencia según las necesidades del LDSP, garantizando el adecuado transporte terrestre y/o aéreo de las mismas.	SI	Calidad Excelente	Se prestó el servicio de transporte especializado para el envío de las muestras biológicas, alimentos, aguas y muestras ambientales requerido por el Laboratorio de Salud Pública, hacia el INS, INVIMA u otro Laboratorio de referencia según las necesidades del Laboratorio Departamental de Salud Pública.
2. Prestar el servicio de entrega en máximo 24 horas.	SI	Calidad Excelente	Prestaron el servicio de entrega en máximo 24 horas

3. Recibir las indicaciones del Laboratorio relacionadas con los sitios, tipos y temperatura de almacenamiento de las muestras que debe recoger y transportar de forma adecuada y segura.	SI	Calidad Excelente	Portes de Colombia atendió las indicaciones del Laboratorio de Salud Pública de Risaralda relacionadas con los sitios, tipos y T°. de almacenamiento demuestras que debe recoger y transportar de forma adecuada y segura
4. Cumplir con el protocolo de transporte de muestras biológicas y garantizar la integridad de las muestras garantizando la estabilidad según las indicaciones del LDSP.	SI	Calidad Excelente	Portes de Colombia cumplió con el protocolo de transporte de muestras biológicas
5. Suministrar con costo adicional el Hielo seco en los casos que sea requerido por el LDSP.	SI	Calidad Excelente	Suministro el Hielo seco que fue solicitado
6. Prestar el servicio con el personal propuesto, en caso de cambio se debe actualizar el listado del personal activo para la operación y allegar de forma inmediata la documentación que acredite que el nuevo personal está certificado en manejo de mercancías peligrosas y registrado en la plataforma del SISCOMP.	SI	Calidad Excelente	El personal propuesto para la operación conto con certificado en manejo de mercancías peligrosas y estaba registrado en plataforma del SISCOMP.
7. Asignar un número de identificación individual a cada envío (número de Guía), con el cual se pueda dar seguimiento al mismo, y expedir un recibo individual que incluya, el número asignado, fecha y hora de admisión, peso, valor del servicio.	SI	Calidad Excelente	Se asignó un número de identificación individual a cada envío (número de Guía), con el cual daba seguimiento al mismo
8. Entregar el usuario y clave para el rastreo satelital de los envíos.	SI	Calidad Excelente	Asignaron usuario y clave al Laboratorio de Salud Pública, para el rastreo satelital de los envíos.
9. Cumplir con lo establecido por el Ministerio de Transporte o las normas relacionadas con el servicio de transporte por vías aéreas, fluviales, férreas y terrestres, si la necesidad del servicio lo requieren, durante la ejecución del contrato.	SI	Calidad Excelente	se, cumplió con lo establecido por el Ministerio de Transporte y las normas relacionadas con el servicio de transporte por vías aéreas, fluviales, férreas y terrestres, si la necesidad del servicio lo requieren, durante la ejecución del contrato.
10. Efectuar la entrega oportuna, respondiendo por los daños o deterioros de los documentos, productos biológicos, químicos, reactivos, insumos de laboratorio y muestras, en caso de no ser entregados en el tiempo oportuno o legal de conformidad a lo ofertado, haciéndose responsable por el daño o deterioro de los mismos en caso de no ser entregados.	SI	Calidad Excelente	Efectuaron la entrega oportuna, no se presentaron daños o deterioros de los documentos, productos biológicos, químicos, reactivos, insumos de laboratorio y muestras.

11. Garantizar la confidencialidad y seguridad de los documentos y bases de datos de los envíos realizados.	SI	Calidad Excelente	Se garantizó la confidencialidad y seguridad de los documentos y bases de datos de los envíos realizados
12. Transportar los productos de tipo biológico, químico y mercancías no peligrosas de acuerdo a los estándares internacionales y nacionales para marcación, aseguramiento de la cadena de frío, protocolos de bioseguridad y embalaje respectivo, durante la ejecución del contrato	SI	Calidad Excelente	Se transportaron los productos de tipo biológico, químico y mercancías no peligrosas de acuerdo a los estándares internacionales y nacionales para marcación, aseguramiento de la cadena de frío y embalaje respectivo, durante la ejecución del contrato
13. Acudir al Laboratorio de Salud Pública cuando se requieran ajustar condiciones de tipo técnico.	SI	Calidad Excelente	No se requirió ningún cambio en condiciones de tipo técnico
14. Informar de manera inmediata cualquier situación que ponga en riesgo la entrega de los envíos realizados por el Laboratorio de Salud Pública.	SI	Calidad Excelente	No se presentaron situaciones que pusieran en riesgo la entrega de los envíos realizados por el Laboratorio de Salud Pública
15. Entregar copia de la vigencia de los permisos, certificaciones y autorizaciones para el transporte de mercancías peligrosas expedida por el organismo o autoridad competente, según proceda (Ministerio de Transporte, IATA, Aeronáutica civil, SENA, etc.) de cada uno de los Auxiliares logísticos según aplique.	SI	Calidad Excelente	Aportaron para el perfeccionamiento del contrato copia de la vigencia de los permisos, certificaciones y autorizaciones para el transporte de mercancías peligrosas expedida por el organismo o autoridad competente, según proceda (Ministerio de Transporte, IATA, Aeronáutica civil, SENA, etc.) de cada uno de los Auxiliares logísticos según aplique.
16. Entregar copia del manual de mercancías peligrosas del transportador aéreo, así como el convenio comercial para los casos que aplique.	SI	Calidad Excelente	Suministraron copia del manual de mercancías peligrosas.
17. Cumplir en caso de emergencia con el plan de contingencia presentado al Laboratorio de Salud Pública	SI	Calidad Excelente	No se presentaron emergencias que necesitaran activar el plan de contingencia.

18. Contar con los vehículos para prestar el servicio de recolección y transporte de las mercancías desde el LDSP hacia el Instituto Nacional de Salud, Invima o las instituciones solicitadas por el LDSP durante las 24 horas del día, los siete días a la semana (7X24), todos los días durante la ejecución del contrato y garantizar que los mismos cuentan con todos los documentos de ley vigentes para operar, que cumplan con la normatividad vigente para el caso de las muestras biológicas y que se encuentran en óptimas condiciones de funcionamiento.	SI	Calidad Excelente	Durante el contratro tenían los vehículos necesarios para prestar el servicio de recolección y transporte de las mercancías desde y hacia el Instituto Nacional de Salud, Invima, LDSP de Boyacá, Quindío y Magdalena solicitadas por el LDSP, durante las 24 horas del día, los siete días a la semana (7X24).
19. Garantizar la cadena de frío durante el trasporte de las mercancías (muestras, reactivos) según aplique, realizando registros de confirmación de recepción y entrega y registro de temperatura, de muestra según los formatos del proveedor, los cuales pueden ser solicitados por el LDSP en cualquier momento.	SI	Calidad Excelente	Se garantizó la cadena de frío durante el trasporte de las muestras y reactivos, realizando registros de confirmación de recepción y entrega y registro de temperatura, de muestra según los formatos del Destinatario
20. Cumplir con las normas vigentes para el transporte terrestre del Código Nacional de Tránsito Terrestre y el Decreto Único Reglamentario (DUR) 1079 de 2015 del Ministerio de Transporte respecto al transporte de mercancías peligrosas, así como las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, durante la ejecución del contrato.	SI	Calidad Excelente	cumplieron con las normas vigentes para el transporte terrestre del Código Nacional de Tránsito Terrestre y el Decreto Único Reglamentario (DUR) 1079 de 2015 del Ministerio de Transporte respecto al transporte de mercancías peligrosas, así como las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, durante la ejecución del contrato
21. Cumplir los requisitos técnicos y operativos para el manejo de las mercancías objeto del presente contrato con el control en la recolección, recepción y entrega de muestras para lo cual el proveedor entregará un consolidado del material transportado al final de cada mes.	SI	Calidad Excelente	cumplieron con los requisitos técnicos y operativos para el manejo de las mercancías objeto del presente contrato como son: control en la recolección, recepción y entrega de muestras.
22. El servicio de recolección y traslado de muestras se solicitará por correo electrónico, llamada y/o cualquier medio de comunicación pactado, a través de los formatos de solicitud establecidos de mutuo acuerdo entre el Laboratorio de Salud Pública y el contratista	SI	Calidad Excelente	Durante la ejecución aportaron las guías de envío

23. Confirmar la hora de prestación del servicio una vez se haya programado.	SI	Calidad Excelente	Se recibían correos con la hora de recogida
24. Contar con personal entrenado en el manejo de las mercancías, y el cumplimiento de los requisitos de control de temperatura, recolección y entrega de mercancías.	SI	Calidad Excelente	Durante la ejecución del contrato contaron con el personal entrenado en el manejo de las mercancías, y el cumplimiento de los requisitos de control de temperatura, recolección y entrega de mercancías
25. Mantener disponibilidad de contenedores (neveras de paredes rígidas) para conservación de muestras refrigeradas y/o a temperatura ambiente, los cuales deberán contar con su respectivo termómetro calibrado para asegurar la medición de la temperatura de transporte.	SI	Calidad Excelente	Suministraron contenedores cuando fueron solicitados
26. Mantener durante la ejecución del contrato los valores y precios fijos de sus tarifas ofrecidos en la propuesta, durante toda la vigencia del contrato que se suscriba entre las partes.	SI	Calidad Excelente	Las tarifas fueron las pactadas durante todo el contrato
27. Contar adicionalmente con el servicio de transporte para aquellas mercancías que no son peligrosas como productos biológicos, insumos de laboratorio que requieran un transporte	SI	Calidad Excelente	Realizaron e transporte de lo solicitado.

OBSERVACIONES: Buen cumplimiento general de las obligaciones del contrato.

SE IMPUSIERON MULTAS: SI --- NO X

SE DECLARÓ INCUMPLIMIENTO: SI --- NO X

Para constancia se firma el día 28 del mes de enero de 2025, **se adhieren y anulan estampillas.**

EDGAR HERNANDO NAVARRO ZULUAGA
Secretario de Salud

Proyectó: Maria Eugenia Leal Velasquez (Supervisora)

	FORMATO	Código: F-INF-10
GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO	CERTIFICADO	Versión: 04 Fecha: 01/02/2016 Página 1 de 1

LA SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

HACE CONSTAR # 1372

Que, **PORTES DE COLOMBIA S.A.S**. con Nit 830.006.177-3, Representada legalmente por el señor **ERNESTO MANCIPE ORTIZ** identificada con el número de cedula 79.345.137, ejecutó con el **DEPARTAMENTO DEL QUINDIO**, (Gobernación del Quindio NIT. No. 890.001.639-1, ubicado en el Centro Administrativo Departamental calle, 20 # 13-22 piso 6, Teléfono 7359919 ext. 1343) el siguiente contrato.

CONTRATO DE PRESTECION DE SERVICIOS No. 1368 DE 2021 OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTEMULTIMODAL DE MUESTRAS BIOLÓGICAS CON CONTROL DE TEMPERATURA DEACUERDO AL TIPO DE MUESTRA, DESDE LA CIUDAD DE ARMENIA QUINDÍO HACIA LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C"

FECHA DE INICIACION	JULIO 15 DE 2021
FECHA DE TERMINACION	junio 29 DE 2022
VALOR DEL CONTRATO	$ 6.000.000
PLAZO DE EJECUCION	350 DIAS

Se expide y se firma a los (20) días, del mes de OCTUBRE del año (2022), a solicitud de **ERNESTO MANCIPE ORTIZ**

JULIAN MAURICIO JARA MORALES
Secretario jurídico y de contratación

NOTA: En la copia se adhieren y se anulan una (01) estampilla Pro Desarrollo por $2.600 (Decreto 721 del 27 de diciembre de 2021) y una (01) y una estampilla Pro Hospital por $2.600 (Decreto 722 del 27 de diciembre de 2021)

Proyectó: DAVID ARENAS

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCION No. 001628 DE

(30 ABR. 2002)

"Por la cual se concede Habilitación como empresa de transporte público terrestre automotor en la modalidad de carga a la sociedad denominada PORTES DE COLOMBIA LTDA"

EL DIRECTOR TERRITORIAL CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto No 540 del 28 de marzo del año 2.000 y la Resolución No 7806 del 20 de septiembre del año 2.001

CONSIDERANDO

Que el señor ERNESTO MANCIPE ORTIZ identificado con C.C No. 79345137 en calidad de Representante Legal de la sociedad denominada PORTES DE COLOMBIA LTDA, mediante radicado No. 008457 del 12 de abril de 2.002, solicitó Habilitación a su representada para operar como empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de carga, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 173 del 5 de febrero de 2001.

Que la Dirección Territorial Cundinamarca del Ministerio de Transporte verificó el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Decreto 173 del 5 de febrero de 2001, encontrándose que la sociedad denominada PORTES DE COLOMBIA LTDA, cumple con lo establecido en el mencionado Decreto.

Que la empresa en mención acogiéndose a lo establecido en el artículo 13 numeral 9 del Decreto 173 del 5 de febrero de 2001, acreditó más del 100% del capital pagado o patrimonio líquido, exigido para su habilitación ($ 331.821.00).

Que por lo expuesto anteriormente, este Despacho

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Habilitar como empresa de transporte público terrestre automotor en la modalidad de carga a la sociedad PORTES DE COLOMBIA LTDA, bajo las siguientes características:

RESOLUCION No 001628 30 ABR. 2002 RESOLUCION No RESOLUCION No

"Por la cual se concede Habilitación como empresa de transporte público terrestre automotor en la modalidad de carga a la sociedad denominada PORTES DE COLOMBIA LTDA"

SEDE	: Bogotá, D.C
RADIO DE ACCION	: Nacional
CLASE DE VEHICULOS	: Los homologados para el servicio público de transporte de carga.
NIT	: 08300061773
DIRECCION	: Carrera 23 A No. 6-49 / 51
TELEFONO	: 2084192 - 2016109

ARTICULO SEGUNDO: La Habilitación será indefinida mientras subsistan las condiciones exigidas y acreditadas para su otorgamiento. La autoridad de Transporte competente podrá en cualquier tiempo de oficio o a petición de parte, verificar las condiciones que dieron origen a la Habilitación.

ARTICULO TERCERO: La empresa deberá tener permanentemente a disposición de la autoridad de transporte y de Superintendencia de Puertos y Transporte, las estadísticas, libros y demás documentos que permitan verificar la información.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición ante esta Dirección Territorial y el de apelación ante la Dirección General de Transporte y Tránsito Automotor del Ministerio de Transporte, dentro de los cinco (5) días siguientes al de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 30 ABR. 2002 001628

MIGUEL ANGEL ESLAVA CORREA
Director Territorial Cundinamarca

Proyectó: Ing. Elena Peña N
29/04/2002

TRANSPORTE

DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA

Bogotá 9 MAY 2002

En la fecha notificó personalmente el auto

Señor Ernesto Marcape Ortiz

En calidad de Gerente de la Empresa

Porta de Colombia Ltda

La providencia anterior. Queda entendido de que contra ella No procede ningún recurso ANEXO C.D.A.

Impuesto firma, manifestando que

El Notificado: C.C. 79345.132 BTA

El Notificador:

Pto Est Cetrt Ofic Coll Qmin

MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 540 DE 2016

(08/09/16)

"Por la cual se registra el cambio de la naturaleza jurídica de la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga, PORTES DE COLOMBIA LTDA, identificada con Nit : 830.006.177-3, por el de PORTES DE COLOMBIA S.A.S., identificada con Nit: 830.006.177-3 "

LA DIRECTORA TERRITORIAL CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 087 de 2011, y

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Resolución No. 1628 del 30/04/02, expedida por la Dirección Territorial Cundinamarca, se concedió habilitación como empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga, a la empresa PORTES DE COLOMBIA LTDA, identificada con Nit : 830.006.177-3.

Que mediante radicado 2016-321-0488582 del 04/08/16, el representante legal de la empresa, presenta solicitud de cambio de naturaleza jurídica de la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga, a la empresa PORTES DE COLOMBIA LTDA, identificada con Nit : 830.006.177-3, por el de PORTES DE COLOMBIA S.A.S., identificada con Nit: 830.006.177-3, aportando certificación de existencia y representación legal, expedida por la cámara de comercio de Bogotá, 28/07/16, con las siguientes inscripciones.

Que por escritura pública No. 1038 notaría 17 de Bogotá del 11 de mayo de 1995, inscrita el 16 de junio de 1995, bajo el No. 497337 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada, se constituyó la sociedad comercial denominada PORTES DE COLOMBIA LTDA, identificada con Nit : 830.006.177-3.

Que por acta 03 de la junta de socios del 06 de julio de 2016, inscrita el 25 de julio de 2016, bajo el número 02125312 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Ltda, a S.A.S, identificada con Nit : 830.006.177-3, por el PORTES DE COLOMBIA S.A.S., identificada con Nit: 830.006.177-3.

En mérito de lo Expuesto, este Despacho,

R E S U E L V E

"Por la cual se registra el cambio de la naturaleza jurídica de la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga, PORTES DE COLOMBIA LTDA, identificada con Nit : 830.006.177-3, por el de PORTES DE COLOMBIA S.A.S., identificada con Nit: 830.006.177-3 "

ARTÍCULO PRIMERO.- Registrar el cambio de la naturaleza jurídica de la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga, PORTES DE COLOMBIA LTDA, identificada con Nit : 830.006.177-3, por el de PORTES DE COLOMBIA S.A.S., identificada con Nit: 830.006.177-3.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar el presente acto administrativo al representante legal de la empresa PORTES DE COLOMBIA S.A.S., identificada con Nit: 830.006.177-3., a la Calle 16 F No. 97-66 de Bogotá D.C.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra la presente decisión no procede ningún recurso, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO.- Enviar copia del presente acto administrativo al Grupo de Investigación y Desarrollo y al Grupo de Informática del Ministerio de Transporte y a la Superintendencia de Puertos y Transporte para lo de su competencia.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., 08/09/16

DEYSSI MARIA MORENO ARAGON

Proyectó: LUIS GUILLERMO MENDEZ HERNANDEZ
Revisó: MARIA RUTH RODRIGUEZ CALVO
Radicado: 2016-321-0488582 del 04/08/16
Fecha: 08/09/16

Original.

La movilidad es de todos | Mintransporte

ISO 9001:2015 COMPAÑÍA COTECNA ISO 9001 2015 CERTIFICADA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0005995 **DE 2018**

(20 DIC 2018)

"Por la cual se inscribe en el Registro de Operador de Transporte Multimodal Nacional e Internacional a la empresa PORTES DE COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT 830006177-3"

EL SUBDIRECTOR DE TRANSPORTE

En ejercicio de las facultades legales que le confieren las Decisiones 331, 393 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, Resolución 425 de 1996, Decreto 149 de 1999 y el Decreto 087 de 2011,

CONSIDERANDO:

Que conforme a la Decisión 393 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, se creó en cada uno de los Países Miembros, un registro de Operadores de Transporte Multimodal, que estará a cargo del Organismo Nacional Competente de cada País Miembro.

Que el Artículo 7º de la Ley 336 de 1996 y el Artículo 1º del Decreto 149 de 1999, establece que el Organismo Nacional Competente para llevar el registro de Operadores de Transporte Multimodal, es el Ministerio de Transporte.

Que el Registro de Operador de Transporte Multimodal - OTM, está reglamentado por las Decisiones 331, 393 y la Resolución 425, expedidas por la Secretaría General de la Comunidad Andina y el Decreto 149 de 1999, expedido por el Ministerio de Transporte.

Que mediante radicado 20183210577292 de 17/09/2018, la señora Adriana Grillo Correa, identificada con cédula de ciudadanía 52228542, actuando en calidad de apoderada de la sociedad PORTES DE COLOMBIA S.A.S., solicitó ante el Ministerio de Transporte, la inscripción en el registro de Operador de Transporte Multimodal.

Que el Grupo de Transporte Multimodal, Internacional y de Apoyo de la Subdirección de Transporte procedió a evaluar la documentación aportada y realizar el estudio técnico No. 0431 de 2018, determinándose que la empresa debía aportar documentación complementaria.

Que mediante radicado 20184140438641 de 25 de octubre de 2018, la administración solicitó a la empresa PORTES DE COLOMBIA S.A.S., el cumplimiento de requisitos en lo relacionado con el hecho de incluir en el objeto social de la empresa la prestación del servicio de Operador de Transporte Multimodal, aportar certificación suscrita por el contador o revisor fiscal, donde manifieste el valor del patrimonio de la empresa tanto en pesos colombianos como su equivalente en Derechos Especiales de Giro, ajustar la cobertura de las pólizas y complementar la documentación del personal de la Empresa con experiencia en actividades vinculadas al transporte multimodal.

Que la empresa PORTES DE COLOMBIA S.A.S, presenta respuesta al requerimiento mediante radicados No. 20183210746402 de 27 de noviembre de 2018, 20183210757732 y 20183210758242 de 3 de diciembre de 2018,

"Por la cual se inscribe en el Registro de Operador de Transporte Multimodal a la empresa PORTES DE COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT 830006177-3"

aportando la totalidad de los requisitos y aclaraciones solicitadas por la administración.

Que en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO.- Inscribir en el Registro de Operadores de Transporte Multimodal a la empresa PORTES DE COLOMBIA S.A.S, identificada con NIT. 830006177-3, y una vez notificado el presente acto administrativo, expedir el correspondiente certificado de registro, cuya vigencia será por un término de cinco (5) años, prorrogables en forma automática por periodos iguales.

ARTÍCULO SEGUNDO: El documento de Transporte Multimodal, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 4º de la Decisión 331 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

ARTÍCULO TERCERO: La empresa PORTES DE COLOMBIA S.A.S., queda autorizada para ofrecer y prestar servicios como Operador de Transporte Multimodal Nacional e Internacional, desde y hacia Colombia de conformidad con las Decisiones Andinas y las normas que la complementan, modifican o reglamentan, sin perjuicio de cumplir con los requisitos que exija la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese el presente acto administrativo al Representante Legal y/o Apoderado Especial de la empresa PORTES DE COLOMBIA S.A.S., en la calle 127ª No. 7-19 oficina 212B Edificio Access Empresarial en la ciudad de Bogotá, D.C., conforme a lo establecido en los Artículos 67 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, según lo establecido en los Artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C. 20 DIC 2018

JUAN ALBERTO CAICEDO CAICEDO
Subdirector de Transporte

Proyectó y Elaboró: Angela Beatriz Martínez Sierra
Revisó: Andrés María Rumié Palacios
Aprobó: Juan Alberto Caicedo Caicedo
Fecha de elaboración: 18/12/2018

NOTIFICACION PERSONAL

En Bogotá, D.C., a las 12:30 horas del día 27 de diciembre de 2018, notifique personalmente a la señora LILIANA PATRICIA QUIÑONEZ GARCIA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.966.651, quien actúa como Apoderada de la señora ADRIANA GRILLO CORREA, Apoderada Especial de PORTES DE COLOMBIA SAS, del contenido de la resolución No. 0005995 del 20 de diciembre de 2018, "Por la cual se inscribe en el Registro de Operador de Transporte Multimodal Nacional e Internacional a la empresa PORTES DE COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT 830006177-3".

Al notificado se le entregó copia auténtica y gratuita de la Resolución y se le advirtió que contra la presente proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Transporte y de apelación ante la Direccion de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, según lo establecido en los artículos 74 y 76 de la ley 1437 de 2011.

EL NOTIFICADO:

FIRMA
C. C. 52966651 Bta
DIRECCION Cll 127 A # 7 79.
CIUDAD Bogotá
TELEFONO 805 1279.
FECHA 27 - 12 - 18.
CORREO direccionjuridica2@tyLconsultorias.com.

EL NOTIFICADOR:

FIRMA Laura Gómez Bohórquez
C.C. 1018429205

Transporte

COMUNIDAD ANDINA

Certificado de Registro de Operador de Transporte Multimodal

C.R.O.T.M.I.CO No.054-19

El Ministerio de Transporte de la República de Colombia, Organismo Nacional Competente en materia de Transporte Multimodal, en cumplimiento de lo establecido en las Decisiones de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, y/o Comunidad Andina y Normas Nacionales sobre Transporte Multimodal Internacional

C E R T I F I C A :

Que a la empresa **PORTES DE COLOMBIA S.A.S.,** identificada con NIT 830.006.177-3, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, por haber cumplido con los requisitos establecidos en las Decisiones de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, y/o Comunidad Andina y Normas Nacionales, se le renueva el **REGISTRO DE OPERADOR DE TRANSPORTE MULTIMODAL NACIONAL E INTERNACIONAL según la Resolución No. 0005995 del 20 de diciembre de 2018,** encontrándose por lo tanto autorizada para realizar operaciones de Transporte Multimodal Internacional desde y hacia los siguientes países: Colombia, y Resto del Mundo.

Bogotá D.C. 14 de Noviembre de 2025	02 de enero de 2029	
Lugar y Fecha de Expedición	Fecha de Vencimiento	Subdirector de Transporte MINISTERIO DE TRANSPORTE

PLAN DE CONTINGENCIA
PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE
DE PRODUCTOS QUIMICOS



PORTES DE COLOMBIA S.A.S.

VOLUMEN 1

PLAN ESTRATÉGICO

2022

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 4

2. JUSTIFICACION 5

3. OBJETIVO GENERAL 6

3.1 Objetivos Específicos 6

4. ALCANCE 7

5. CONTENIDO 7

5.3 ESTRUCTURA BÁSICA DEL PNC 8

Figura. 2 9

Tabla. 1 11

Tabla. 2 12

5.4 CADENA DE NOTIFICACIÓN-ACTIVACIÓN-EJECUCIÓN 13

Figura. 3 14

5.5 ASPECTOS METODOLÓGICOS 15

Tabla. 3 15

5.6 Alcance del Proceso de Elaboración del PDC Transporte Terrestre 15

5.7 Esquema del Proceso de Elaboración del PDC Transporte Terrestre 16

Figura. 4 16

Tabla No 4 16

5.8 ESTRATEGIA GENERAL DEL PDC TRANSPORTE TERRESTRE 17

5.8.1 COBERTURA 17

UBICACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE TERESTRE 18

5.8.2 ALCANCE 19

Figura. 6 20

5.9 EVALUACIÓN DE RIESGOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGADE PORTES DE COLOMBIA SAS 21

Figura. 7 22

Figura. 8 23

5.9.1 Valoración del Riesgo 25

Figura 9 27

Figura. 10 27

5.10. Infraestructura y personal 28

5.10.1 Estrategias para la minimización de riesgos durante el cargue, descargue ytransporte por camiones 28

5.10.2 OPERACIÓN ACTUAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE 31

S DE SEGURIDAD LOCALES Código PRO SIG SST 12
CAPITULO 1- PLAN ESTRATÉGICO Fecha Enero 2022

5.11. RESPUESTA ESCALONADA / DEFINICIÓN DE NIVELES 32

Figura. 12 33

5.11.1. Nivel 1 34

5.11.2. Nivel 2 35

5.11.3. Nivel 3 36

Figura. 13 37

Según el Nivel de la Emergencia 37

JEFE DE EMERGENCIAS: Informa al cliente del incidente 38

i.Capacidad de Respuesta propia ante un evento (Nivel I de activación) 38

b.Organismos de socorro y teléfonos: 39

Tabla. 5 40

5.12.2 Organización y Funciones Nivel 2 44

Tabla. 6 47

5.12.4 ESQUEMA DE ORGANIZACIÓN PARA LA RESPUESTA DESTINO SEGURO . 48

El Director de la Escena del Derrame-Responsabilidades 49

Perfil del Director de la Escena 49

ANEXO 1 51

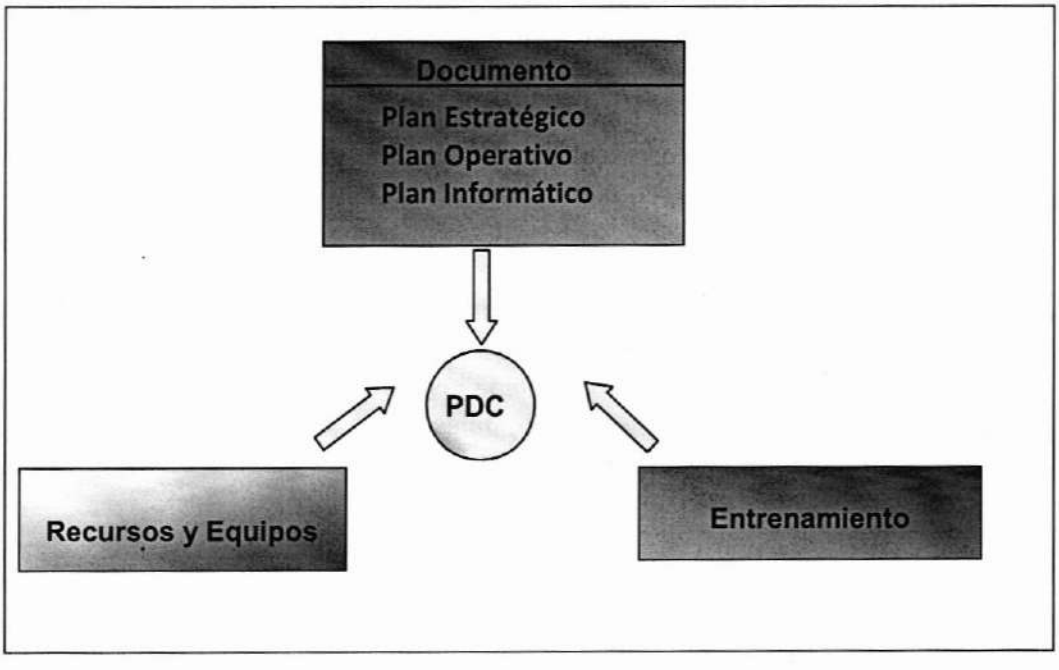
1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Contingencia de PORTES DE COLOMBIA SAS, para el transporte terrestre de productos ha sido actualizado teniendo en cuenta los Planes de emergencia y documentos corporativos que la Compañía ha desarrollado y las experiencias de su aplicación.

De acuerdo con los estándares vigentes, los Planes de Contingencia deben incluir dentro desu alcance la activa participación y cooperación de las comunidades y autoridades. Actualmente, los Planes de Contingencia deben concebirse como herramientas prácticas que faciliten actividades conjuntas para minimizar los riesgos previamente identificados, sobre la base de organizaciones preestablecidas y a través de procedimientos definidos, conocidos y probados.

Por otra parte, Portes de Colombia SAS, reconoce que la existencia de un Plan de Contingencia no se basa únicamente en la elaboración de un manual con líneas de acción sobre los riesgos identificados, sino que, es necesario ir más allá, por lo cual, dentro del proceso de implementación de la Norma SST, se ha incorporado un programa deentrenamiento que permita su manejo ágil y oportuno, y un programa de adquisición de recursos que permitan a PORTES DE COLOMBIA SAS. manejar situaciones de emergencia en forma eficiente ***(véase Figura Nº 1).***

Figura. 1
Elementos constitutivos del Plan de Contingencia



Por otra parte, el diseño del Plan de Contingencia para el transporte terrestre de productos ha sido elaborado de conformidad con el modelo establecido por el Plan Nacional de Contingencia (PNC) contra Derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en Aguas Marinas, Fluviales y Lacustres, el cual ha venido siendo desarrollado por, los Ministerios de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Defensa, Minas y Transporte, y la Dirección Nacional de Prevención y Atención de Desastres, con base en el Decreto 2190 del 14 de diciembre de 1995 y el Decreto 0524 de 2012.

De acuerdo con este diseño, el PDC está dividido en las siguientes secciones:

- **Plan Estratégico:** Contiene la filosofía, los objetivos, el alcance del PDC, su cobertura geográfica, organización y asignación de responsabilidades y los niveles de respuesta de acuerdo con la política ambiental., la Norma SST de Portes de Colombia SAS. En el Plan Estratégico se estudian, identifican y resumen los riesgos relacionados con la operación y con el transporte terrestre de productos y se establece, con base en éstos, el modo para operar de Portes de Colombia SAS, así como los correspondientes niveles de activación de la respuesta de acuerdo con la severidad del riesgo.

- **Plan Operativo:** Establece los procedimientos básicos de la operación ó plan de acción del Plan de Contingencia. Define las bases y los mecanismos de notificación, organización, funcionamiento y apoyo. El Plan Operativo describe, específicamente, los pasos y procedimientos para la movilización oportuna, tanto del personal como de recursos, y la puesta en marcha de las actividades de control. Se basa en los procedimientos operativos de la empresa **CISPROQUIM CENTRO DE INFORMACIÓN DE SEGURIDAD DE PRODUCTOS QUIMICOS, CISPROQUIM** informa datos precisos a la comunidad en general de lo que se debe hacer en caso de un evento y lo que se debe evitar, igualmente realiza los contactos necesarios para la atención de la emergencia en términos de seguridad, salud y protección ambiental.

- **Plan Informático:** Establece las bases de lo que el Plan de Contingencia requiere en cuanto a sistemas de manejo de información, con la finalidad de que los planes estratégico y operativo sean eficientes. El Plan Informático contiene los datos necesarios para el manejo de los principales aspectos de una contingencia, tales como las guías telefónicas del personal, autoridades y entidades relacionadas con el manejo de una contingencia.

2. JUSTIFICACION

El presente documento constituye una herramienta administrativa, la cual contiene una serie de guías, lineamientos y procedimientos de organización y respuesta, los cuales se formulan

para que Portes de Colombia SAS. pueda actuar eficientemente frente a emergencias relacionadas con eventuales incendios, explosiones y/o derrames de producto en las vías donde se transportan los productos terminados y/o materias primas para la fabricación. Así mismo, las emergencias pueden estar relacionadas con las operaciones de cargue dentro de las instalaciones de Portes de Colombia SAS. y el transporte terrestre del producto a los sitios de destino, tales como a las Bodegas de despacho o a las instalaciones de los clientes.

El diseño del PDC le debe permitir a Portes de Colombia SAS, proteger áreas de importancia socio - económica, ecológica y cultural localizadas en las áreas de influencia de sus operaciones.

Para la actualización del Plan de Contingencia, se tuvo en cuenta el marco jurídico e institucional vigente en Colombia sobre prevención y atención deemergencias, los lineamientos, guías y términos de referencia de orden nacional e internacional sobre preparación de planes de contingencia. Así mismo, se capitalizaron lasexperiencias de su aplicación.

3. OBJETIVO GENERAL

Definir una herramienta institucional que nos permita responder de una manera uniforme, racional y coordinada a los siniestros que puedan ocurrir durante el transporte por carretera de productos químicos, con las mayores posibilidades de éxito, medido en función del mínimo impacto que puedan tener sobre la Empresa, las comunidades, el medio ambiente y nuestros clientes.

3.1 Objetivos Específicos

El Plan de Contingencia para el Transporte de Productos Químicos que pretende transportar Portes de Colombia SAS. tiene como objetivos específicos:

- Facilitar la implementación de las Políticas de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente en lo referente a prevención y atención de emergencias.

- Proporcionar las herramientas organizacionales y técnicas para responder a las emergencias que puedan ocurrir durante el transporte de los productos químicos por carretera.

- Optimizar el uso de los recursos existentes para responder a las emergencias que puedan ocurrir durante el transporte de los productos químicos por carretera.

- Cumplir los requerimientos establecidos en la Legislación Laboral Colombiana en

materia de Seguridad, Higiene Ocupacional y Medio Ambiente.

- Implementar un procedimiento para evaluar periódicamente los riesgos en el transporte de productos e implementar medidas para su reducción.

- Implementar un procedimiento para investigar y reportar todos los accidentes y derrames en el transporte de productos y para identificar e implementar medidas para evitar que se repitan.

- Implementar un proceso de selección de transportadores de productos centrado en la seguridad y que incluya criterios de acuerdo con los riesgos de los productos a transportarse, tanto hacia las instalaciones de Portes de Colombia SAS. como desde ellas.

- Minimizar las pérdidas humanas y económicas, así como los impactos ambientales, que se puedan generar como consecuencia de una emergencia.

- Preservar el buen nombre de la compañía, ante la ocurrencia de un evento indeseado.

4. ALCANCE

El Plan de Contingencia para el Transporte de Productos Químicos de Portes de Colombia SAS. Tiene un alcance nacional, que cubre las vías (rutas) a través de las cuales se pueden transportaran productos que puedan generar un riesgo. El PDC está orientado en la aplicación inmediata de normas, procedimientos y acciones básicas dirigidas al restablecimiento de los perjuicios causados con el evento presentado, con lo cual se asegura una reacción oportuna de control ante el evento (Derrames, fugas, explosiones, etc).

5. CONTENIDO

5.1 Identificación del Usuario

- Portes de Colombia SAS.
- NIT: 830.006.177-3
- Representante legal: Ernesto Mancipe Ortiz
- Ubicación: Calle 16F No. 97-66 Bogotá
- Correo electrónico: leidymancipe@gmail.com – v.portes@hotmail.com

5.2 Actividades que se desarrollan en la Organización

PORTES DE COLOMBIA SAS	
Nit:	830.006.177-3
Actividad Económica	4923 Transporte de carga demercancía por carretera.
Representante Legal	Ernesto Mancipe Ortiz
Responsable del Programa de SG –SST	Juan Carlos Rodríguez Cortes
Dirección oficina principal	Calle 16F No. 97-66 Bogotá
Dirección oficina Funza	Parque industrial Galicia KM 3 Vía Funza Siberia Manzana C Bodega 7
Teléfonos	8267521 -313 870 0704
ARL	SURA
Clase de riesgo	IV
Total, de personas	54
Horario de Trabajo	L-V 8:00 am – 6 pm S 8:00 am – 1 pm

5.3 ESTRUCTURA BÁSICA DEL PNC

El Plan Nacional de Contingencia está concebido como un módulo específico integrado al Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres (SNPAD), utilizando un enfoque sistemático, interinstitucional, multidisciplinario y multisectorial. ***(Véase Figura Nº 2)***.

Como comisión asesora del SNPAD se destaca el Comité Nacional de Riesgos Industriales y Tecnológicos, cuya función es apoyar e impulsar programas, proyectos y actividades interinstitucionales, relacionados con los riesgos industriales y tecnológicos, buscando coordinar esfuerzos y acciones en aras del cumplimiento de las políticas del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, todo esto bajo la coordinación del Consejo Nacional de Seguridad.

Figura. 2

PLAN NACIONAL DE CONTINGENCIA DENTRO DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES

SN-PAD
Dec 919/89

COMITÉ NACIONAL CN - PAD

Fondo Nacional de Calamidades

Comité Técnico Nacional CTN-PAD

Comisiones Asesoras | **Servicios Nacionales**

Comité Operativo Nacional CON-PAD

Comisiones Asesoras | **Servicios Nacionales**

Sistema Informático del Plan Nacional

Catálogo Nacional Equipos y Expertos en Control de

Comité Técnico del Plan Nacional CT-PNC

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, CARs, ANDI, Ministerio de la Protección Social, Ministerio de Transporte, Ministerio de defensa Nacional, Dirección General Marítima, Responsabilidad Integral, ECOPETROL, Ministerio de Minas y Energía, Ingeominas, Consejo Colombiano de Seguridad, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comisión Colombiana del Océano, Asociación Colombiana del Petróleo, Cruz Roja Colombiana *, Defensa Civil *, Cuerpo de Bomberos*.

DNPAD

Dirección Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de la Presidencia de la República

Secretaría Técnica

Centro Nacional de Respuesta del Plan Nacional de Contingencias

Comité Operativo del Plan Nacional CO-PNC

Cruz Roja Colombiana, Defensa Civil Colombiana, Cuerpo de Bomberos, Consejo Colombiano de Seguridad, ANDI, Ministerio de Defensa Nacional, ECOPETROL, Asociación Colombiana el Petróleo, Ministerio de Hacienda y Crédito Público (a través de la DIAN), Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Transporte, Ministerio de Protección Social, Ministerio de Comunicaciones, Aeronáutica Civil, Superintendencia de Puertos.

Comités Regionales para la Prevención y Atención de Desastres

Gobernación, Portes de Colombia SAS. , DESTINO SEGURO . Defensa Civil Colombiana, Cruz Roja Colombiana, Fuerzas Armadas, Cuerpo de Bomberos, Transportadoras Privadas, Empresa Industrial afectada por el derrame y/o Comité de Ayuda Mutua a la que pertenece, Cooperativa transportadora del Departamento, Corporación Autónoma Regional, Juntas de Acción Comunal, Servicios Seccionales de Salud.

Comisiones Técnicas | Comisiones Operativas

Comités Locales para la Prevención y Atención de Desastres

Alcaldía Municipal, Defensa Civil Colombiana, Cruz Roja Colombiana, Fuerzas Armadas, Cuerpo de Bomberos, Portes de Colombia SAS, DESTINO SEGURO., Transportadoras Privadas, Empresa Industrial afectada por el derrame y/o Comité de Ayuda Mutua a la que pertenece, Cooperativa transportadora del Municipio, Corporación Autónoma Regional, Juntas de Acción Comunal, Servicio Seccional de Salud.

Comisiones Técnicas | Comisiones Operativas

*: En casos especiales

El PNC está conformado por:

a) El Comité Técnico del Plan Nacional (CT-PNC)

La función del Comité Técnico del Plan Nacional CT-PNC es prestar la asesoría técnica al PNC y manejar sus aspectos estratégicos (políticas, programas especiales, evaluación y actualización). Este Comité tiene una Secretaría Ejecutiva a cargo de la Dirección Nacional para la Atención y Prevención de Desastres. A su vez, existen dos (2) Subsecretarías decarácter técnico, en cabeza de la dirección General Marítima y de Ecopetrol, las cuales crearon dos (2) comités con la finalidad de estructurar y elaborar el Plan Nacional de una manera integral: Un *Comité Administrativo*, cuya función consistió en elaborar el Decretopara la adopción del PNC y suministrar los insumos legales, financieros, económicos y referentes a convenios internacionales para el óptimo funcionamiento del Plan; y, un *Comité Estratégico-Operativo*, el cual tuvo como función la elaboración de los componentes estratégicos, operativos e informativos del PNC, para lo cual contó con la ayuda de dos (2) Subcomités: El de Informática y el de Sustancias Nocivas.

b) El Comité Operativo del Plan Nacional (CO-PNC)

Este Comité es una comisión asesora del Comité Operativo Nacional (CON-PAD) ***(Véase Tabla 1)***, de acuerdo al Decreto 919 de 1989. Maneja los aspectos operativos del Plan Nacional (coordinación logística, operaciones a gran escala, activación del nivel 3). Según el nivel de emergencia, la activación del Plan puede encomendar la activación del Comité Operativo Regional ***(Véase Tabla 2)*** o Comité Operativo Local del PDC. Estos comités coordinarán las labores de ayuda logística directa del derrame, cuando su nivel de activaciónlo requiera.

Para los efectos legales, es muy importante tener presente que el proceso de respuesta ante una contingencia es responsabilidad de la empresa originadora de la misma, quien debe mantener el comando de las operaciones. La participación de una entidad estatal o regional de manera autónoma e independiente en una emergencia, sin respetar la línea de coordinación con los responsables del Plan de Contingencia, será reportada al Coordinadordel Comité Regional de Prevención y Atención de Desastres y descargada de los factores de responsabilidad de la compañía operadora durante la investigación del evento.

Solo si, ante una emergencia, la empresa responsable no actúa, el Comité Regional de Prevención y Atención de Desastres podrá activar la respuesta regional y poner en acción a las entidades del sistema. En la investigación final del evento se establecerá el nivel de

responsabilidad civil y penal de la empresa responsable de la Contingencia por no haber activado el PDC y los montos de la compensación y sanciones a que haya lugar según la legislación nacional vigente.

Tabla. 1
RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ OPERATIVO NACIONAL (CON-PAD)

MIEMBROS DEL COMITÉ	FUNCIONES
Cruz Roja Colombiana	Atención pre hospitalaria Búsqueda y Rescate Comunicaciones, apoyo logístico
Defensa Civil Colombiana	Búsqueda y rescate Comunicaciones, apoyo logístico Evacuación
Cuerpo de Bomberos	Extinción de Incendios. Apoyo logístico Evacuación
Consejo Colombiano de Seguridad	Información sobre materiales peligrosos
Ministerio de Defensa	Armada: Coordinación de actividades en el mar. Ejército: Seguridad, maquinaria, personal, apoyo logístico. Fuerza Aérea: Apoyo logístico aéreo Policía: Seguridad, comunicaciones
ANDI	Coordinación Planes de contingencia industriales Canalización recursos industriales nacionales
DESTINO SEGURO Dirección Operativa localizada en el Área	Control de Derrames. Asesoría Información sobre productos - Comunicaciones
PORTES DE COLOMBIA SAS	Control de Derrames. Información sobre productos y coordinación de control.
Empresa responsable de la Contingencia o Comité de Ayuda Mutua a la que pertenece	Control de Derrames. Asesoría Información sobre Sustancias Nocivas
Ministerio de Hacienda y Crédito Público, DIAN.	Trámite de entrada de equipos
Ministerio de Relaciones Exteriores	Trámites visas Expertos Extranjeros Activación de convenios internacionales

Ministerios de Transporte y de Comunicaciones	Control e información vías. Comunicaciones internacionales
Ministerio de la Protección Social	Atención médica. Comunicaciones. Información toxicológica.
Aeronáutica Civil	Operación aérea
Superintendencia de Puertos	Operación portuaria.

Tabla. 2
RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ OPERATIVO REGIONAL (COR-PAD)

MIEMBROS DEL COMITÉ	FUNCIONES
Cruz Roja Colombiana	Atención pre hospitalaria Búsqueda y rescate Comunicaciones, apoyo logístico
Defensa Civil Colombiana	Búsqueda y rescate Comunicaciones, apoyo logístico Evacuación
Cuerpo de Bomberos	Extinción de Incendios. Apoyo logístico Evacuación
Gobernación	Coordinación administrativa
Fuerzas Armadas Departamentales	Seguridad, maquinaria. personal, apoyo logístico Comunicaciones
DESTINO SEGURO - Dirección Operativa localizada en el Área	Control de derrames. Asesoría Información sobre productos - Comunicaciones
PORTES DE COLOMBIA SAS	Control de Derrames. Asesoría Información sobre productos. Coordinación Comunicaciones
Empresa responsable de la Contingencia o Comité de Ayuda Mutua a la quepertenece	Control de Derrames. Asesoría Información sobre sustancias nocivas
Corporación Autónoma Regional	Control y Manejo de cuencas y vertimientos Asesoría ambiental

Juntas de Acción Comunal	Apoyo logístico
Servicios Secciónales de Salud	Atención Médica

c) El Sistema Informático del Plan Nacional

Consiste en un sistema de asistencia computarizada para la toma de decisiones estratégicas durante un evento o en condiciones de planificación y simulación. Este es un servicio nacional adscrito al Comité Técnico Nacional, originalmente concebido como base de datos y posteriormente como sistema de Información Georeferenciada.

d) El Catálogo Nacional de Equipos y Expertos en Control de Emergencias

El catálogo contiene un directorio impreso y sistematizado en bases de datos de equipos especializados y expertos en manejo de derrames, como servicio nacional adscrito al Comité Operativo Nacional.

e) El Centro Nacional de Respuesta del PNC

Es el lugar donde se concentran todos los insumos estratégicos e informáticos necesarios para suministrar apoyo adecuado en el control de derrames para todo el país. Este Centro está bajo la coordinación de la Dirección Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.

5.4 CADENA DE NOTIFICACIÓN-ACTIVACIÓN-EJECUCIÓN

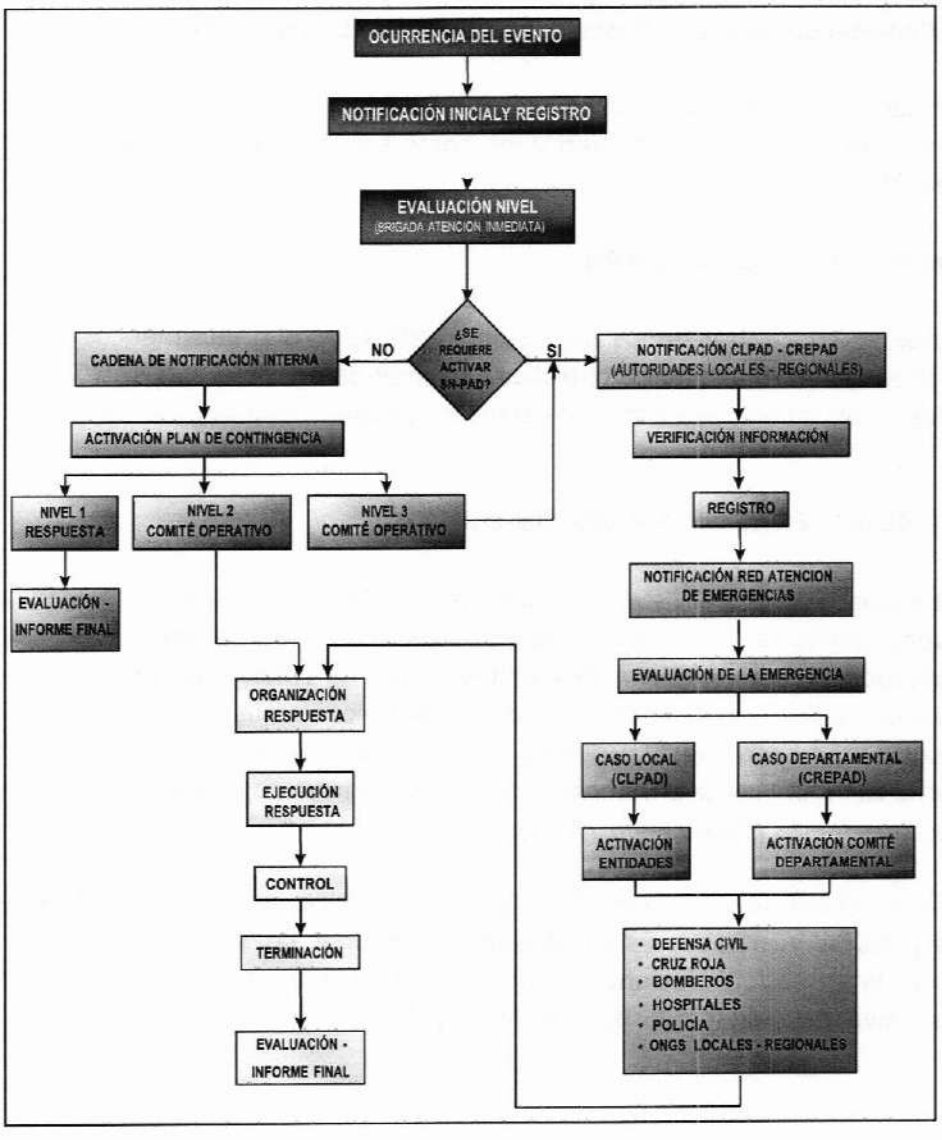
El manejo institucional a través del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres (SNPAD) se puede configurar en un esquema de notificación - activación y ejecución que involucra al operador directamente con los comités locales de emergencia de los municipios vecinos, especialmente cuando el evento involucra riesgo de contaminación ambiental de gran magnitud o de dificultad operativa. El esquema así concebido ayuda a incrementar la eficacia de la respuesta de La empresa y la eficiencia de la coordinación y cooperación de los comités y sus autoridades integrantes ***(Véase Figura Nº 2).***

La coordinación con el SNPAD se basa en el Art. 4 de la Ley 46/88, en el cual se incluye que las organizaciones públicas y privadas están obligadas a atender las solicitudes de asistencia provenientes de la Dirección Nacional de Prevención y Atención de Desastres o sus representantes a nivel regional (CREPAD) o local (CLEPAD).

Por otra parte, los Planes de Desarrollo Regionales, contemplados en la Ley 76 de 1985, los Departamentales - Decreto 1527 de 1981 - y municipales - Decreto 1306 de 1980 -, deben incluir las recomendaciones del Plan Nacional - Art. 5º de la Ley 46 -. Así mismo, la Directiva Presidencial 33 de 1990 establece, en su artículo 4º, la obligación por parte de los gobernadores y alcaldes de organizar y fortalecer los respectivos comités en sus jurisdicciones.

Figura. 3

CADENA DE COORDINACIÓN PDC – SNPAD NOTIFICACIÓN – ACTIVACIÓN - EJECUCIÓN



5.5 ASPECTOS METODOLÓGICOS

El PDC ha sido elaborado para los diferentes proyectos Donde Portes de Colombia SAS, presta servicio de transporte terrestre de mercancías peligrosas, hidrocarburos y sus derivados, así como los lineamientos corporativos de Ecopetrol, constituyeron las bases conceptuales principales para la elaboración del PDC del transporte terrestre de productos, se consideraron algunos estándares y documentos modelo ***(Ver Tabla. 3).***

Tabla. 3
Modelos metodológicos consultados para la elaboración del PDC Transporte Terrestre

ENTIDAD	DOCUMENTO	ENTIDAD	DOCUMENTO
International Petroleum Industry Environmental Conservation Association (IPIECA)	Guía para la planificación de Contingencias por derrames de hidrocarburos	ECOPETROL - ESSO - TEXACO - MOBIL - TERPEL	Plan de Contingencia para Carrotanques Transportadores de Hidrocarburos
National Fire Protection Association (NFPA)	Manual de protección contra incendios	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)	Proceso APELL - Concientización y preparación para emergencias a nivel local

5.6 Alcance del Proceso de Elaboración del PDC Transporte Terrestre

El proceso de actualización del PDC del transporte terrestre comprendió la estructuración de un sistema de respuesta local – regional para atender emergencias en el transporte terrestre que realiza Portes de Colombia SAS de productos hidrocarburos y sus derivados, así mismo, el PDC brinda los lineamientos y procedimientos a tener en cuenta para la atención de eventuales emergencias que se puedan presentar durante el transporte terrestre de productos dentro de las instalaciones de laempresa o fuera de ellas.

5.7 Esquema del Proceso de Elaboración del PDC Transporte Terrestre

La **Figura 4** ilustra el proceso seguido para la elaboración del PDC Transporte Terrestre.

Figura. 4

PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PDC Transporte Terrestre



Cada una de las etapas de actualización del PDC Transporte Terrestre requirió de la realización de una serie de actividades, tanto de oficina como de campo, las cuales se ilustran en la (**Tabla.4**).

Tabla No 4

ETAPAS DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PDC TRANSPORTE TERRESTRE

ETAPA	ACTIVIDADES / METODOLOGÍA	RESULTADO
I. PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN	· Definición del marco jurídico / institucional · Definición del alcance · Recopilación de la información · Planificación de recursos · Cronograma de actividades	Plan Estratégico
II. RECOPILACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN BASICA	· Estudio y validación de documentación · Evaluación y actualización de información cartográfica · Revisión y evaluación de sistemas operativos · Recopilación y evaluación de información relativa a escapes de productos en tierra y agua y demás eventos operacionales	Bases del PDC
III. ANÁLISIS DE RIESGOS NATURALES Y	· Revisión y validación de riesgos generales · Evaluación de amenazas y vulnerabilidad · Identificación de escenarios de riesgo	Estudio de riesgos generales

ETAPA	ACTIVIDADES / METODOLOGÍA	RESULTADO
OPERACIONALES		
IV. DEFINICIÓN DEL ALCANCE Y ASPECTOS ORGANIZACIONALES DEL PDC	• Marco institucional local y regional • Política de Portes de Colombia SAS. en planeación de atención de emergencias • Definición de aspectos estratégicos del PDC • Definición de aspectos organizacionales del PDC • Definición de estrategias, niveles de activación, sistemas de comando y comunicaciones • Definición de niveles de coordinación interinstitucional	Plan Estratégico
V. DEFINICIÓN DE PROCEDIMIENTOS	· Definición de procedimientos de notificación y activación · Procedimientos de respuesta de DESTINO SEGURO. · Procedimientos de evaluación y control · Criterios para finalización de actividades	Plan Operativo
VI. RECOPILACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN TÉCNICA	· Información cartográfica (mapas, planos, gráficos, etc.) · Listados generales de equipos y autoridades · Características de los productos e información meteorológica.	Plan Informático
VII. CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	· Definición del programa de capacitación y entrenamiento · Programa de información a comunidades APELL · Recomendaciones (infraestructura y equipos)	Plan de implementación

5.8 ESTRATEGIA GENERAL DEL PDC TRANSPORTE TERRESTRE

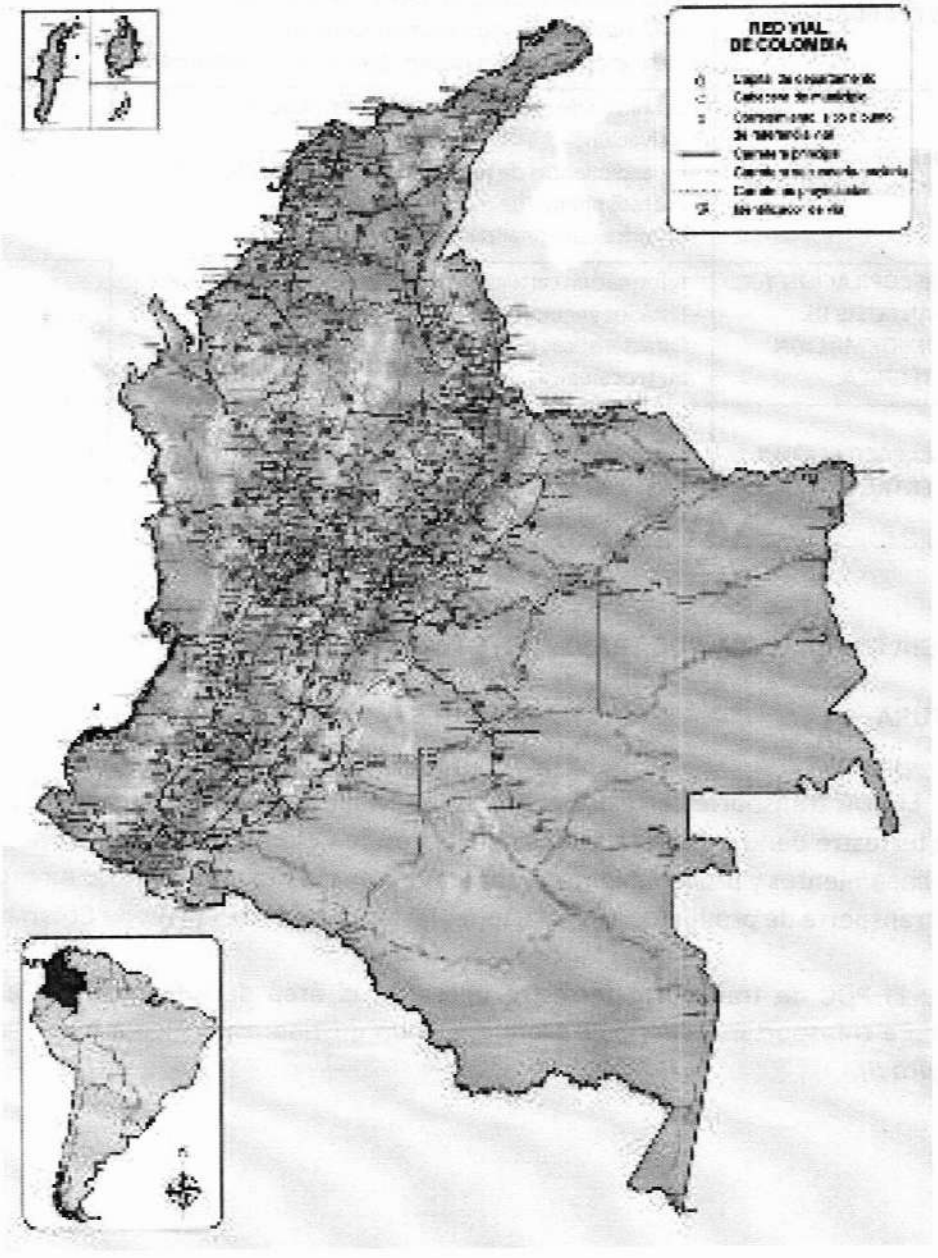
5.8.1 COBERTURA

- **Operativa:** El PDC transporte terrestre cubre las actividades de cargue de productos y el transporte terrestre dentro de instalaciones de Portes de Colombia SAS. Así mismo, el PDC incluye los lineamientos y procedimientos a ser tenidos en cuenta para atender emergencias durante el transporte de productos a instalaciones de los clientes de Portes de Colombia SAS.

- **Geográfica:** El PDC de transporte terrestre opera en el área de influencia de las rutas utilizadas para transportar y distribuir productos a un destino específico a nivel nacional. ***(Véase Figura 5).***

Figura. 5

UBICACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE TERESTRE



Se adjunta una gráfica de las visas del territorio Nacional ya que Portes de Colombia SAS, realizara el transporte de productos hidrocarburos y sus derivados a nivel nacional.

5.8.2 ALCANCE

El documento del PDC de transporte terrestre ha sido diseñado para brindar, tanto al personal de Portes de Colombia SAS. Como de sus Contratistas, unas guías lo suficientemente claras para manejar las contingencias relacionadas con el cargue y transporte terrestre de productos. Su elaboración comprende el diseño de estructuras organizacionales y cuadros funcionales en tres (3) niveles, relacionados con el comportamiento de las eventuales contingencias, los riesgos presentes en el sistema, la formulación de procedimientos de respuesta y control y el suministro de información de varios tipos:

- **Cartográfica:** Para la localización de los Puntos Críticos (sitios probables de ocurrenciade contingencias) y de los Centros de Atención
- **Institucional:** Para la localización del personal y la coordinación con autoridades y comunidades.
- **Ambiental – Social:** Para la definición de prioridades de protección y la selección dePuntos de Control en tareas de atención, contención y recuperación.

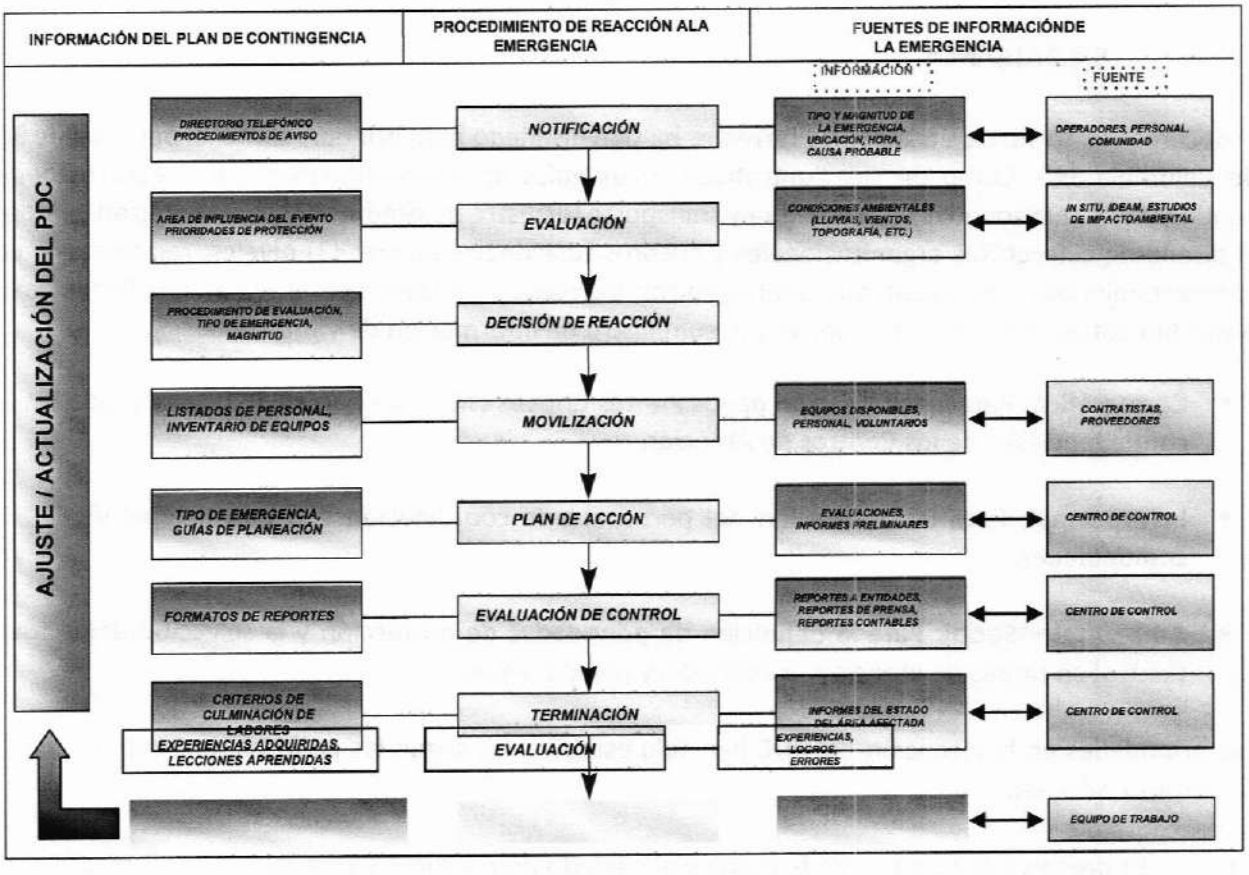
Las prioridades en la ejecución del PDC han sido establecidas según las políticas de Portes de Colombia SAS así:

- La preservación de la vida humana y el cuidado de personas eventualmente afectadas poruna emergencia.
- La preservación de infraestructura de uso humano o interés social y ecosistemas de alta sensibilidad, tanto acuática como terrestre.
- La preservación de los recursos productivos de la zona, así como de la infraestructuraregional de desarrollo.

La estrategia general del PDC Transporte se complementa con un Sistema de Información específico, conformando así la Estrategia General de Respuesta del PDC, la cual se resume en la (***Figura 6)***

Figura. 6

ESTRATEGIA GENERAL DE RESPUESTA DEL PDC TRANSPORTE



5.9 EVALUACIÓN DE RIESGOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGADE PORTES DE COLOMBIA SAS

El análisis del riesgo presenta los resultados de la estimación de las consecuencias de eventos peligrosos susceptibles de ocurrir en el área de influencia de la infraestructura operativa de Portes De Colombia SAS. y de los corredores de las vías que se utilizan para el transporte de productos hidrocarburos y sus derivados.

El análisis de riesgo va encaminado a determinar las consecuencias hacia el ambiente (contaminación de aguas y suelos, incendios o explosiones) producidos por las fallas (amenaza tecnológica) en las rutas transitadas (rupturas de tuberías e incendios en tanques de almacenamiento de productos y accidentes provocados por el transporte de productos en camiones) y en la ruta de transporte de productos en camiones desde cualquier origen a nivel nacional con destino a nivel nacional hasta las bodegas intermedias o las instalaciones de los clientes. El análisis realizado tiene en cuenta, por otro lado, las causas (amenazas del entorno) y los factores que puede producir un evento (tanto natural como antrópico) y la determinación de la vulnerabilidad de la infraestructura (Tanques, depósitos camiones) ante eventos externos (amenazas naturales o antrópicas).

De acuerdo con lo anterior, los eventos contingentes pueden ocurrir por la acción de dos (2) tipos de agentes detonantes principales: Naturales y Antrópicos, los cuales se describen a continuación:

- **Agentes Detonantes Naturales**

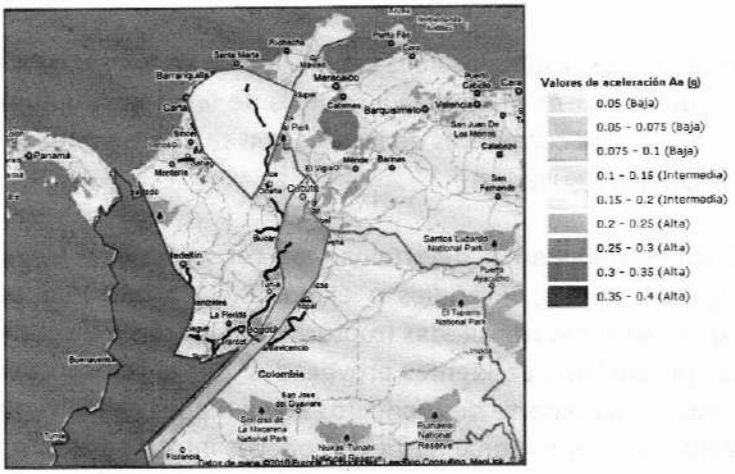
Son los que se relacionan con aquellos eventos ocasionados por factores geológicos, hidrológicos o biogeográficos. Entre estos agentes se tienen los siguientes:

a) Sismos

El área de influencia del transporte terrestre se encuentra ubicada en un 50% en zonas de amenaza símica alta, un 30% en zona de amenaza sísmica Media y un 20% en zonas de amena sísmica Baja. (Ver Figura 7). Esto quiere decir que la probabilidad de ocurrencia de eventos sísmicos con magnitudes considerables es media a alta.

Figura. 7

Amenaza Sísmica



b) Tormentas

El mayor problema generado por factores hidroclimatológicos son las tormentas eléctricas, que pueden ocasionar incendios en las instalaciones de producción, recolección y almacenamiento de productos. De acuerdo con el mapa isoceráunico de Colombia, Figura 8, se detectan los siguientes trayectos con intensidad mayor de descargas atmosféricas:

- Trayecto hacia Caquetá
- Trayecto hacia Choco
- Trayecto hacia Putumayo
- Trayecto hacia Pasto

Siempre existe la probabilidad de que se genere este agente detonante natural en los sectores donde las pendientes del terreno son altas o presentan problemas de erosión y pérdida del apoyo en la bancada de las obras civiles. Estas amenazas se intensifican con los fenómenos El Niño y La Niña.

Se denomina El Niño la presencia de aguas anormalmente cálidas (más de 0.5°C por encima de lo normal) en la costa occidental de Suramérica por un período mayor a tres meses consecutivos. Actualmente es considerado como un fenómeno ocasional, irregular, aperiódico y de grandes repercusiones socioeconómicas en el mundo. Se presenta con variada intensidad, siendo los episodios de 1982 -1983 y 1997-1998 los de más impacto en el siglo XX.

En otras ocasiones ocurre el fenómeno opuesto. Los vientos alisios del sur se intensifican frente a las costas suramericanas y provocan un mayor afloramiento de aguas frías, las cuales cubren la superficie del Pacífico desde Suramérica hasta un poco más allá del centro del océano. Por sus características contrarias a El Niño, este fenómeno es conocido como La Niña.Se destacan los episodios de 1988-1989 y 1998-2000 por su intensidad, duración y efecto climático.

d) Incendios forestales

Aunque se consideran naturales por ser la mayoría de los casos producidos por condiciones meteorológicas, éstos también pueden ser ocasionados por el hombre (prácticas agrícolas, terrorismo, efecto dominó, etc.). Al ocurrir los incendios se puede ver afectada lainfraestructura vial de no realizarse a tiempo las acciones de control.

- **Agentes Detonantes Antrópicos**

Son los agentes detonantes derivados de la actividad humana, ya sea por factores internos relacionados con la operación, construcción o mantenimiento de las instalaciones, como por factores externos relacionados con las actividades de las comunidades del área de influencia. Entre estos agentes se deben tener en cuenta los siguientes:

a) Operacionales

Cuando son causados por el personal que opera las instalaciones; éstos pueden ser involuntarios o voluntarios.

5.9 EVALUACIÓN DE RIESGOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGADE PORTES DE COLOMBIA SAS

El análisis del riesgo presenta los resultados de la estimación de las consecuencias de eventos peligrosos susceptibles de ocurrir en el área de influencia de la infraestructura operativa de Portes De Colombia SAS. y de los corredores de las vías que se utilizan para el transporte de productos hidrocarburos y sus derivados.

El análisis de riesgo va encaminado a determinar las consecuencias hacia el ambiente (contaminación de aguas y suelos, incendios o explosiones) producidos por las fallas (amenaza tecnológica) en las rutas transitadas (rupturas de tuberías e incendios en tanques de almacenamiento de productos y accidentes provocados por el transporte de productos en camiones) y en la ruta de transporte de productos en camiones desde cualquier origen a nivel nacional con destino a nivel nacional hasta las bodegas intermedias o las instalaciones de los clientes. El análisis realizado tiene en cuenta, por otro lado, las causas (amenazas del entorno) y los factores que puede producir un evento (tanto natural como antrópico) y la determinación de la vulnerabilidad de la infraestructura (Tanques, depósitos camiones) ante eventos externos (amenazas naturales o antrópicas).

De acuerdo con lo anterior, los eventos contingentes pueden ocurrir por la acción de dos (2) tipos de agentes detonantes principales: Naturales y Antrópicos, los cuales se describen a continuación:

- **Agentes Detonantes Naturales**

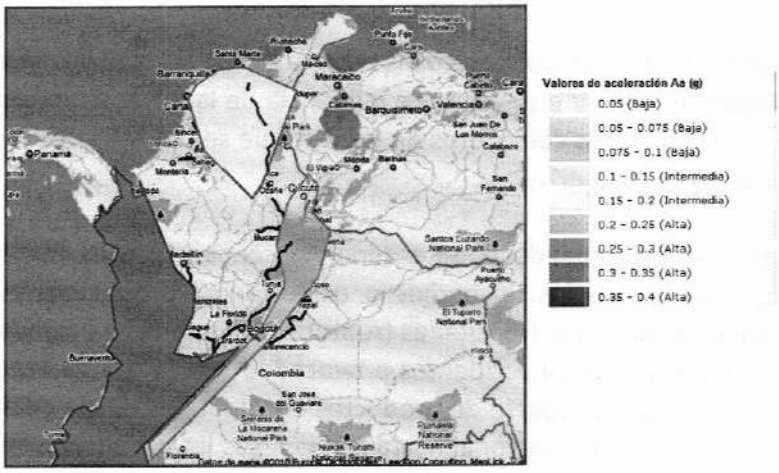
Son los que se relacionan con aquellos eventos ocasionados por factores geológicos, hidrológicos o biogeográficos. Entre estos agentes se tienen los siguientes:

a) Sismos

El área de influencia del transporte terrestre se encuentra ubicada en un 50% en zonas de amenaza símica alta, un 30% en zona de amenaza sísmica Media y un 20% en zonas de amena sísmica Baja. (Ver Figura 7). Esto quiere decir que la probabilidad de ocurrencia de eventos sísmicos con magnitudes considerables es media a alta.

Figura. 7

Amenaza Sísmica



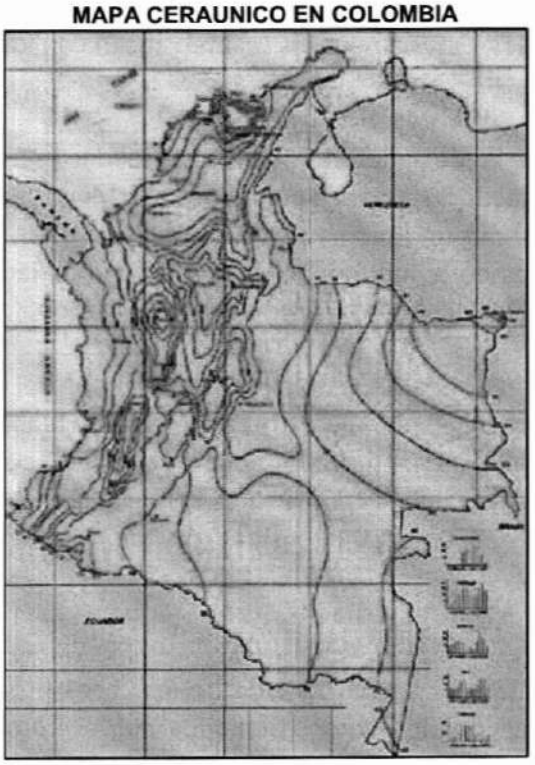
b) Tormentas

El mayor problema generado por factores hidroclimatológicos son las tormentas eléctricas, que pueden ocasionar incendios en las instalaciones de producción, recolección y almacenamiento de productos. De acuerdo con el mapa isoceráunico de Colombia, Figura 8, se detectan los siguientes trayectos con intensidad mayor de descargas atmosféricas:

- Trayecto hacia Caquetá
- Trayecto hacia Choco
- Trayecto hacia Putumayo
- Trayecto hacia Pasto

Figura. 8

MAPA CERAUNICO EN COLOMBIA



c) Deslizamientos de tierra y Movimientos en Masa

Un movimiento en masa es un movimiento hacia abajo de material halado por la gravedad. Los movimientos en masa abarcan un conjunto de fenómenos que incluyen, entre otros, flujos de rocas, de partículas de suelo (detritos), deslizamientos, hundimientos del terreno, caída de rocas y avalanchas de nieve o rocas

En Colombia existen condiciones que favorecen la ocurrencia de fenómenos de remoción en masa como la abrupta topografía de las cordilleras, la actividad sísmica, su ubicación en la zona tropical y los altos valores de precipitación.

Lo anterior puede producir la obstrucción de las rutas del transporte terrestre de productos.

Siempre existe la probabilidad de que se genere este agente detonante natural en los sectores donde las pendientes del terreno son altas o presentan problemas de erosión y pérdida del apoyo en la bancada de las obras civiles. Estas amenazas se intensifican con los fenómenos El Niño y La Niña.

Se denomina El Niño la presencia de aguas anormalmente cálidas (más de 0.5°C por encima de lo normal) en la costa occidental de Suramérica por un período mayor a tres meses consecutivos. Actualmente es considerado como un fenómeno ocasional, irregular, aperiódico y de grandes repercusiones socioeconómicas en el mundo. Se presenta con variada intensidad, siendo los episodios de 1982 -1983 y 1997-1998 los de más impacto en el siglo XX.

En otras ocasiones ocurre el fenómeno opuesto. Los vientos alisios del sur se intensifican frente a las costas suramericanas y provocan un mayor afloramiento de aguas frías, las cuales cubren la superficie del Pacífico desde Suramérica hasta un poco más allá del centro del océano. Por sus características contrarias a El Niño, este fenómeno es conocido como La Niña.Se destacan los episodios de 1988-1989 y 1998-2000 por su intensidad, duración y efecto climático.

d) Incendios forestales

Aunque se consideran naturales por ser la mayoría de los casos producidos por condiciones meteorológicas, éstos también pueden ser ocasionados por el hombre (prácticas agrícolas, terrorismo, efecto dominó, etc.). Al ocurrir los incendios se puede ver afectada lainfraestructura vial de no realizarse a tiempo las acciones de control.

- **Agentes Detonantes Antrópicos**

Son los agentes detonantes derivados de la actividad humana, ya sea por factores internos relacionados con la operación, construcción o mantenimiento de las instalaciones, como por factores externos relacionados con las actividades de las comunidades del área de influencia. Entre estos agentes se deben tener en cuenta los siguientes:

a) Operacionales

Cuando son causados por el personal que opera las instalaciones; éstos pueden ser involuntarios o voluntarios.

b) Externos

Causados por personas ajenas a la operación. Estos Agentes Detonantes también pueden ser de carácter voluntario o involuntario.

De otra parte, el modelo conceptual del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres (SN-PAD), considera el riesgo como la combinación de dos (2) factoresdenominados: *Amenaza* y *Vulnerabilidad*, los cuales, a su vez, se pueden definir de dos (2) maneras, de acuerdo a su aplicación:

Amenaza: La amenaza vista desde la ambiente bodega, es todo factor de pdde alteración de las condiciones normales de operación del sistema Planta – Camión- Bodega – Camión - Cliente. Puede ser natural (erosión, socavamiento, avalancha, sismo) o antrópica (operación o mantenimiento deficiente, sabotaje, etc.). En el contexto bodega ambiente, la amenaza se define como aquel factor de impacto probable severo sobre el medio ambiente a causa de un evento operacional (rotura de empaque, accidente de camión, incendio, etc.).

• **Vulnerabilidad:** Vista desde el Ambienta a la Bodega, se definecomo la susceptibilidad o debilidad de un punto, sector o zona que hace parte del sistema ante una amenaza ambiental. Mientras que la Vulnerabilidad vista en el contexto de la bodega al ambiente, se define como la sensibilidad o grado de recuperabilidad de un ambiente receptor ante la afectación que pueda recibir por una contingencia sucedida en el sistema.

• **Riesgo:** Puede definirse como la probabilidad de combinación de la amenaza y la vulnerabilidad. Desde el punto de vista ambiente bodega; es la probabilidad de que un elemento del sistema sufra daños a causa de la acción de un elemento del ambiente. Por otro lado, bodega ambiente, es la probabilidad de que una falla de un elemento del sistema impacte el ecosistema.

La identificación objetiva de los riesgos existentes se combinará con el análisis de los organigramas y la operación de Portes de Colombia SAS. Para así determinar, dentrodel contexto organizacional vigente y de manera razonable y realista, la capacidad de respuesta de Portes de Colombia SAS. Ante un evento contingente, identificando a su vez las necesidades de la Compañía en materia de preparación, equipos y operación.

5.9.1 Valoración del Riesgo

Para la valoración del riesgo se utilizó la metodología propuesta en la Norma Técnica Colombiana NTC 5254:2006, en el cual se tiene en cuenta la probabilidad de ocurrencia del evento (amenaza)

y la gravedad de las consecuencias (vulnerabilidad).

c. Criterios de Valoración del Riesgo

Los criterios utilizados para la valoración del riesgo se realizaron con base en la matriz la Matriz de Valoración del riesgo RAM de Portes de Colombia SAS, Figuras 9 y 10, teniendo en cuenta la posibilidad de ocurrencia del evento peligroso y la gravedad sobre los elementos amenazados. En las ***Figura 9 y 10*** se presenta la matriz de aceptabilidad del riesgo.

Figura 9
MATRIZ DE VALORACIÓN DEL RIESGO

PERCEPCION DEL RIESGO					PROBABILIDAD			
MATRIZ VALORACION DEL RIESGO					FRECUENTE	OCASIONAL	RARO	IMPROBABLE
LAS DESVIACIONES PUEDEN TENER EFECTO EN				Acciones Criticas	Se realizan varias veces al dia	Se realiza mas o menos 5 veces al dia	Se realiza mas o menos 2 veces por semana	se realiza exporadicamente
PERSONAS	INSTALACIONES	MEDIO AMBIENTE	CAMPAÑA A NIVEL	Incidencia e Interpretacion	Se realiza Varias Veces por Portes	se hace a criterio de portes	se hace a criterio de portes	se hace a criterio de portes
una o mas incapacidades	Criticas	Contaminacion en las fuentes de agua	Internacional	Severo	1	1	2	2
Incapacidad permanente	Grave	Contaminacion Mayor y requiere apoyo de la empresa	Nacional	Mayor	2	2	2	3
incapcidad mayor a 11 dias	Severa	Contaminacion seria se requeire tratamiento	Regional	Serio	2	3	3	4
lesiones menor sinincapcida	Importante	Emisiones, descargas que se persiven en la comunicad	Local	Menor	3	4	4	5
lesiones leves	Leve	Emisiones, descargas leves	Interna	Leve	4	4	5	5
Ninguna Lesion	Ninguna	No hay lesion Negativa	Ningun Impacto	Incidental	5	5	5	5

Figura. 10

GERENCIANDO EL RIESGO						
COLOR	RIESGO	HERRAMIENTAS PARA ANALIZAR EL RIESGO	PROCESO PROPUESTO	PROCESO EXISTENTE / TAREAS CRITICAS	DESVIACIONES	INCIDENTES
1	Inaceptable	EMPLEAR LA METODOLOGÍA HAZOP	INACEPTABLE, corregir antes de detallar el proyecto	INACEPTABLE para asumir DETENER. Busque alternativas y decide la gerencia	RGI, detener la actividad y dar aviso al Supervisor de primera y segunda linea.	**Lider del Proyecto :** Supervisores de 1era Linea. Reporta a: Gerencia, Enviar el reporte inicial y recolección de evidencias dentro de las 8 horas siguientes, Participantes del Equipo: Supervisor de Area Supervisor SST (Obligatorio). Otros Supervisores (Opcional).
2	Mayor	EMPLEAR LA METODOLOGÍA WHAT IF	Corregir antes de la ingenieria básica y buscar soluciones de ingeniería que conveirtan el riesgo en Aceptable.	Inaceptable, deben buscarse alternativas que tengan un riesgo tolerable. Si se decide ejecutar la actividad se requiere demostrar como se controla el riesgo y la gerencia involucra una decisión.		
3	Serio	ELABORAR ANALISIS DE RIESGO POR OFICIO (ARO - AST)	Implementar las soluciones de seguridad y verificar su cumplimiento antes del inicio del proceso	No es suficiente los sistemas de control establecidos, se deben tomar medidas que controlen el riesgo	Realizar abordaje positivo y dar avisoal supervisor del área	Lider del Equipo: Supervisor de Area, Reporta a: Supervisor de 1era Linea, Envio del Reporte Inicial y recolección de evidencias dentro de las 24 horas siguientes. Reporta a: Supervisor de 1era Linea. Participantes del Equipo: Operadores, Supervisor SST (Opcional),
4	Tolerable	ELABORAR ANALISIS DE RIESGO POR OFICIO (ARO - AST)	Implementar las soluciones de seguridad y verificar su cumplimiento durante del inicio del proceso	Se debe discutir gestionar una mejora a los sistemas de control establecidos (procedimientos, EPP, roles, protocolos, etc.)		
5	Aceptable	ELABORAR ANALISIS DE RIESGO PERSONAL NALCO	Considerar si la solución propuesta es economicamente viable	Riesgo muy bajo, usar los sistemas de control y calidad establecidos (permisos, Procedimientos, EPP, etc.)	Corregir si es posible y avisar al supervisor de área.	**Lider de la Investigación:** Persona que reporta el incidente / accidente. Se manejara a traves del formato de reporte de incidentes, determinando las acciones correctivas y fecha de cumplimiento. Reporta a: Supervisor del Area y SST.

5.10. Infraestructura y personal

En la actualidad, para el transporte terrestre de productos Portes de Colombia cuanta con una (1) bodegas, oficina así:

CIUDAD	TIPO	DIRECCIÓN
Funza	Oficina - Bodega	Parque industrial Galicia KM3 Via Funza Siberia Manzana C Bodega 7

Se elaboraron fichas detalladas de la locación con su ubicación, inventario de personal, recursos técnicos, productos y medios de comunicación.

5.10.1 Estrategias para la minimización de riesgos durante el cargue, descargue y transporte por camiones

El transporte de productos es una de las principales actividades susceptibles de generar contingencias. Por lo anterior, en esta sección se ilustran las estrategias que Portes de Colombia SAS. ha diseñado para minimizar los riesgos del transporte en camiones, teniendo en cuenta también las normas estipuladas en la ley Colombiana.

- **Normas de seguridad básicas en áreas de cargue y descargue**

Todos los conductores deberán conocer y cumplir la Política de Salud Ocupacional, Seguridad Industrial y Medio Ambiente de Porte de Portes de Colombia SAS (Política Integrada SIG).

En consecuencia, los conductores deberán acatar las siguientes normas, las cuales son de estricto cumplimiento durante el proceso de cargue y descargue de los camiones. Su cumplimiento evitará que la generación de llamas o la producción de chispas de los equipos eléctricos, así como la generación de electricidad estática en unión con las posibles mezclas inflamables producidas en el ambiente, puedan ocasionar un incendio.

- El ingreso a las zonas de cargue y descargue es obligatorio hacerlo utilizando los Elementos de Protección Personal (EPP).

- Una vez parqueado el camión en el lugar de llenado o descargue debe apagarse inmediatamente el motor, así como las luces, el radio, el ventilador, etc.

5.12.4 ESQUEMA DE ORGANIZACIÓN PARA LA RESPUESTA DESTINO SEGURO .

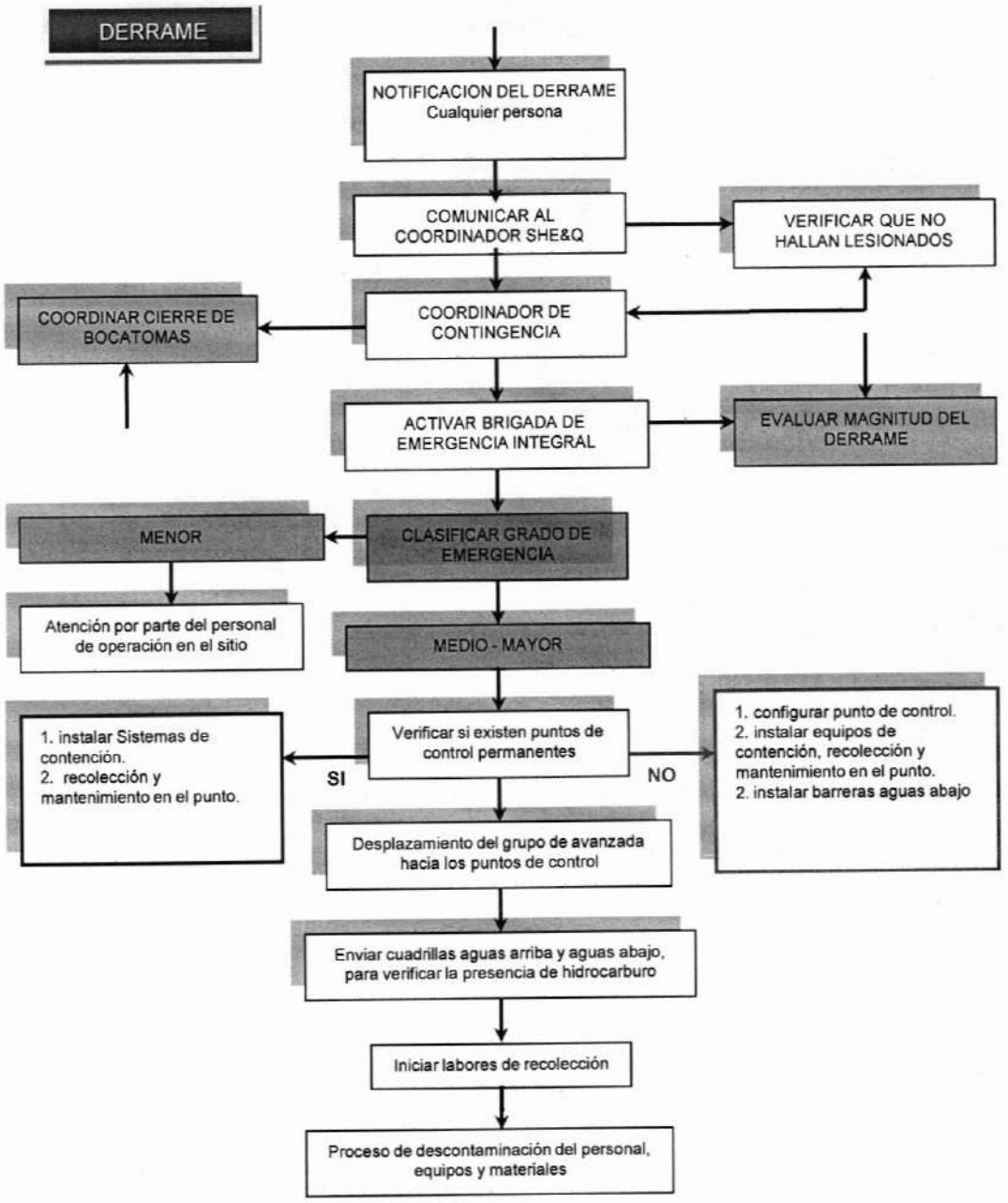
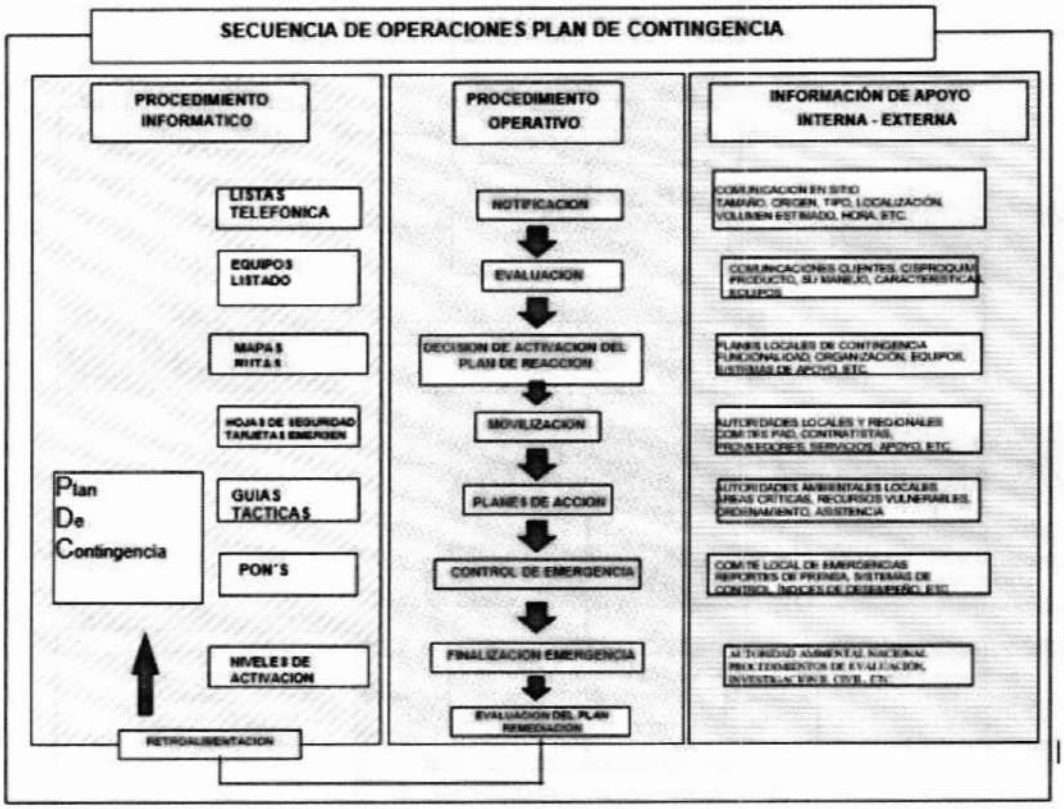


Tabla. 6
Descripción de las Funciones de los integrantes de los Organigramas de Nivel 2 y 3



5.12.3. Organización y Funciones Nivel 3

Las emergencias de **Nivel 3** corresponden, en el caso de las operaciones de Portes de Colombia SAS. , a situaciones cuya magnitud y severidad superan la capacidad de control o el alcance del presente Plan de Contingencia. Esto puede suceder en escenarios como los siguientes: Crecidas fuertes con inundaciones relacionadas con lluvias fuertes, rotura simultánea de varias rupturas graves de contenedores con incendio, volcamiento de camión en un cauce principal, imposibilidad de tener acceso a una zona afectada, etc.

Respecto a la organización de **Nivel 2**, la de **Nivel 3** incluye la participación activa del Comité de Emergencias, del Director Nacional de Contingencias de DESTINO SEGURO . y varios elementos importantes provenientes de los procesos de ayuda mutua y un eventual sistema regional de manejo de emergencias.

Al igual que en la organización de **Nivel 2**, los eventos de **Nivel 3** implican que las oficinas asignen recursos especiales para la atención de las emergencias, y, que las operaciones de transporte, aunque no necesariamente se detienen, pueden entrar en una fase en la que buena parte de su personal se encuentre ocupado en las actividades derespuesta. También aplica que los niveles de autoridad y las autorizaciones para contratación directa de servicios desciendan de nivel jerárquico o se redistribuyan, debiendo ser respetadas por el Staff Gerencial hasta que las emergencias hayan concluido. Así mismo, las situaciones de conflicto de autoridad que se presenten durante la atención de las emergencias deben registrarse y analizarse durante la evaluación final de los eventos.

De acuerdo con los lineamientos del Plan Nacional de Contingencia, todo el soporte logístico y operativo que le puede brindar el Sistema Regional de Prevención y Atención de Desastres estará bajo la coordinación y responsabilidad delegada de DESTINO SEGURO . en asocio con Portes de Colombia SAS, a menos que sea imposible hacerlos por razones inherentes a la emergencia.

Tal como se mencionó anteriormente, las funciones de los integrantes de los organigramas de los **Niveles 2 y 3** se presentan en la **Tabla.6,** la cual ha sido elaborada en fichas para facilitar su copia y distribución.

El coordinador de Emergencias debe asignar recursos especiales para la atención de la emergencia, y, las operaciones de transporte, aunque no necesariamente se detienen, pueden entrar en una fase en la que buena parte de su personal se encuentre ocupado en las actividades de respuesta.

Al activar el PDC, la organización de DESTINO SEGURO. y Portes de ColombiaSAS, sufren una alteración temporal en la que, de acuerdo con las técnicas de Gerencia de Crisis, los niveles de autoridad y las autorizaciones para contratación directa de servicios descienden de nivel jerárquico o se redistribuyen, según las posibilidades que ofrezcan las políticas de Portes de Colombia SAS.

La activación del **Nivel 2** implica la apertura de canales de información para autoridades y comunidades, a fin de que puedan obtener información clara de las actividades y de la forma como DESTINO SEGURO. en representación de Portes de Colombia. está atendiendo la emergencia. También se requiere manejar procesos de coordinación operativa con las empresas contratistas de transporte que no impliquen necesariamente la activación de procesos de ayuda mutua.

Es conveniente tener presente que pueden presentarse factores que obliguen a la transición del **Nivel 2** al **Nivel 3**, tales como lluvias intensas, imposibilidad de tener acceso a una zona afectada, etc.

El organigrama de **Nivel 2** entra a operar en el mismo momento de activación del PDC y requiere la total atención del Coordinador de Emergencias de Portes de Colombia SAS., el Comité de Emergencias permanecerá en alerta durante la atención de emergencias de **Nivel 2**. Es importante tener en cuenta que en situaciones de **Nivel 2** que ameriten notificar a las autoridades[4], tanto el Director Nacional de Contingencias de DESTINO SEGURO . como el Coordinador de Emergencias deben brindar su apoyo a los integrantes del Comité de Emergencias durante el procesode notificación.

Mientras el PDC está activo, es decir, en situación de emergencia de Nivel 2, los canales de autoridad en campo deben ser respetados por el Staff Gerencial hasta que ésta haya concluido. Las situaciones de conflicto de autoridad que se presenten durante la atención de la emergencia deben registrarse y analizarse durante la evaluación final del evento.

---

[1]. De acuerdo con el Plan Nacional de Contingencia, se procederá a notificar a las autoridades competentes en el caso de presentarse derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres.

BRIGADA DE ATENCION INMEDIATA – B.A.I.			
ASIGNACIÓN Ó GRUPO	**FUNCIONARIO**	**REPORTA A:**	**FUNCIONES**
			vehículos – Establecer y mantener los canales de comunicación con el Coordinador de Emergencias de Portes de Colombia SAS Y del Director nacional de Contingencias de DESTINO SEGURO . – Divulgar los formatos de el Reporte de Evaluación de Emergencia (Formato PDC – 1) **Durante Emergencia** – Suministrar con prontitud los equipos, herramientas, materiales, repuestos, elementos, soldadura, etc. que sean solicitados por el Equipo de Reparación de Falla y por el Equipo de Respuesta a Emergencia. – Mantener informado al Coordinador BAI (conductor) sobre el estado de los inventarios de equipos, herramientas y materiales para el control de la emergencia – Mantener informado al Coordinador de Emergencias de Portes de Colombia SAS.. **Después de Emergencia** – Participar en la reunión de evaluación de la respuesta de la BAI – Recibir los equipos, herramientas, materiales, repuestos, elementos, etc. para almacenamiento y reingreso al inventario – Informar al Coordinador BAI (conductor) acerca de los equipos, herramientas, materiales, repuestos, elementos, etc. que fueron utilizados durante la emergencia y entregar copia del informe al Coordinador de despachos (Interventor contrato) – Solicitar las reposiciones de los equipos, herramientas, materiales, repuestos, elementos, soldadura, etc. que hayan sido descargados de inventario durante la emergencia

5.12.2 Organización y Funciones Nivel 2

Los eventos de **Nivel 2** requieren de la activación del Plan de Contingencia de Portes de Colombia SAS, lo cual implica que la Empresa DESTINO SEGURO.

BRIGADA DE ATENCION INMEDIATA – B.A.I.			
ASIGNACIÓN Ó GRUPO	**FUNCIONARIO**	**REPORTA A:**	**FUNCIONES**
EQUIPO DE RESPUESTA A EMERGENCIA	**SUPERVISOR SIG**	**GERENTE DE PROEYCTO**	**Tiempo Normal** – Conocer sus funciones en el PDC - Programar, en conjunto con el coordinador de Emergencias los cursos de capacitación yentrenamiento de la BAI **Durante Emergencia** – Brindar soporte al Coordinador de Emergencias en la evaluación del evento. – Orientar al BAI en el control del evento. **Después de Emergencia** – Participar en la reunión de evaluación de la respuesta de la BAI
EQUIPO DE RESPUESTA A EMERGENCIA	**DIRECTOR NACIONAL DE CONTINGENCIAS**	**DIRECTOR DE EMERGENCIAS**	**Tiempo Normal** - Conocer sus funciones en el PDC - Asistir, en compañía de los integrantes del Equipo de Respuesta a Emergencia, a los cursos de capacitación y entrenamiento de la BAI - Hacer recorridos periódicos de inspección a las instalaciones de DESTINO SEGURO. e informar de sus resultados al Coordinador de Emergencias o al interventor del contrato de servicios de Portes de Colombia SAS. **Durante Emergencia** - Dirigir al conductor en las acciones de control del evento - Informar al Coordinador de Emergencias de Portes DE Colombia SAS y conjuntamente efectuar la valoración del evento. - Informar al responsable del PAE más cercano para que se mantenga alerta, **Después de Emergencia** – Participar en la reunión de evaluación de la respuesta de la BAI
EQUIPO DE RESPUESTA A EMERGENCIA	**GERENTE CONTRATISTA TRANSPORTE**	**COORDINADOR DE DESPACHOS**	**Tiempo Normal** – Conocer sus funciones en el PDC – Asistir y promover la asistencia a los cursos decapacitación y entrenamiento de la BAI – Mantener el control de inventarios, adecuado almacenamiento y estado de mantenimiento de los

BRIGADA DE ATENCION INMEDIATA – B.A.I.			
ASIGNACIÓN Ó GRUPO	**FUNCIONARIO**	**REPORTA A:**	**FUNCIONES**
			evento e investigar las causas del mismo - Acordar con el Coordinador de la BAI (conductor) y con el Director Nacional de Contingencias de DESTINO SEGURO. las labores de limpieza y restauración - Organizar la limpieza, realistamiento y devolución de equipos, herramientas y materiales a la bodega - Solicitar las reposiciones de materiales que se utilizaron durante la emergencia - Recibir la Versión Final del Reporte de Evaluación de Emergencia (Formato PDC – 1)
EQUIPO DE REPARACION DE FALLA	**AYUDANTES VEHÍCULO**	**CONDUCTOR**	**Tiempo Normal** - Conocer sus funciones en el PDC - Asistir, en compañía de los demás integrantes del Equipo de Reparación de Falla, a los cursos de capacitación y entrenamiento de la BAI - Evaluar el stock de equipos, herramientas, instrumentos, repuestos, soldadura, etc. específicos para reparaciones de emergencia y solicitar las reposiciones pertinentes - Hacer periódicos de inspección a vehículos y containers **Durante Emergencia** - Coordinar las acciones de localización y reparación de la falla. - Solicitar a la empresa contratista los elementos necesarios para realizar la reparación - Dirigir la cuadrilla del Equipo de Reparación de Falla **Después de Emergencia** - Participar en la reunión de evaluación de la respuesta de la BAI - Informar al Coordinador de BAI (conductor) sobre las actividades llevadas a cabo y su concepto sobrelas causas que originaron la falla - Organizar la limpieza, realistamiento y devolución de equipos, herramientas y materiales a la bodega - Solicitar las reposiciones de repuestos, elementos, soldadura, etc. que se utilizaron durante la emergencia

BRIGADA DE ATENCION INMEDIATA – B.A.I.			
ASIGNACIÓN Ó GRUPO	**FUNCIONARIO**	**REPORTA A:**	**FUNCIONES**
			de la BAI - Investigar, en conjunto con el Coordinador de Emergencias la evaluación de Impactos y las causas del incidente - Diligenciar y entregar la Versión Final del Reporte de Evaluación de Emergencia al Coordinador en Emergencias). - Evaluar, en conjunto con el Coordinadro de Emergencias, la Versión Final del Reporte de Evaluación de Emergencia (Formato PDC – 1)
COORDINADOR DE EVALUACION DE IMPACTOS	**COORDINADOR EMERGENCIAS**	**GERENTE DE PLANTA**	**Tiempo Normal** - Conocer el PDC y sus funciones en el mismo - Programar, en conjunto con el supervisor de HSE los cursos de capacitación y entrenamiento de laBAI - Evaluar el estado y actualización de las MSDS de los productos a trasportar. - Verificar que el PDC se mantenga actualizado - Mantener actualizado el registro de incidentes - Realizar, en conjunto con el supervisor de seguridad, inspección de riesgos **Durante Emergencia** - Realizar la evaluación preliminar del evento, incendio, derrame), en conjunto con el Conductor y el director Nacional de Contingencias de DESTINO SEGURO . - Asistir al Conductor en la toma de decisiones sobre estrategias de respuesta - Comunicarse con la empresa contratista de transporte para conocer su Respuesta a Emergencia (acciones de control) - Llevar el registro de actividades y el archivo de incidentes - Recibir la Versión Preliminar del Reporte de Evaluación de Emergencia (Formato PDC – 1) - Recomendar estrategias de limpieza y recuperación de áreas afectadas **Después de Emergencia** - Participar en la reunión de evaluación de la respuesta de la BAI - Evaluar, en conjunto con el Supervisor de Seguridad la evaluación de los impactos ambientales del

Tabla. 5

Descripción de las Funciones de la Brigada de Atención Inmediata (BAI)

BRIGADA DE ATENCION INMEDIATA – B.A.I.			
ASIGNACIÓN Ó GRUPO	**FUNCIONARIO**	**REPORTA A:**	**FUNCIONES**
COORDINADOR DE LA BRIGADA DE ATENCION INMEDIATA (BAI)	**CONDUCTOR VEHÍCULO**	**COORDINADOR DE DESPACHOS**	**Tiempo Normal** - Conocer el PDC y sus funciones en el mismo - Programar, en conjunto con el Coordinador de Emergencias la evaluación de Impactos para definir nivel de emergencia, los cursos de capacitación y entrenamiento de la BAI - Velar por el buen estado y suficiencia de equipos, herramientas y materiales del PDC - Verificar la disponibilidad del documento del PDC y la MSDS para el Tranporte del producto - Realizar, en conjunto con el Coordinador d Emergencias inspección de riesgos del vehículo al sa de las instalaciones de un cliente y de la Bodega d Portes de Colombia SAS. **Durante Emergencia** - Realizar la evaluación preliminar del evento (incendio, derrame), en conjunto con el Coordinador de Emergencias de Portes de Colombia SAS - Activar y convocar la BAI - Coordinar las comunicaciones internas con la empresa transportadora. - Coordinar las actividades de Reparación de la Falla yde Respuesta a Emergencia. - Diligenciar, en conjunto con el Coordinador de Emergencias, el Reporte de Incidentes y Evaluación de Emergencia (Formato PDC – 1) (Versión Preliminar) - Entregar la Versión Preliminar del Reporte de Evaluación de Emergencia al Coordinador en Emergencias (Coordinador Logística/supervisor Bodega) - Mantener permanente informado al Coordinador deEmergencias de Portes de Colombia SAS **Después de Emergencia** - Coordinar la reunión de evaluación de la respuesta

Recurso humano	Certificaciones, capacitaciones, nivel de entrenamiento
Conductores	Trasporte de mercancías peligrosas, capacitados en manejo de derrames con uso de kit de derrames
Coordinadores	Plan de contingencias

b. Organismos de socorro y teléfonos:

Organismo de emergencia	Teléfono
Policía nacional	112
Policía transito	127
Defensa civil	144 o Bogota 6400090
Emergencias	123 Para atención de ambulancias
Cruz Roja Colombiana	132
Bomberos	119
Centro toxicológico	136
Gaula (Secuestro y extorsión)	165
CISPROQUIM	018000916012 2886012 (Bogota)
EMERGENCIAS PORTES DE COLOMBIA	**Teléfono**
Transporte y logística	3112265404 - 3138879620
Recepción Portes	+57(1) 826 7521
Coordinación SIG y GH	3138700704
ARL SURA Bogota	405 5911

c. Recursos físicos:

Recursos	Cantidad
Kit de derrames básico	4
Kits de derrames caneca	30
Extintores multipropósito 20 lb	30
Extintores multipropósito 10 lb	30

5.12. ORGANIZACION Y FUNCIONES DEL PDC

Coordinador logístico: Informa al cliente la obligatoriedad de entregar las hojas o fichas de seguridad de los productos a transportar

- QUIEN DETECTA LA FUGA O DERRAME DEL PRODUCTO TRANSPORTADO: Da aviso de la emergencia al conductor del vehículo y este a su vez informa al JEFE DE EMERGENCIAS de los hechos.

- JEFE DE EMERGENCIAS: Verifica la emergencia, con la información suministrada por el conductor.

- Conductor del vehículo: verifica el producto derramado y consulta su información con las hojas o fichas de seguridad, si está dentro de su alcance, hace control del derrame con ayuda del kit de derrames del vehículo y sus respectivos EPP. Si son derrames mayores y no puede ser controlados informe al jefe de brigada ambiental quien a su vez reporta la emergencia a bomberos, cruz roja y defensa civil, para controlar la emergencia.

- JEFE DE EMERGENCIAS: Informa al cliente del incidente

- CONDUCTOR DEL VEHICULO: Señaliza y acordonar la zona y evite que este llegue a cuerpos de agua, alcantarillados, zonas verdes, sótanos o áreas confinadas sin ponerse en riesgo. Y evacua a personas que puedan verse expuestas hasta que lleguen los organismos de socorro a encargarse de la emergencia.
- CONDUCTOR DEL VEHICULO: recolectar los residuos sólidos recolectados de la emergencia incluidos EPP contaminados y los deposita en la bolsa roja incluida en el kit de derrames, esta bolsa se traslada a las instalaciones para disponer adecuadamente.
.
- JEFE DE EMERGENCIAS: Verifica el estado de la emergencia y reporta a la dirección administrativa para solucionar el daño, estos determinan el nivel de activación interna de la emergencia

- JEFE Y BRIGADISTAS: Realizan informes finales.

i. Capacidad de Respuesta propia ante un evento (Nivel I de activación)

a. Recurso humano:

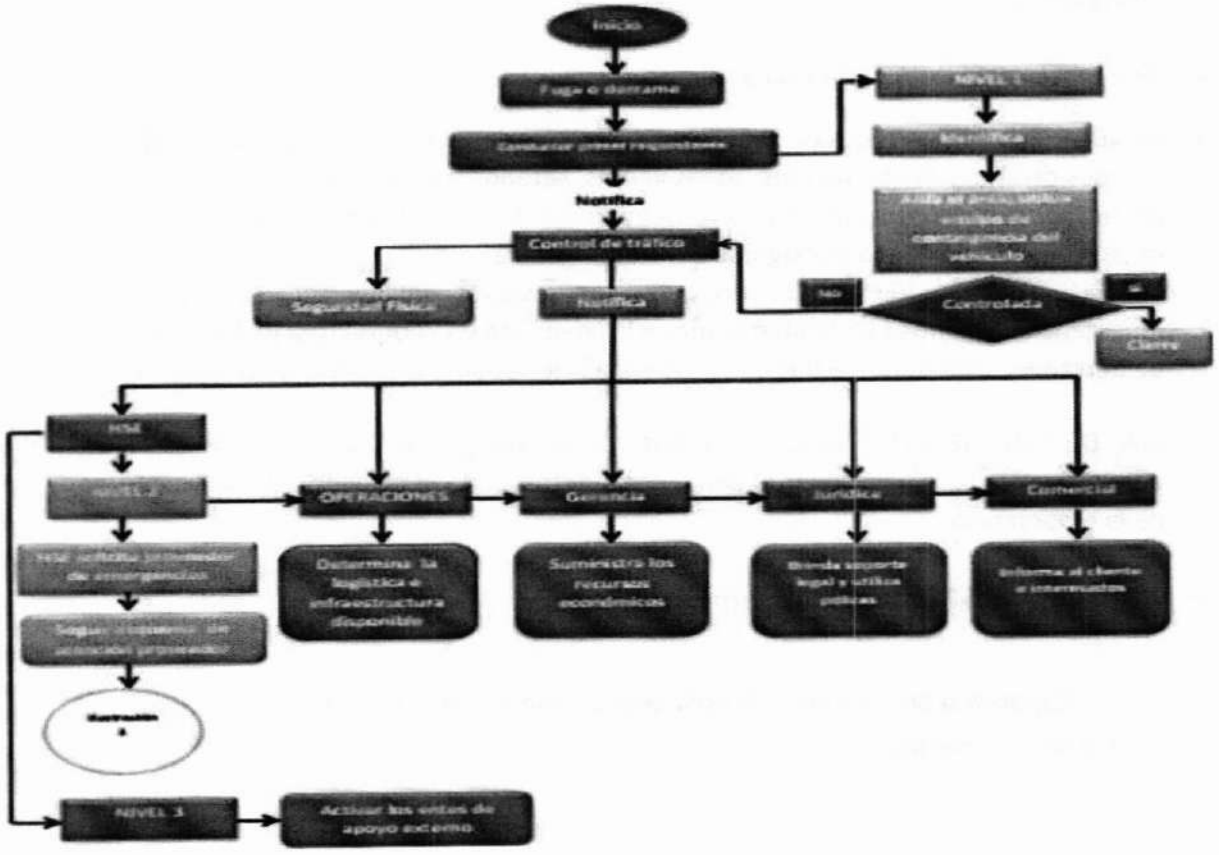
Resumen de capacidad de nivel 3 para una respuesta

Responden	Equipo	Soporte adicional
- Personal de respuesta dedicado equipado con habilidades especializadas. - Los respondientes de nivel III se integran con los respondienteslocales del nivel I y de nivel II en todos los niveles, incluida la estructura de gestión de eventos.	- Recursos de Nivel 1 y Nivel II utilizados para montar una respuesta inicial y el conjunto de herramientas de respuesta de la industria, Incluyendo: - equipo do contención y recuperación a gran escala: - barreras de protección, o equipo especializado de limpieza en márgenes fluviales y el suelo; o capacidades logísticas. - Cantidad y tipo apropiado para escenarios potenciales	- Centros dedicados de respuesta do Nivel III de la industria. - Gobierno o ayuda cooperativa con capacidades de nivel III. - Red de expertos adicional de respuesta.

Fuente: Preparación y respuesta escalonada. IPIECA, 2015 (adaptado).

Figura. 13

Participación de los Diferentes Niveles de la Organización de Portes de Colombia SAS. Según el Nivel de la Emergencia



adicionales. - La fuerza de trabajolocal puede ser supervisada por el proveedor de Nivel II.	conjunto de herramientas de respuesta de la Industria, Incluyendo: - barreras de protección, o Equipo decontención y recuperación en medio fluvial - Equipo de limpieza en bordes fluviales y en tierra - Capacidades de almacenamiento del hidrocarburo o la sustancia nocivaliberada. • Cantidad y tipo apropiado para posiblesescenarios	nivel cooperativo, designado - Servicios especializados de Nivel III. - Cooperación anivel local/regional degobierno - Red de personal derespuesta adicional.

Fuente: Preparación y respuesta escalonada. IPIECA, 2015 (adaptado).

5.11.3. Nivel 3

Nivel III de Activación interna

Recursos globales necesarios para las pérdidas de contención que requieren una sustancial respuesta externa debido a la escala del incidente, la complejidad y/o el potencial de las consecuencias

De la misma manera que el Nivel I debería encajar sin problemas con la respuesta de Nivel II. el Nivel III depende de manera similar de una integración con los nivelesde apoyo para facilitar la escalada de la capacidad de respuesta. La capacidad de nivel III tiende a ser predeterminada, con reservas de equipo bien establecidas y controladas por la industria y personal de respuesta en ubicaciones clave y competencias geográficas bien definidas. La industria y los gobiernos puedenacceder a los recursos mantenidos de manera cooperativa mediante contratos y acuerdos.

Respuesta integral que amplía la capacidad de respuesta disponible en los niveles Iy II; no simplemente "duplica" la capacidad al proporcionar más del mismo tipo de equipo. Esta capacidad altamente especializada requiere una cadena logística integral de apoyo, es una capacidad costosa de la que no se requiere frecuentemente. El modelo de nivel III es ideal para compartir costos entre toda la industria.

5.11.2. Nivel 2

Nivel II de Activación interna

'La capacidad de nivel II incluye una selección más amplia de equipos adecuados para una variedad de opciones de respuesta estratégica. Más importante aún. NivelII ofrece más personas y un mayor rango de especialización. Mientras que los respondientes de Nivel I pueden estar debidamente capacitados y bien informados,sus deberes de respuesta están invariablemente subordinados a su rol operacional. Los proveedores de servicios de nivel II vienen con la formación profesional apropiada y tienen conocimiento de la legislación nacional y las prácticas nacionales.En el contexto del incidente más amplio, los contratistas de nivel II también pueden proporcionar acceso a conocimientos especializados para elementos específicos derespuesta a pérdidas de contención (por ejemplo, sistemas de comunicación y otrosservicios relacionados con emergencias), cuya ausencia puede retrasar o dificultar una respuesta." IPIECA 2015

Así mismo, en el documento de la IPIECA "Preparación y respuesta escalonada" precisa que el suministro de respuesta de nivel II es de naturaleza generalmente flexible y puede adoptar varias formas a medida que llena el vacío entre la capacidadtangible que a menudo existe para los niveles I y III. No hay un solo modelo que ejemplifique la capacidad de Nivel II. En su lugar, una serie de manifestaciones de Nivel II han evolucionado para satisfacer una necesidad identificada, incluidas:

- Acuerdos de ayuda mutua entre un grupo de operadores de la industria;

- Cooperativas de respuesta financiadas por la industria para atender pérdidas de contención de hidrocarburos u otras sustancias nocivas;

- Servicios especializados de nivel II;

- Operadores comerciales locales/proveedores de servicios; y
Cooperación a nivel de gobierno local/regional.

Resumen de capacidad de nivel II para uno respuesta

Responden	Equipo	Soporte adicional
• - Personal derespuesta dedicado y respondientes	Recursos de Nivel 1 utilizados para montar la respuesta inicial y el	- Respuesta antela pérdida de contención a

- **Próximo**: Derrame o incendio ocurrido en zona de fácil acceso por vías ocarreteables.
- **Remoto**: Derrame o incendio ocurrido en zona de difícil acceso o lejana.

5.11.1. Nivel 1

Nivel I de Activación interna

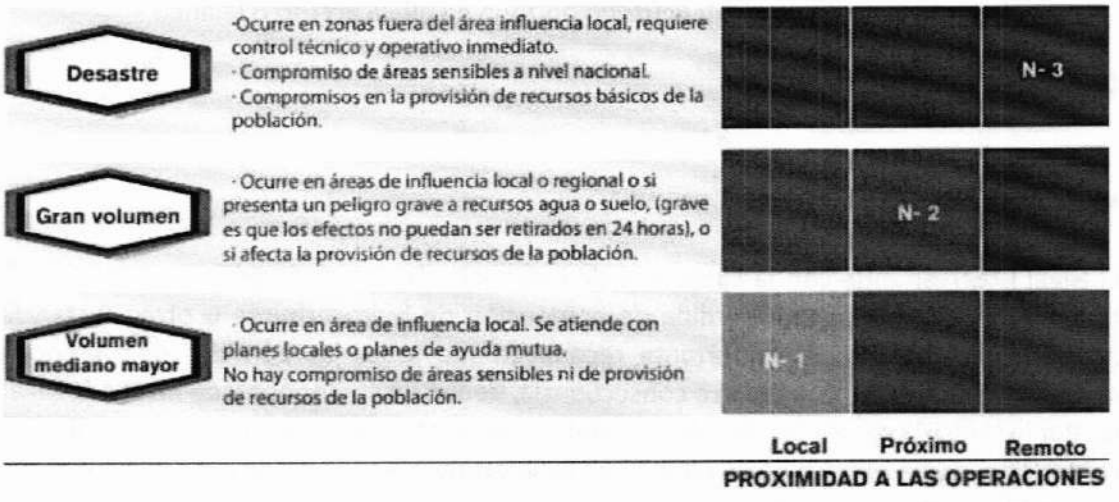
El Nivel I corresponde con la capacidad de respuesta directa de la empresa previstapara tratar inmediatamente una pérdida de contención de hidrocarburos u otras sustancias nocivas. Sin embargo, es importante reconocer que todas las pérdidas de contención, independientemente de la causa o consecuencia, tienen un componentede nivel I. El Nivel I es. Por lo tanto, la piedra angular de la preparación y la respuestapara todas las pérdidas de contención, que pueden o no en última instancia escalarmás allá del alcance de las acciones y capacidades iniciales de Nivel I.

La capacidad de Nivel I estará influenciada por la proximidad y puntualidad de la respuesta para el apoyo externo de los recursos de Nivel II y Nivel III. En algunos lugares remotos, por ejemplo, cuando los elementos específicos de la capacidad de Nivel II pueden ser invariablemente remotos o inexistentes, la capacidad de nivel I correspondiente debe tener suficientes recursos para pasar directamente al soportede nivel III. Esta capacidad mejorada y autónoma es necesariamente robusta, ya que a menudo los recursos de nivel III establecidos tienen un tiempo de movilización a sitio más largo.

Resumen de capacidad de nivel I para una respuesta

Responden	Equipo	Soporto adicional
Personal capacitado y Disponible para emergencias, cuyas funciones en las contingencias son adicionales a sus funciones normales. Contratistas locales capacitados en respuesta ante pérdida de contención de hidrocarburos u otras sustancias nocivas.	Arreglos en el sitio o con disponibilidad local para movilización rápida y efectiva. La cantidad y el tipo son proporcionales al riesgo, incluyendo factores de localización (por ejemplo, restricciones logísticas debido a geografías remotas). Los tiempos y las metodologías para la implementación a menudo son predeterminadas Se ofrecen logística de apoyo.	Algunos elementos de la capacidad de Nivel 1 pueden no estar permanentemente en el sitio, pero deberán estar disponibles en el momento de la necesidad, tales como: - Equipo no especializado, como montacargas para residuos, envases, camiones de almacenamiento, transporte de personal, etc. - Elementos de apoyo/infraestructura tales como: seguridad adicional, logística, etc.; - Asesoramiento técnico y/o recursos especializados.

Figura. 12
Criterios Básicos de Respuesta Escalonada o por Niveles



CRITERIOS BASE:

- **Menor**: Derrame controlable por el conductor y sus ayudantes, con un paquete de limpieza y control, generalmente dentro de predios, el camión o en inmediata cercanía. Aunque se procura no dimensionar, se asume que su magnitud es de 1 barril en agua y/o 10 barriles en tierra. Este criterio también es aplicable para un conato de incendio ocurrido dentro de predios de la compañía, el camión o en su proximidad inmediata, controlable con extintores.

- **Mediano**: Derrame en lugar accesible por vehículos, controlable mediante la activación del PDC, con la ayuda del PAE más cercano de DESTINO SEGURO . Se asume entre más de 1 barril hasta 100 barriles en agua y de más de 10 hasta 1000 barriles en tierra. Este criterio también es aplicable para un incendio ocurrido dentro de predios de la compañía, el camión o en su proximidad inmediata, controlable sin necesidad de ayuda externa.

- **Mayor**: Derrame en área remota o de difícil acceso, controlable con ayuda externa (PAE, sistemas de ayuda mutua activos) y activación del Comité Operativo Regional (COR-PAD) y/o del Comité Operativo Nacional (CON-PAD), a través de los Comités Locales (CLPADs). Se asume magnitud mayor de 100 barriles en agua con imposibilidad de instalación de puntos de control (lluvias intensas o avalancha) o mayor de 1000 barriles en tierra.

- **Local**: Derrame o incendio ocurrido dentro de instalaciones, camión o muy cerca de ellas, en lugar de fácil acceso.

5.11. RESPUESTA ESCALONADA / DEFINICIÓN DE NIVELES

Anteriormente, los PDCs eran formulados con una sola estructura organizacional rígida que debía ponerse en marcha independientemente de la magnitud y severidad del evento, lo cual resultaba, en la mayoría de las ocasiones, en una respuesta sobredimensionada y económicamente ineficiente, o en situaciones de indecisión y demora ante eventos de pequeña o mediana magnitud. Ahora, de acuerdo con los lineamientos del Plan Nacional de Contingencia y los estándares internacionales en materia de preparación para emergencias, las estrategias de respuesta deben guardar proporción con la magnitud o severidad del evento. Por ejemplo, sería costoso e ineficiente alertar o utilizar la totalidad del personal designado para actuar en el Plan de Contingencia, si se tratase de un derrame menor entierra. De igual manera, sería legalmente inconveniente responder a una emergencia de gran magnitud sin ayuda local. En cuanto a incendios, la experiencia dicta que la respuesta más eficaz es la que se puede activar en los primeros 5 minutos del evento.

La respuesta escalonada es el sistema que permite establecer los criterios para la evaluación de la magnitud del evento (derrame o incendio) y, sobre esta base, establecer el tipo y tamaño de la respuesta requerida. La adopción de tres (3) niveles de activación concatenados facilita la activación progresiva, o por partes, de la respuesta de acuerdo con la magnitud o severidad del evento Los criterios básicos se presentan en la **Figura. 12.**

En el Ítem 4.3. (Organización y Funciones del PDC) se establece que funcionarios de Portes de Colombia SAS. Deben tomar la decisión de declarar el respectivo nivel de respuesta, de acuerdo con el procedimiento que se describe a continuación:

Los conductores de los camiones, cuyas funciones y estructura se especifican en el Ítem (Organización y Funciones Nivel 1), se activa siempre que se presente una contingencia. El conductor se encarga de evaluar la situación y determinar si solamente con sus integrantes se puede controlar la emergencia, o si se requiere la activación del Plan, para lo cual deberá reportar la situación a DESTINO SEGURO quien a su vez reportará al Coordinador de Emergencias (Coordinador de logística/ Supervisor de Bodega), quien deberá tomar la decisión, o bien, de declarar el Nivel 2, ó si considera que la emergencia requiere la activación del Nivel 3, informar al Director del PDC (Gerente de proyectos) para que en conjunto decidan la declaración del Nivel 3. En todo caso, la activación de cualquiera de los niveles se realizará - en la medida de lo aplicable- teniendo en cuenta los Criterios Básicos de Respuesta Escalonada o por Niveles de la **Figura 12.**

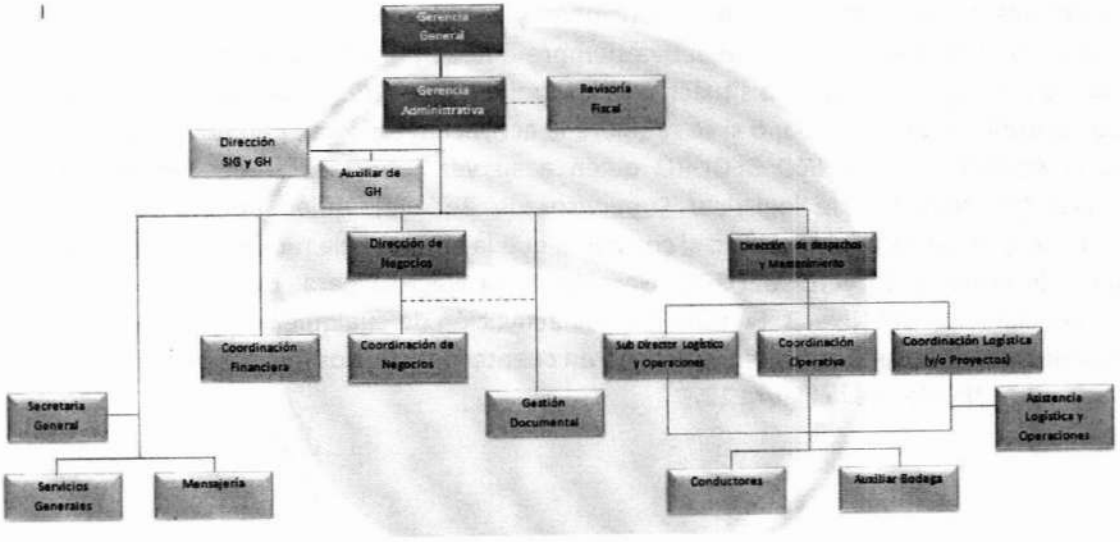
- **Ley 322 / 96** "Sistema Nacional de Bomberos". Artículo 1. La prevención de incendios es responsabilidad de todas las autoridades y los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad los organismos públicos y privados deberán contemplar la contingencia de esteriesgo en los bienes inmuebles tales como parques naturales, construcciones,programas y proyectos tendientes a disminuir su vulnerabilidad.
- **Decreto 093 de 1998**. Objetivos del "Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres".
  Establece principios para orientar la acción de entidades nacionales y territoriales en relación con el PNPAD.
  Plantea la descentralización dando responsabilidad a las autoridades regionales y locales.
- **Decreto 2157 de 2017** Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de lasentidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la Ley 1523 de 2012.

5.10.2 OPERACIÓN ACTUAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE

El transporte terrestre está a cargo Portes de Colombia SAS, el área operativa comprende el transporte por carretera nacional.

La organización de Portes de Colombia SAS, se presenta en la **Figura. 11.**

Figura. 11.



- Pasiva o estructural: Implica el diseño y construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de salida suficientes y adecuadas para la evacuación, de acuerdo con los riesgos existentes y el número de trabajadores.
- Preventiva: Aplicación de normas legales y técnicas sobre manejo de combustibles, equipos eléctricos, fuentes de calor y sustancias peligrosas propias de la actividad económica de la entidad.
- Activa: Organización en emergencias y la conformación de la brigada.Para la Prevención y extinción de incendios se dispondrá de personal capacitado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes.

- **Resolución 1209 de 2018:** Por la cual se adoptan los Términos de ReferenciaÚnicos para la elaboración de los planes de contingencia para el transporte de hidrocarburos, derivados o sustancias nocivas de que trata el artículo 2.2.3.3.4.14 del Decreto número 1076 de 2015 y se toman otras determinaciones
- **Ley 46 de 1998 y Decreto 919 de 1989**. Disposiciones legales y reglamentarias que regulan la prevención y atención de desastres y medianteel cual el Gobierno Nacional organizó el SNPAD.
  - Artículo 1. Todas las entidades públicas y privadas que financienestudios para la formulación de planes, programas y proyectos de desarrollo regional y urbano, incluirán en los contratos respectivos el componente de prevención de riesgos.
  - Artículo 52. Las entidades territoriales podrán adoptar un régimen propio sobre situaciones de desastre o calamidad. Obligación a quienes ejecuten obras de gran magnitud de realizar análisis de vulnerabilidad y formular planes de contingencia.
- **Ley 100 de 1993**. Seguridad Social. Salud Ocupacional incorporada al denominada Sistema General de Riesgos Profesionales.
- **Decreto Ley 1295 de 1994:** Artículo 35. Servicios de Prevención. Literal b: "Capacitación básica para el montaje de la brigada de primeros auxilios"
- **Resolución 127 de 1995**. Se establece los procedimientos para adelantar investigaciones en caso de emergencias, así como aquellas de orden administrativo en las personas prestadoras de servicios públicos domiciliarios.
- **Ley 400 de 1997 y Decreto 33 de 1998**. Normas Colombianas de Diseño y Construcción Terremoto Resistente - NSR98.

- Durante el cargue y descargue del camión este debe permanecer apagado y no deben accionarse ninguno de sus equipos.

- No utilizar encendedores ni fumar en las áreas de cargue y descargue.

- Para iniciar el viaje se debe recordar que la velocidad máxima permitida tiene que ser respetada. Lo anterior, con el fin de evitar, entre otros, la generación de electricidad estática en el vehículo cuando se encuentra en movimiento por turbulencia excesiva del líquido.

  - **Normas legales aplicables a las empresas transportadoras de productos**

Existe un amplio marco legal relacionado con el plan de emergencias y contingencias ambientales que deben ser elaborados, puestos a prueba y ajustados por quienes pueden generar o ser afectados por este tipo de situaciones. Las siguientes son las más relevantes al respecto:

- **Declaración universal de los derechos humanos ONU de diciembre de 1948:** Artículo 3: Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.
- **Código sustantivo del trabajo (Ley 50 de 1950): Artículo 205, Primeros Auxilios.** El patrono debe prestar al accidentado los primeros auxilios, aun cuando el accidente sea debido a provocación deliberada o culpa grave de lavíctima.
  Todo patrono debe tener en su establecimiento los mecanismos necesarios para las atenciones de urgencias en caso de accidente o caso súbito de enfermedad, de acuerdo con la reglamentación que dicte la Oficina Nacionalde Medicina e Higiene Industrial.
- **Ley 9 de 1979.** Título Tercero Código Sanitario Nacional. Tenencia de Planesde emergencia en el marco legal y contextualización propia de la Salud Ocupacional.
- **Resolución 2400 de 1979**. Estatuto de Seguridad Industrial. Relaciona los equipos para control de incendios, rutas de evacuación, botiquines, señalización y alarmas.
- **Decreto 1400 de 1984.** Código Colombiano de Construcciones Terremoto Resistentes CCCSR84.
- **Decreto 1076 de 2015:** Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible a partir de la fecha de su expedición.
- **Resolución 1016 de 1989.** Relativos a la salud ocupacional, establecen paratodo empleador las siguientes obligaciones relacionadas con el plan de emergencias, en sus ramas pasiva, preventiva y activa.

DIRECCIÓN EN ESCENA

El conductor entrenado en contingencias en carretera será el encargado de entregar las primeras instrucciones al personal de apoyo mientras arriba el personal brigadista de la compañía o del sector, es importante destacar que para aquellas primeras indicaciones de control, el conductor deberá llevar en su equipo las herramientas del Kit de derrames.

El comandante de emergencias o director de la escena, tendrá como objetivo controlar el derrame de hidrocarburo con la premisa de evitar su ignición, contaminación al medio ambiente seguido de acciones de recuperación, recolección y su correcta disposición final en pro de evitar contaminación a áreas sensibles como cuerpos de agua cercanos a al sitio del incidente.

El Director de la Escena del Derrame-Responsabilidades

- Es el responsable de asumir la dirección y coordinación de todas las acciones de atención del derrame.
- Entregar el apoyo logístico y de personal, necesario durante la contingencia.
- En caso de ser requerido genera las comunicaciones correspondientes para el apoyo y colaboración logística de los Comités locales y regionales de Prevención y Atención de Desastres a través de sus respectivos comités operativos.
- Es responsable de tomar las correspondientes medidas de control necesario (Recolección y disposición final del derrame) para evitar impactos negativos a la vida humana el medio ambiente y a la propiedad.
- Coordina la operación del derrame bajo los vértices establecidos en el plan operativo,capitulo derrames del plan de respuesta a emergencias de ruta.
- Mantiene el registro de gastos, inconvenientes encontrados, recursos y logística utilizada en la bitácora de emergencias del centro de comando y sitio de la contingencia.
- Prepara un informe acerca de los aspectos del derrame con sus correspondientes justificaciones de decisión y acciones correspondientes.
- Debe establecer las correspondientes herramientas equipos y recursos técnicos necesarios para contrarrestar cualquier contingencia, involucrar el equipo dentro de los sistemas críticos del presente plan así como su monitoreo periódico de inspección y mantenimiento.

Perfil del Director de la Escena

- Tener un juicio claro de las prioridades, riesgos, limitaciones y dificultades típicas de estas contingencias.

- Persona serena y con ascendiente entre el personal de ruta y las autoridades locales con el objeto de liderar una dirección clara y enérgica de mando, generando así la tranquilidad necesaria para evitar citaciones caóticas de confusión e inseguridad.
- Tener un conocimiento de las técnicas y equipos para el control de no ignición y limpieza del derrame, sus capacidades y limitaciones, su valor y costos de operación, entre oros.



ANEXO 1
ANALISIS DE RIESGOS DE LAS RUTAS

Propósito

El propósito del presente documento es tener las Herramientas para Portes de Colombia SAS, necesarias que le permitan contar con información real y oportuna acerca de los riesgos que en materia de seguridad industrial y física así como de seguridad vial existen en las vías que habitualmente usa parael transporte de sus mercancías y que pueda ser usada tanto en materia de prevención y control de riesgos; adicionalmente entregar a la empresa los procedimientos y protocolos de acción necesarios para asegurar la operación en cada una de las rutas analizadas así como para la atención de incidentes, accidentes y siniestros; también la posibilidad de contar con un directorio actualizado de instituciones públicas y privadas, de autoridades civiles y militares y en general de recursos que puedan apoyar la actividad comercial de Portes de Colombia SAS.

La tarea

La tarea consistió en obtener información de seguridad de la zona de nuestras propias bases de datos, de las bases de datos de las autoridades y entes públicos y privados con injerencia en cada ruta, actual y proyectada; Levantamiento del plano de cada ruta analizada con la ubicación de todas las áreas críticas o de riesgo de seguridad por influencia de grupos al margen de la ley; Identificación de áreas y zonas particularmente riesgosas para las personas, los bienes y activos de Portes de Colombia SAS; puntos obligados de paso de alto riesgo para control y lugares obligados de estadía o pernoctación de cada ruta; puestos de control físicos de terceros.

Adicionalmente, se recorrieron físicamente las rutas de que hablaba la propuesta inicial para verificarel estado de las mismas, la ubicación de las áreas y puntos críticos, recursos de apoyo y controles entre otras actividades.

Posteriormente se tabulo y ordeno la información.

Se construyó un directorio telefónico de emergencias que apoya la gestión de la empresa en sus tareas de transporte y entrega de mercancía, así como la operatividad de los protocolos de acción propuestos.

Descripción

El presente PDC lleva un orden sencillo y secuencial, en las rutas se señalan y se analizan los aspectos relevantes del tema de seguridad física haciendo una breve explicación de los mismos; se

Señalan los puntos y áreas inseguras en materia de seguridad vial para el paso de los camiones de Portes de Colombia.

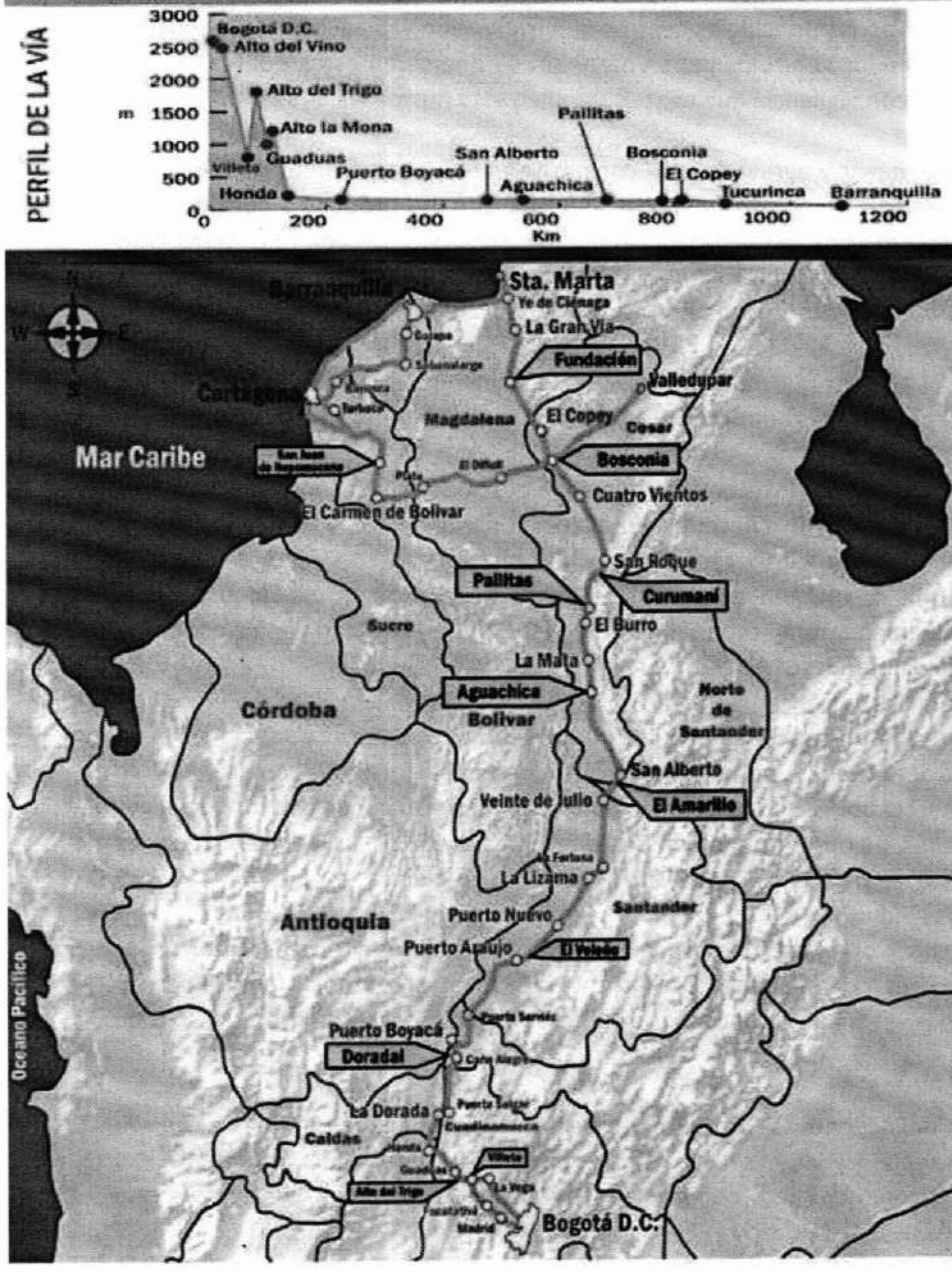
En el análisis de la primera ruta que se presenta se hace una descripción de términos asociados al tema de seguridad y explicación de los diferentes riesgos y sus generadores; después de esa primera ruta, las demás llevan solamente la información de interés de cada área.

Los protocolos se encuentran en el área SIG y se debe tomar este archivo como un manual que la organización puede usar para el alistamiento, ejecución y control de sus operaciones de transporte y entrega de mercancía.

El directorio telefónico de emergencia cuenta con varios capítulos que incluyen entre otros recursos los siguientes: una tabla de teléfonos y direcciones de entidades y autoridades básico de cada departamento y ciudades capitales que servirán de apoyo en caso de emergencia, ámbito nacional; ubicación con direcciones y teléfono de la empresa contratada por Portes de Colombia SAS para la atención de emergencias con su producto y remediación del impacto ambiental (Destino Seguro), ámbito nacional; Cruz Roja Nacional; estaciones y recursos de Ecopetrol, ámbito nacional; autoridades en general, puestos de control físicos de terceros en la operación del transporte de carga

Se presenta también una propuesta de plan de acción y recomendaciones generales de seguridad de tipo corporativo para ser implementado por la compañía en la medida de sus necesidades presentes y futuras.

LUGARES DE ALTO RIESGO VÍA BOGOTÁ - COSTA ATLÁNTICA



Riesgos de Carácter Permanente en Seguridad

- **Puntos obligados de paso (POP):** El Vehículo debe pasar por este punto, no tiene elección.
- **Piratería:** Especializada en hurto mayor y agravado, que constituye el mayor generador de riesgo por el tipo de mercancía que transporta Portes de Colombia SAS.
- **Presencia permanente de grupos al margen de la ley:** (Guerrillas – Autodefensas – Bacrim) que se financian de la extorsión y el secuestro; especialmente a la entrada y/o salida de las poblaciones de intersección y POP.

Riesgos de Carácter Permanente en Seguridad

Puntos obligados de paso (POP): Por estos puntos que aparecen marcados en el mapa, el vehículo debe pasar, no tiene elección y constituyen los principales centros de observación vigilancia por parte de los delincuentes, lo que nos indica que los vehículos deben pasar sin detenerse en estos puntos y/o ser parqueados en lugares cerrados y con vigilancia que existen también esta misma vía.

Piratería: Especializada en hurto mayor y agravado, que constituye el mayor generador de riesgo por el tipo de mercancía que transporta Portes de Colombia SAS, por ser sus productos considerados peligrosos y en algunos casos controlados; estos productos podrían ser utilizados con fines terroristas en varias de sus modalidades, sin contar con el daño que se podría causar al medio ambiente y las pérdidas materiales de imagen para los intereses de Portes de Colombia SAS.

Entre otras, se cuenta con organizaciones que persiguen la carga de alimentos y licores, llantas,equipos electrónicos y de computación, precursores químicos, productos populares y demás.

En el capítulo de protocolos, la empresa, los administradores y el conductor encontrarán pautas y normas de comportamiento que le ayudarán a hacerle frente a este tipo de delitos.

Presencia permanente de grupos al margen de la ley: Se mantiene aún de forma importante la presencia de grupos de guerrilla en esta zona, especialmente de las FARC en el Magdalena y el Cesar y del ELN en Santander y Norte de Santander.

El accionar de estos delincuentes ha migrado y se ha ido profundizando en sectores y renglones de la economía que son muy difíciles de proteger por parte de las autoridades, sectores tales como el cultivo de palma, la ganadería y el comercio por poner algunos ejemplos; también han penetrado los gobiernos de las diferentes municipalidades y gobernaciones en sus diferentes áreas de influencia lo que los convierte en unos delincuentes peligrosos por el poder económico que manejan.

Lo anterior obliga a las empresas y organizaciones en general a formalizar sus procesos, a cerrar los espacios donde estos delincuentes puedan tener cabida y a desarrollar sus propios programas de seguridad y protección apoyados en las autoridades y si es el caso acompañados de profesionales en el tema.

Los riesgos que generan estos delincuentes se traducen en delitos como la extorsión, que ha crecido de manera significativa en toda esta región, el secuestro que volvió a revivir de forma importante y el narcotráfico y el desplazamiento con todos los problemas de seguridad y de tipo social que generan este último par de delitos.

Las autodefensas mantienen de una u otra forma su presencia en la zona y en las áreas que tradicionalmente habían ocupado, ahora bajo la modalidad de bandas emergentes reconocidas por las

autoridades como las BACRIM (Bandas criminales) que aparentemente son autónomas, pero que siguen sirviendo al narcotráfico y a intereses muy distintos al de hacer frente a las guerrillas.

Desafortunadamente, todos estos delincuentes transitan las mismas rutas y vías que transitan los vehículos de Portes de Colombia SAS, para la entrega de su mercancía, la razón es que no existen más vías y por éstas se mueve toda la carga que de manera rápida pretende llegar desde y hacia el interior del país.

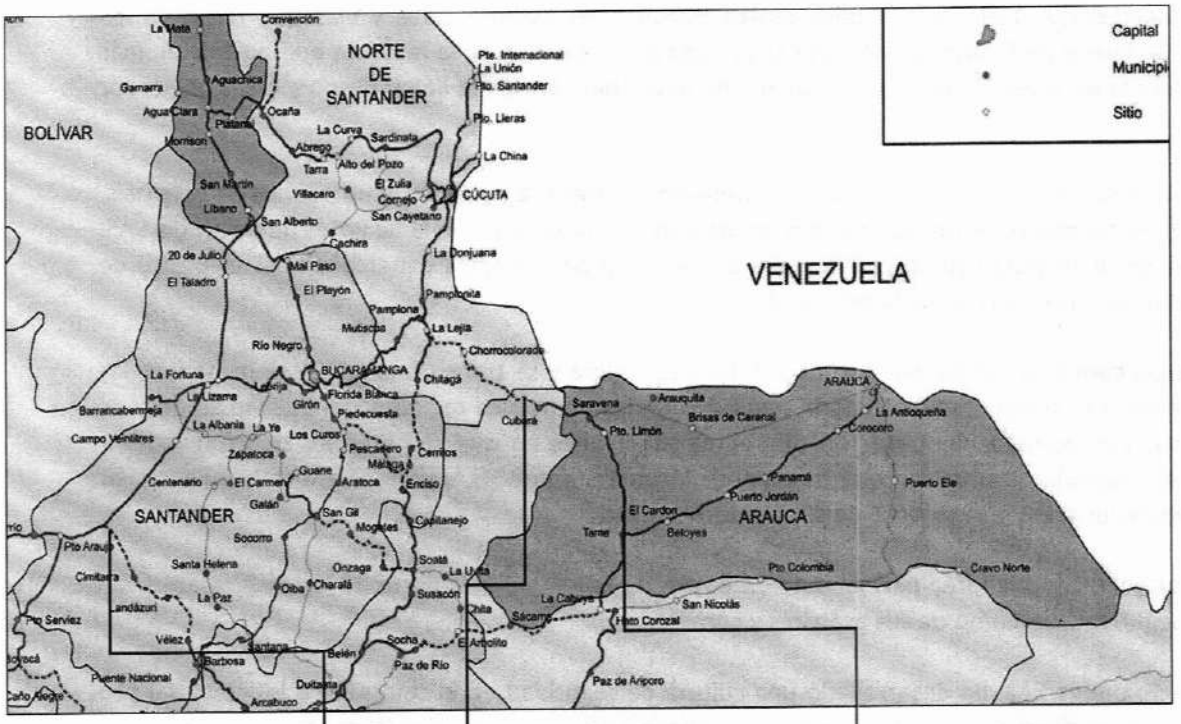
Aunque por ahora estos delincuentes tienen diferentes intereses a los de los empresarios de este país, es cuestión de tiempo para que sus ojos encuentren en operaciones como la de Potes de Colombia SAS. una fuente de financiación como la extorsión, el secuestro de vehículos y mercancía, el secuestro de funcionarios oel hurto mismo de la mercancía.

Delincuencia común presente en todo el país también migra y se transforma según se presenten las circunstancias y el comportamiento de la seguridad en las diferentes regiones del país; el estudio de estos temas nos permite identificar las diferentes situaciones en que se crean las oportunidades y maneras de controlar la situación que busca el delincuente, entonces, debemos anticipar su accionar mediante la evaluación permanente de su comportamiento.

Lo anterior debe ser una tarea permanente en Portes de Colombia SAS, parte de los responsables del tema de seguridad, así como de sus asesores y consejeros.

Portes de Colombia SAS, ha desarrollado una cultura de seguridad en lo referente a lo industrial y lo ambiental, ahora debe extenderla a los aspectos relacionados con seguridad física, porque este tipo de riesgo ira en aumento en lo sucesivo del tiempo y las pérdidas que podrían causar a la empresa son muy difíciles de calcular.

Riesgos de Carácter Transitorio en La Vía

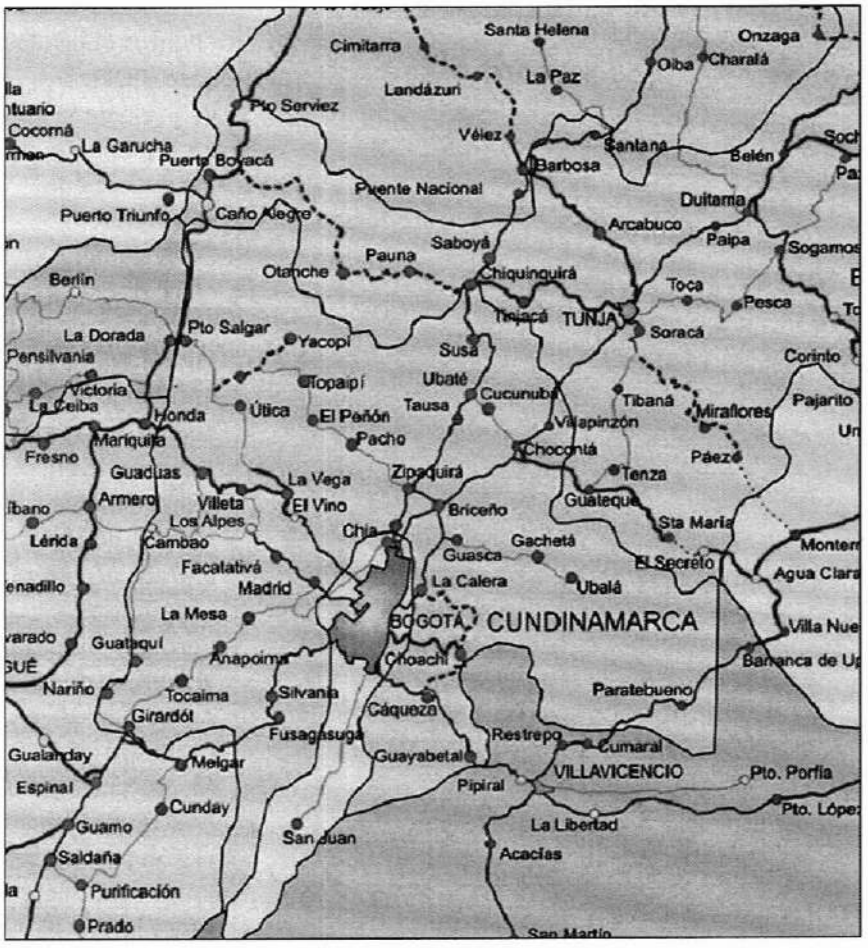


Ruta alterna
- San Alberto
- La Lizama
- Puerto Araujo
- Cimitarra
- Landázuri
- Vélez
- Barbosa

Cubará
- Paso restringido.
- No hay tiempo estimado de habilitación permanente para el paso de carga y/o transporte pesado.

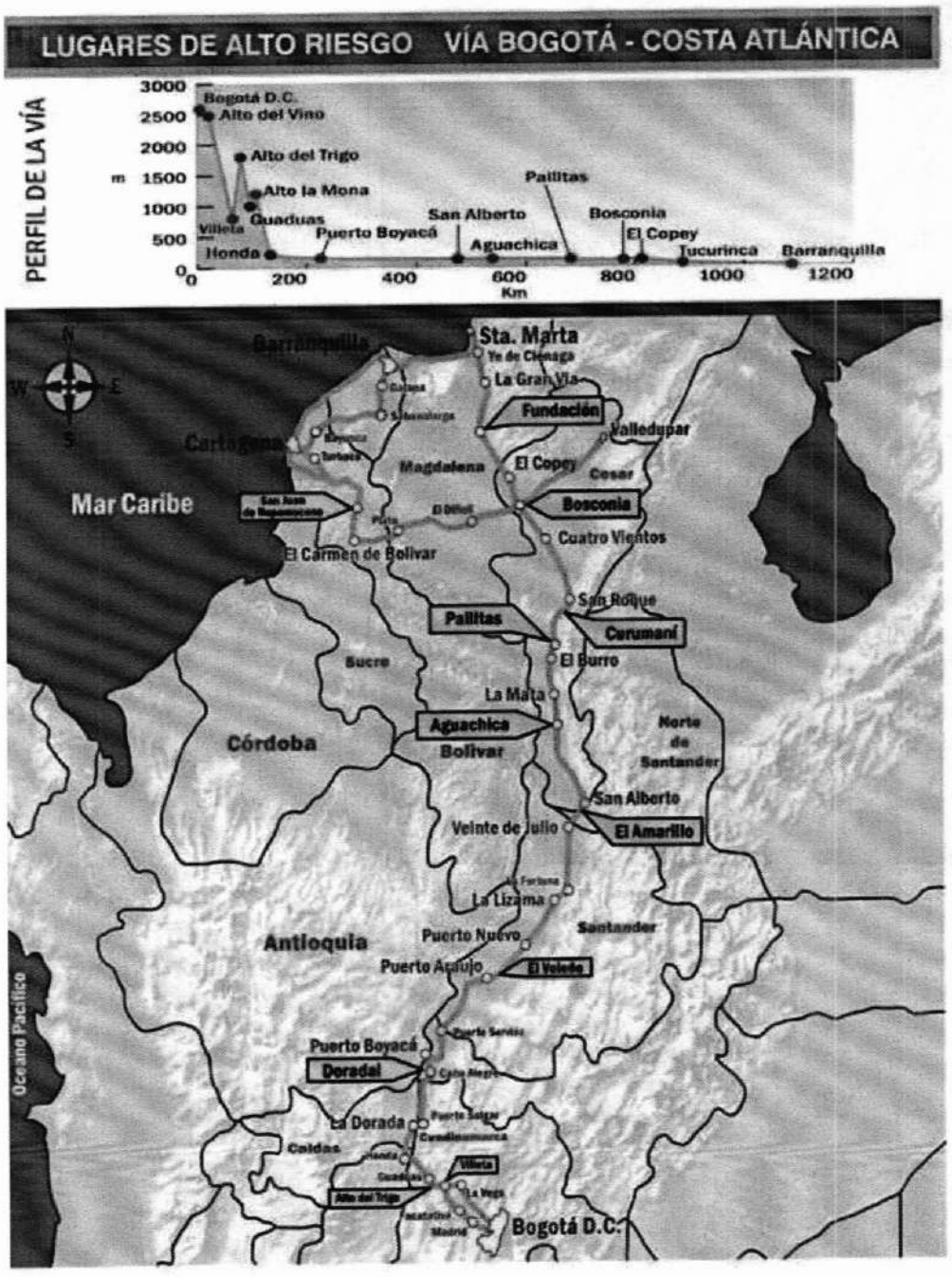
Puente Banallas
- Daño de la estructura del puente.
- Cierre total.
- No hay tiempo estimado de habilitación para el paso de carga y/o transporte pesado.
- Existe ruta alterna

RUTA: BOGOTA – VILLAVICENCIO – CALI



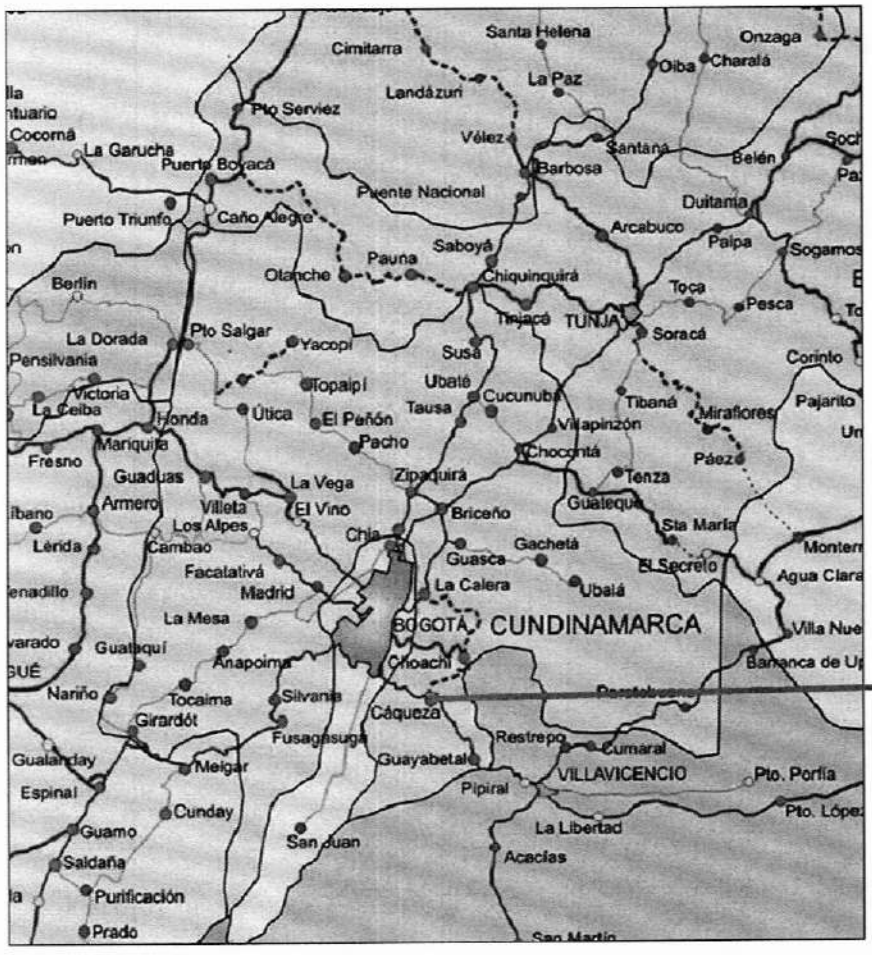
San Alberto
La Lizama
Puerto Araujo
Puerto Boyacá
Doradal
La Dorada
Honda
Guaduas
El Trigo
Villeta
Facatativá
Bogotá
Caqueza
Pipiral
Villavicencio

Riesgos de Carácter Permanente en Seguridad



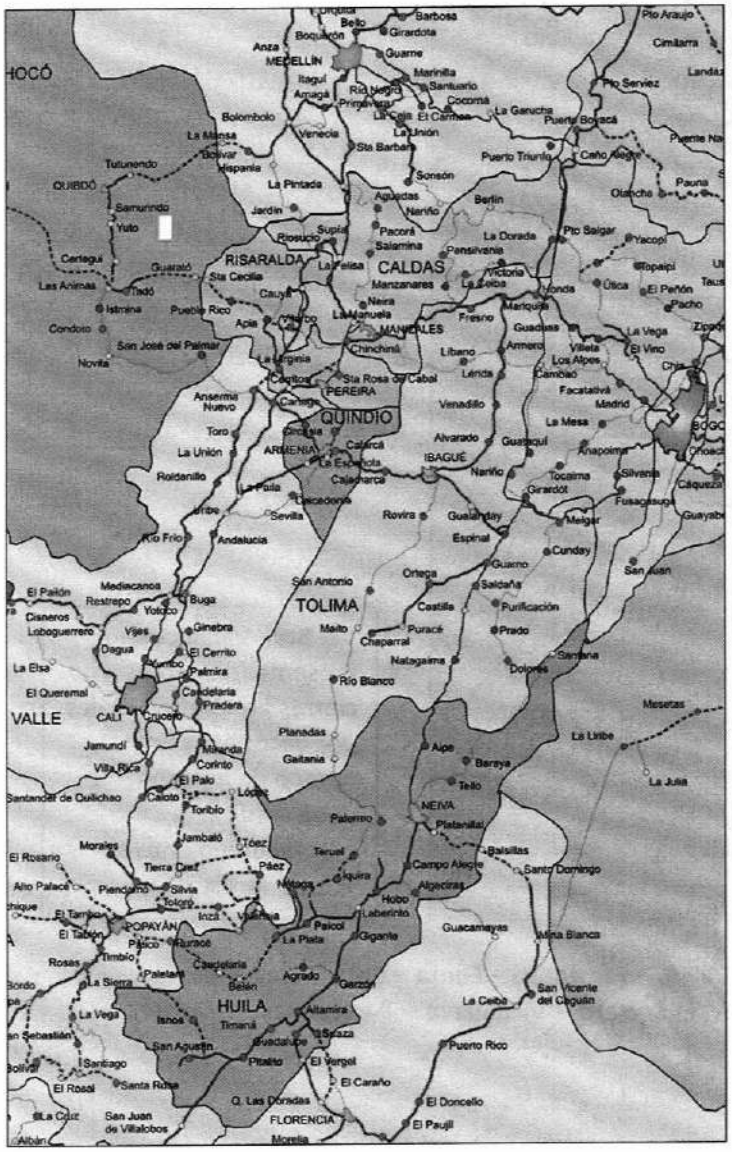
- **Puntos obligados de paso (POP):** El Vehículo debe pasar por este punto, no tiene elección.
- **Piratería:** Especialmente en el cruce de la Lizama en Santander, Cruce de Puerto Triunfo en Antioquia, Honda en el Tolima, Facatativá y Cartagenita en Cundinamarca, Villavicencio a la entrada en l Meta.
- **Presencia permanente de grupos al margen de la ley:** Autodefensas (BACRIM) en Magdalena Medio, FARC Cundinamarca región del Sumapaz, FARC – Autodefensas (BACRIM) en el Meta

Riesgos de Carácter Transitorio en La Vía



Ruta alterna Bogotá - Villavicencio: Guaduas – Villeta – Facatativá – Funza – Cota – Chía – Zipaquirá – Briceño – Choconta – Guateque – Santa María – El Secreto – Villanueva – Paratebueno - Cumaral – Restrepo – Villavicencio.

RUTA: BOGOTA – MEDELLIN – CALI

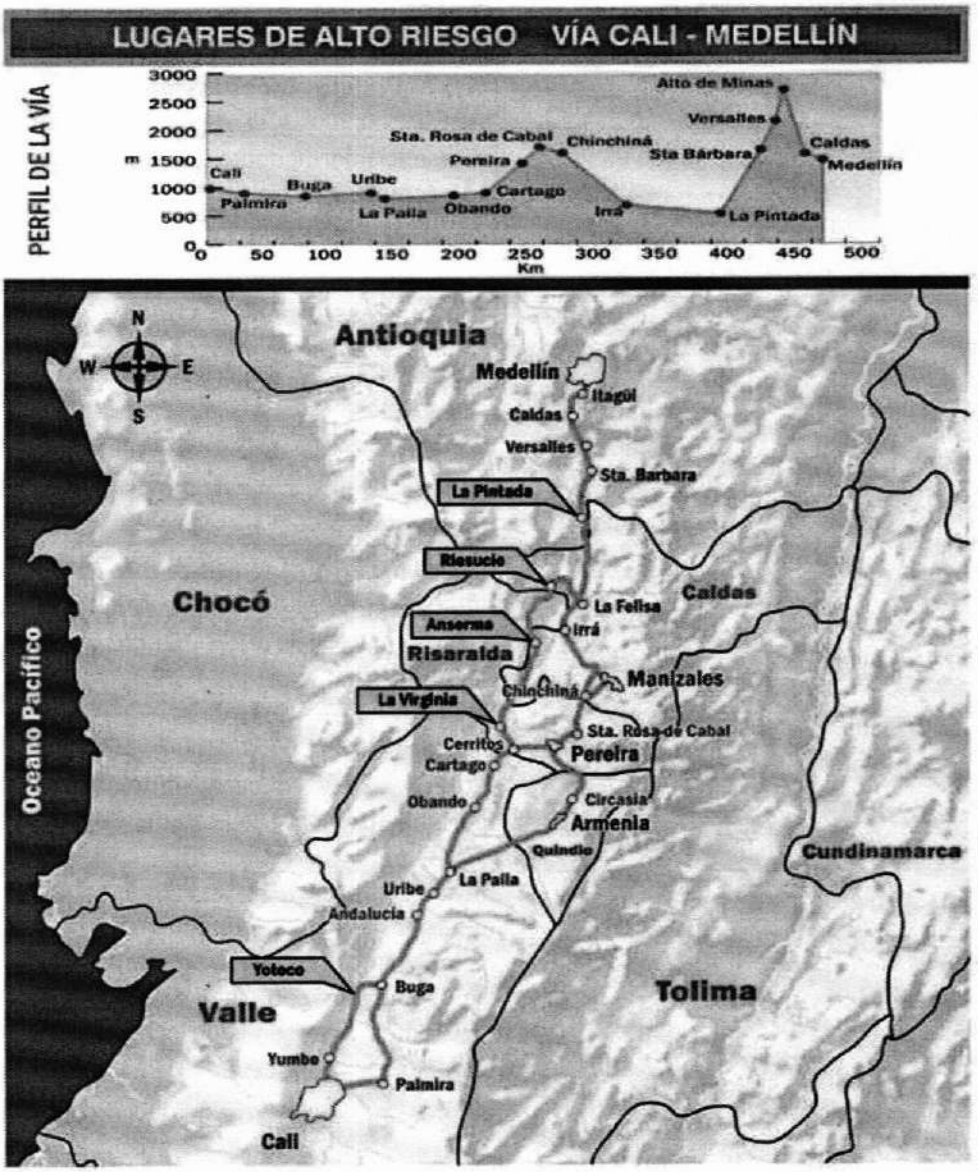


Medellín:
- Puerto Boyacá
- Puerto Triunfo
- Cocorna
- Santuario
- Marinilla
- Guarne
- Medellín

Cali 1:
- Honda
- Mariquita
- Armero
- Venadillo
- Ibagué
- Cajamarca
- Calarcá
- Armenia
- La Paila

Cali 1 a:
. Honda
- Mariquita
- Fresno
- Manizales
- Chinchiná
- Pereira
- Cartago
- La Paila

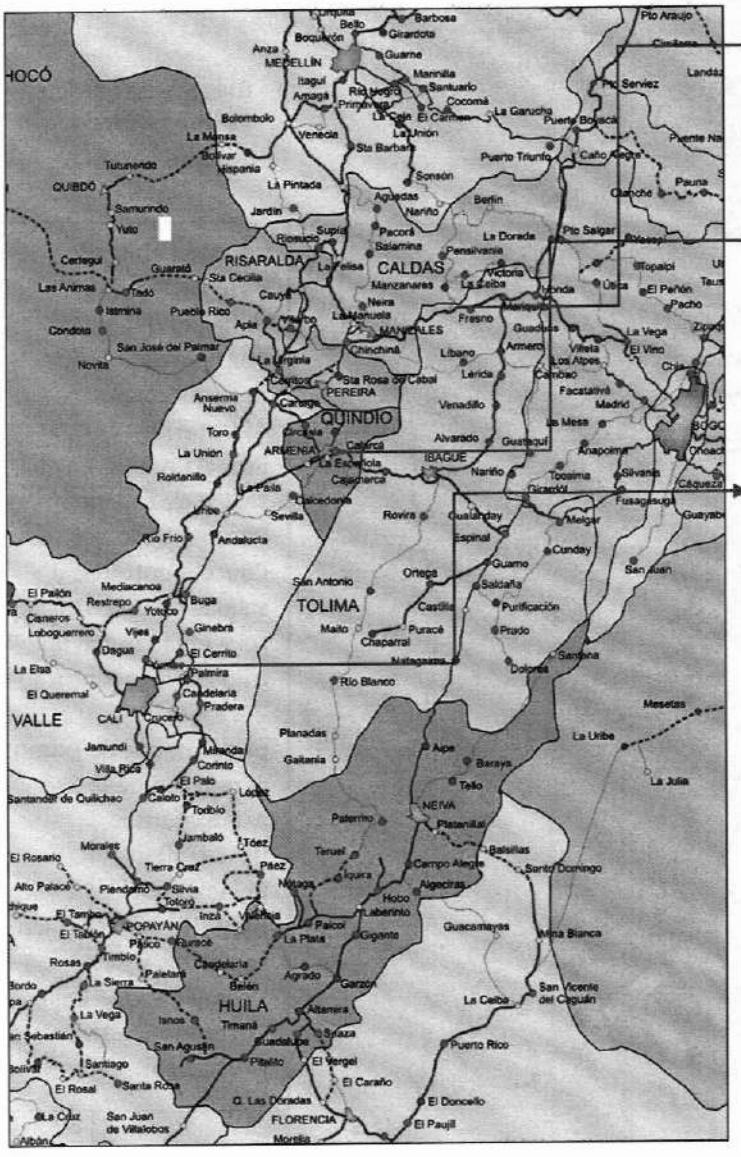
Cali 2:
- La Paila
- La Uribe
- Andalucía
- Buga
- Yumbo
- Cali



Riesgos de Carácter Permanente en Seguridad

- **Puntos obligados de paso (POP):** El Vehículo debe pasar por este punto, no tiene elección.
- **Piratería:** Especialmente en el sector de La Línea, Pereira, Valle del Cauca – entradas y salidas de Cali – Vías relacionadas con la ruta a Buenaventura.
- **Presencia permanente de grupos al margen de la ley:** Autodefensas (BACRIM) y FARC Relacionados con piratería, narcotráfico, secuestro y extorsión – Valle y Cauca – Cali – Corredores viales a B/ventura

Riesgos de Carácter Transitorio en La Vía



Vía Mariquita - Manizales: Paramo de letras – Fresno - presencia permanente de derrumbes y cierres

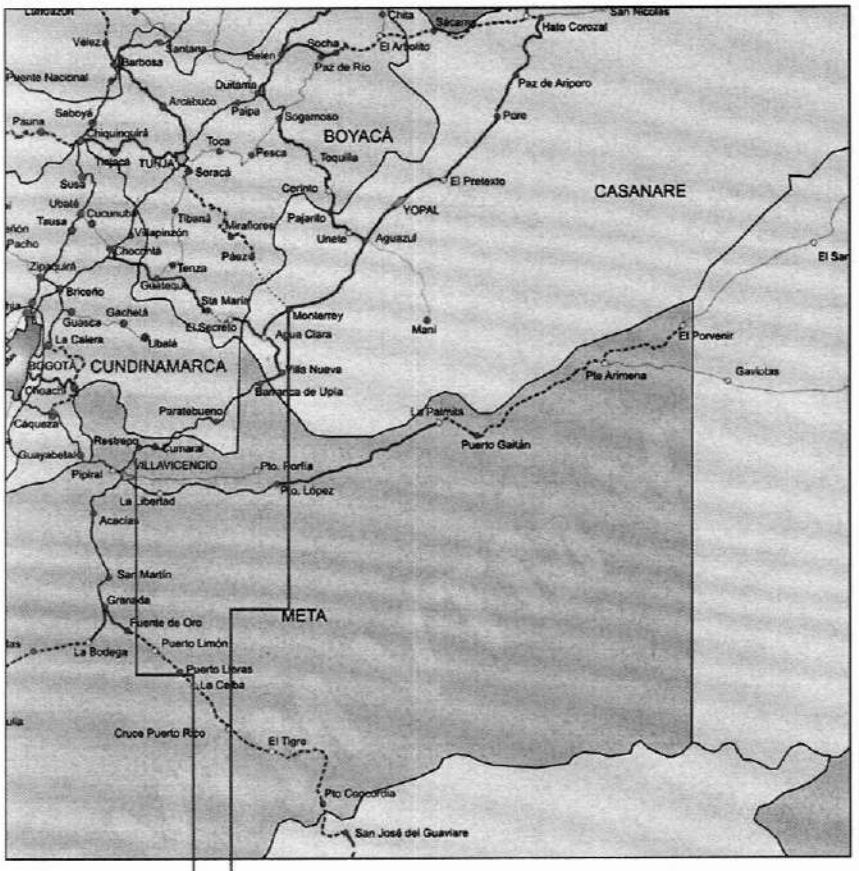
Vía Ibagué - Armenia: La Línea – Todo el trayecto – presencia permanentes de derrumbes y cierres

Sector Palmaseca – Sector Yumbo: Alto riesgo de inundación y cierre de las vías en tiempo de invierno

Ruta: Se debe monitorear permanentemente el estado de las vías.

Rutas alternas: Estas rutas se alternan entre si dependiendo del estado de cada vía – Adicionalmente se conjugan con las otras rutas existentes y revisadas en el presente estudio.

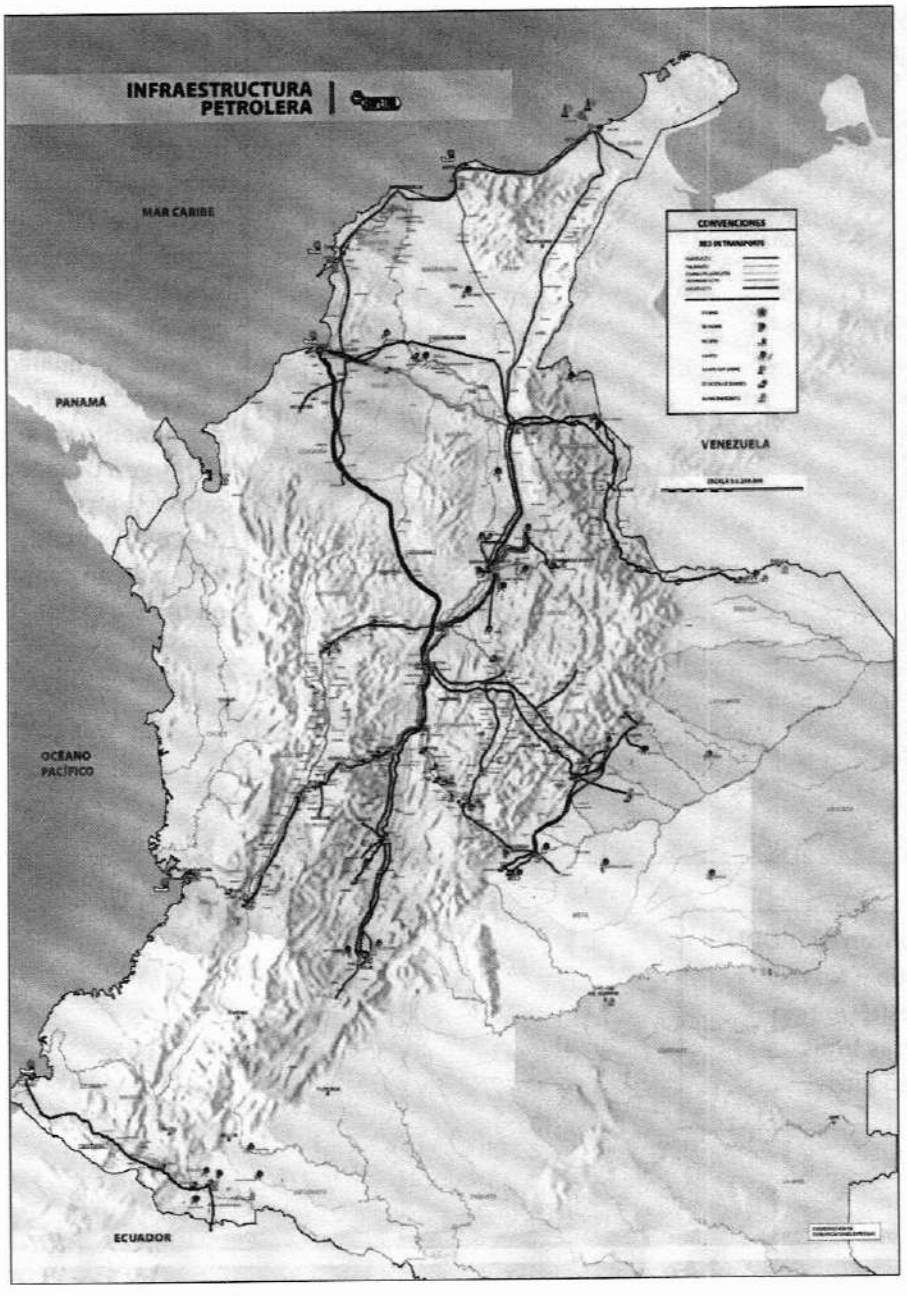
RUTA: BOGOTA – VILLAVICENCIO – YOPAL



- Puntos obligados de paso (POP): El Vehículo debe pasar por este punto, no tiene elección.
- Piratería: En productos alimenticios – Materiales petroleros – Precursores químicos
- Presencia permanente de grupos al margen de la ley: Autodefensas (BACRIM) y FARC actuando en conjunto en toda la región

Villavicencio – Monterrey (POP) – Ruta en buen estado – No hay rutas alternas en este sentido – Apoyarse en las otras rutas descritas y recomendadas

RUTA PETROLERA – APOYO PARA LA PLANEACION DE LA OPERACIÓN DE PORTES DE COLOMBIA



RESUMEN DE TIEMPOS EN RUTAS PORTS DE COLOMBOAS SAS

Ruta	Estado de la vía	Tiempo estimado	Horario tránsito
Barranquilla – Caño Limón – Cari Care – por Bucaramanga	Según el resumen del informe – paso lento en el último tramo	Tres (3) días Bajo condiciones normales	Diurno 06:00 – 18:00 Alterno: 04:00 – 20:00
Barranquilla – Caño Limón – Cari Care por Sogamoso	Según el resumen del informe – paso lento saliendo de Boyacá	Tres (3) días - Tres y medio días máximo Bajo condiciones normales	Diurno 06:00 – 18:00 Alterno: 04:00 – 20:00
Barranquilla – Caño Limón – Cari Care – Ruta Alterna de Cimitarra	Según el resumen del informe – paso lento por Cimitarra	Tres y medio (3 ½) días máximo Bajo condiciones normales	Diurno 06:00 – 18:00 Alterno: 04:00 – 20:00
Barranquilla – Caño Limón – Cari Care Ruta alterna de Funza – Zipaquirá – Guateque – Santa María	Según el resumen del informe	Cuatro (4) días máximo Bajo condiciones normales	Diurno 06:00 – 18:00 Alterno: 04:00 – 20:00
Barranquilla – Bogotá por Bucaramanga	Según el resumen del informe	Tres (3) días máximo Bajo condiciones normales	Diurno 06:00 – 18:00 Alterno: 04:00 – 20:00
Barranquilla – Bogotá por Honda	Según el resumen del informe	Tres (3) días máximo Bajo condiciones normales	Diurno 06:00 – 18:00 Alterno: 04:00 – 20:00
Barranquilla – Villavicencio por Bogotá	Según el resumen del informe	Tres (3) días máximo Bajo condiciones normales	Diurno 06:00 – 18:00 Alterno: 04:00 – 20:00

Barranquilla – Villavicencio por Bucaramanga	Según el resumen del informe	Tres (3) días máximo Bajo condiciones normales	Diurno 06:00 – 18:00 Alterno: 04:00 – 20:00
Barranquilla – Medellín por San Alberto	Según el resumen del informe	Dos (2) días máximo Bajo condiciones normales	Diurno 06:00 – 18:00 Alterno: 04:00 – 20:00
Barranquilla – Medellín por Cartagena	Según el resumen del informe	Dos (2) días máximo Bajo condiciones normales	Diurno 06:00 – 18:00 Alterno: 04:00 – 20:00
Barranquilla – Cali Los tres tramos	Según el resumen del informe	Dos (2) días máximo Bajo condiciones normales	Diurno 06:00 – 18:00 Alterno: 04:00 – 20:00
Barranquilla – Aguazul y Tauramena por Bucaramanga	Según el resumen del informe	Tres (3) días máximo Bajo condiciones normales	Diurno 06:00 – 18:00 Alterno: 04:00 – 20:00
Barranquilla – Aguazul y Tauramena por Bogotá	Según el resumen del informe	Tres (3) días máximo Bajo condiciones normales	Diurno 06:00 – 18:00 Alterno: 04:00 – 20:00
Barranquilla – Bogotá – Soacha	Según el resumen del informe	Tres (3) días máximo Bajo condiciones normales	Diurno 06:00 – 18:00 Alterno: 04:00 – 20:00

ANEXOS

SECCIÓN 1. IDENTIFICACIÓN DEL MATERIAL Y DE LA COMPAÑÍA

NOMBRE DEL PRODUCTO:	**ACEM**
SINONIMOS:	Diesel o ACPM industrial, diésel o ACPM industrial bajo en azufre.
USOS IDENTIFICADOS:	Combustible
FABRICANTE/PROVEEDOR:	Dirección: Cra 14 # 99-33 Torre Biomax oficina principal www.biomax.co
TELÉFONO DE EMERGENCIAS:	Responsable HSE: 310 206 0838 Director de operaciones y logística: 310 283 4581 Jefe de transporte: 310 218 8668 Coordinador de facturación y transporte: 313 307 6452 Servicio al cliente: 018000 180 268

SECCIÓN 2. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

CLASIFICACIÓN SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO (SGA)

Clasificación de acuerdo al SGA, Clase y Categoría de Peligro:

Líquidos inflamables - Categoría 3.
Peligro por aspiración – Categoría 2
Irritación cutánea – Categoría 2.
Irritación ocular – Categoría 2B.
Toxicidad específica de órganos diana, exposición única – Categoría 3.
Peligro para el medio ambiente acuático, crónico – Categoría 3

Elementos de la etiqueta

Pictogramas

Palabra de advertencia: Atención

Indicaciones de peligro

H226: Liquido y vapores inflamables
H305: Puede ser nocivo en caso de ingestión y de penetración en las vías respiratorias
H315: Provoca irritación cutánea
H320: Provoca irritación ocular
H335: Puede provocar irritación en tracto respiratorio
H336: Puede provocar somnolencia o vértigo.
H412: Nocivo para el medio ambiente acuático, con efectos nocivos duraderos

Consejos de prudencia

Prevención:

P210 Mantener alejado de fuentes de calor, chispas, llama abierta o superficies calientes. No fumar.
P233 Mantener el recipiente herméticamente cerrado.
P240 Conectar a tierra/enlace equipotencial del recipiente y del equipo de recepción.
P241 Utilizar un material eléctrico, de ventilación o de iluminación antideflagrante.
P242 Utilizar únicamente herramientas que no produzcan chispas.
P243 Tomar medidas de precaución contra descargas electrostáticas.
P261 Evitar respirar la niebla/los vapores/el aerosol.
P271 Utilizar únicamente en exteriores o en un lugar bien ventilado.
P273 Evitar su liberación al medio ambiente.
P280 Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.

Intervención:

P301+P310 En caso de ingestión: llamar inmediatamente a un centro de información toxicológica o a un médico.
P331 NO provocar el vómito.
P303+P361+P353 EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL (o el pelo): Quitarse inmediatamente las prendas contaminadas. Lavarse la piel con agua o ducharse.
P304+P340 EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la víctima al exterior y mantenerla en reposo en una posición confortable para respirar.
P305+P351+P338 EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Aclarar cuidadosamente con agua durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Seguir aclarando.
P312 Llamar a un CENTRO DE INFORMACION TOXICOLOGICA o a un médico en caso de malestar.

Almacenamiento:

P403+P235 Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener en lugar fresco.
P403+P233 Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener el recipiente cerrado herméticamente.

Eliminación:

P501 Eliminar el contenido/el recipiente de conformidad con la normativa nacional.

SECCIÓN 3. COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

Nombre componentes químicos	No CAS	Porcentajes (%)
Diesel	68476-34-6	92% a 98 %
Aceite de palma	----	2% a 8 %

SECCIÓN 4. MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS

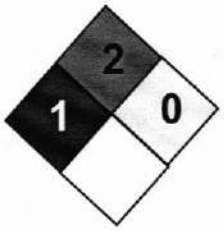
INSTRUCCIONES GENERALES: Asegúrese que el personal médico tenga conocimiento del material involucrado y tomarlas precauciones para protegerse a sí mismo. Mantener a la víctima en reposo y con temperatura corporal normal. Facilitar siempre al médico la Hoja de Datos de Seguridad del Material. Asegúrese de que las personas encargadas de aplicar los primeros auxilios no corren riesgo (retire la fuente de contaminación y utilice equipo de protección adecuado).

CONTACTO CON LOS OJOS:	En caso de contacto con los ojos, lavar inmediatamente con agua abundante por lo menos durante 15 minutos, o hasta que la irritación disminuya. Sostener los párpados de manera que se garantice una adecuada limpieza con agua abundante. Si la irritación persiste obtenga atención médica inmediatamente.
CONTACTO CON LA PIEL:	Retirar inmediatamente y confinar la ropa y calzado contaminados. Lavar la parte afectada con abundante agua, hasta que se eliminen los residuos del producto. Lavar ropa y calzado contaminados con diésel antes de utilizarlos nuevamente. Mantener a la víctima en reposo y abrigada para proporcionar una temperatura corporal normal. En caso de que la víctima presente algún síntoma anormal o si la irritación persiste después del lavado, obtener atención médica inmediatamente. Las quemaduras requieren atención médica especializada en forma inmediata.
INHALACIÓN:	En situaciones de emergencia, utilice equipo de protección respiratoria de aire autónomo de presión positiva para retirar inmediatamente a la víctima afectada por la exposición. Si la víctima respira con dificultad, administrar Oxígeno. Si la víctima no respira, aplicar respiración artificial. ¡CUIDADO! el método de respiración artificial de boca a boca puede ser peligroso para la persona que lo aplica, ya que ésta puede inhalar materiales tóxicos. Mantenga a la víctima abrigada y en reposo. Las personas expuestas a atmósferas con altas concentraciones de vapores o atomizaciones de diésel, deben trasladarse a un área libre de contaminantes donde respire aire fresco. Solicitar atención médica.
INGESTION:	Mantener a la víctima abrigada y en reposo. Mantener a la víctima acostada de lado; de esta manera, disminuirá la posibilidad de aspiración de diésel a los bronquios y pulmones en caso de vómito. No provocar vómito por ser peligrosa la aspiración del líquido a los pulmones. Si espontáneamente se presenta el vómito, observar si existe dificultad para respirar. Solicitar atención médica inmediatamente.
NOTA PARA EL MÉDICO:	El personal médico debe tener conocimiento de la identidad y características de esta sustancia. Si la cantidad de diésel ingerida es considerable, el Médico debe practicar un lavado del estómago. En tanto se aplica el lavado estomacal, debe colocarse a la víctima acostado de lado para que en caso de presentarse vómito, disminuya la posibilidad de aspiración de diésel hacia los bronquios y pulmones. Cuando la aspiración de vapores de diésel causa paro respiratorio, procédase de inmediato a proporcionar respiración artificial hasta que la respiración se restablezca. No se tiene información sobre antídotos.

SECCIÓN 5. MEDIDAS EN CASO DE INCENDIO

TEMPERATURA DE INFLAMABILIDAD:	52 °C min
LÍMITES DE INFLAMABILIDAD:	Inferior: 0.6 Superior: 6.5
MEDIOS DE EXTINCIÓN ADECUADOS:	Fuegos pequeños: Utilizar agua en forma de rocío o niebla, polvo químico seco, bióxido de carbono, espuma fluroproteinica al 3%, extintor multipropósito y halógenos. Fuegos grandes: Utilizar agua en forma de rocío o niebla, usar espuma química.
MEDIOS DE EXTINCIÓN INADECUADOS:	No usar chorro de agua directa

PELIGROS ESPECÍFICOS DERIVADOS DE LA SUSTANCIA O MEZCLA:	Este producto es combustible. Sus vapores pueden formar mezclas explosivas con el aire. Pueden viajar a una fuente de ignición y regresar con flama. Esta sustancia puede almacenar cargas electrostáticas debidas al flujo o movimiento del líquido. Los recipientes que hayan almacenado este producto pueden contener residuos del mismo, por lo que no deben presurizarse, calentarse, cortarse, soldarse o exponerse a flamas u otras fuentes de ignición. La combustión de esta sustancia genera Monóxido de Carbono, Bióxido de Carbono, óxidos de azufre, aldehídos y otros gases asfixiantes, irritantes y corrosivos que pueden ocasionar la muerte por inhalación.
EQUIPO DE PROTECCIÓN ESPECIAL PARA EL PERSONAL LUCHA CONTRA INCENDIOS:	Usar el equipo de aire autónomo de presión positiva (SCBA), traje para bombero profesional completo; el uso de este último, proporciona solamente protección **DE** limitada.
MEDIDAS ADICIONALES PARA COMBATIR EL FUEGO:	Asegure la zona, proceda su evacuación. En pequeños incendios utilice los extintores, en casos extremos utilice traje especial si lo porta, en caso contrario no se exponga y solicite ayuda al cuerpo de bomberos más cercano. Utilizar agua en forma de rocío para enfriar contenedores y estructuras expuestas, y para proteger al personal que intenta eliminar la fuga. Continuar el enfriamiento con agua de los contenedores, aún después de que el fuego haya sido extinguido. Eliminar la fuente de fuga si es posible hacerlo sin riesgo; de no ser posible, en función de las condiciones del incendio, permitir que el fuego arda de manera controlada o proceder a su extinción. Utilizar agua como lavado para retirar los derrames de las fuentes de ignición. Debe evitarse la introducción de este producto a vías fluviales, alcantarillas, sótanos o espacios confinados. En incendio masivo, utilice soportes fijos para mangueras o chiflones reguladores; si no es posible, retírese del área y deje que arda. Aislar el área de peligro, mantener alejadas a las personas innecesarias, evitar situarse en las zonas bajas. Tratar de cubrir el líquido derramado con espuma, evitando introducir agua directamente dentro del contenedor. Retírese de inmediato en caso de que aumente el sonido de los dispositivos de alivio de presión, o cuando el contenedor empiece a decolorarse. Manténgase siempre alejado de los extremos de los contenedores.



CLASIFICACIÓN NFPA

SECCIÓN 6. MEDIDAS EN CASO DE VERTIDOS ACCIDENTALES

MEDIDAS PREVENTIVAS PERSONALES:	Eliminar todo tipo de fuentes de ignición cercana a la emergencia. No tocar ni caminar sobre el producto derramado. Detener la salida de producto (fuga) en caso de poder hacerlo sin riesgo. De ser posible, los recipientes que lleguen a derramarse (fugar) deben ser trasladados a un área bien ventilada y alejada del resto de las instalaciones y de fuentes de ignición; el producto debe trasegarse a otros recipientes que se encuentren en buenas condiciones, observando los procedimientos establecidos para esta actividad. Mantener alejado al personal que no participa directamente en las acciones de control; aislar el área de riesgo y prohibir el acceso al área de la emergencia. Permanecer fuera de las zonas bajas donde pueda acumularse el producto y ubicarse en un sitio donde el viento sople a favor.
MEDIDAS DE PREVENCIÓN AMBIENTAL:	Debe evitarse la introducción de este producto a vías pluviales, alcantarillas, sótanos o espacios confinados.

PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y CONTENCIÓN DE VERTIDOS:	En caso de fugas o derrames pequeños, cubrir con arena u otro material absorbente especializado. En caso de ocurrir una fuga o derrame, aislar inmediatamente un área de por lo menos 50 metros a la redonda. Cuando se trate de un derrame mayor, tratar de confinarlo, recoger el producto para su disposición posterior. En caso de emplear equipos de bombeo para recuperar el producto derramado, deben ser a prueba de explosión. Ventile los espacios cerrados antes de entrar. Todo el equipo que se use para el manejo del producto, debe estar conectado eléctricamente a tierra. Los materiales contaminados por fugas o derrames, se deben considerar como residuos peligrosos si por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables o biológico-infecciosas, representan un peligro para el equilibrio ecológico o al ambiente. **Derrame sobre tierra, zonas planas y/o carreteras:** Mantenga alejado al personal que no interviene en la operación, aléjese de las áreas bajas o espacios confinados. Señalice las áreas afectadas. Evite y elimine todo lo que pueda producir chispas o sean fuentes de ignición. Evite la entrada a desagües, corrientes de agua o alcantarillados. Bloquee con barreras y contenga el producto. En caso de contaminación en áreas extensas informe a la autoridad competente. Todos los materiales empleados y/o agua contaminada deben ser recogidas en recipientes a prueba de fuego para ser descontaminados y desechos posteriormente. Coloqué barreras como arena para contener el líquido e impedir que se amplié el área de derrame. **Derrame en fuentes hídricas:** Mantenga alejado al personal que no interviene en la operación. Mantenga la calma, aléjese de áreas bajas o espacios confinados. aísle y señalice las áreas afectadas y en peligro. Recoja el líquido de la capa flotante empleando equipos de bombeo a prueba de explosión, baldes y materiales absorbentes. Avise de forma inmediata a sus contactos de acuerdo a su plan de contingencia. **Recomendaciones para evacuación:** Cuando se trate de un derrame grande, considere una evacuación inicial a favor del viento de por lo menos 300 metros. En caso de que un tanque, carro tanque o auto tanque esté involucrado en un incendio, considere un aislamiento y evacuación inicial de 800 metros a la redonda.

SECCIÓN 7. MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

MANIPULACIÓN:	El personal no debe ingerir alimentos, beber o fumar durante el manejo de esta sustancia. El personal que emplea lentes de contacto, debe utilizar gafas de seguridad con protección lateral cuando manipula este producto. Se deben evitar temperaturas extremas en su almacenamiento; almacenar en contenedores resistentes cerrados, fríos, secos, aislados, en áreas bien ventiladas y alejados del calor, fuentes de ignición y productos incompatibles como ácidos y materiales oxidantes.
ALMACENAMIENTO:	Se debe almacenar en contenedores con etiqueta; los recipientes que contengan esta sustancia, se deben almacenar separados de los vacíos y de los parcialmente vacíos. El almacenamiento de pequeñas cantidades de este producto, se debe realizar en contenedores resistentes y apropiados. La ropa y trapos contaminados, deben estar libres de este producto antes de almacenarlos o utilizarlos nuevamente. Los equipos empleados para el manejo de esta sustancia, deben estar debidamente aterrizados. No se debe emplear presión para vaciar los contenedores.

SECCIÓN 8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL

LÍMITES DE EXPOSICIÓN

Componentes	ACGIH TWA	ACGIH STEL	OTROS
DIESEL	100 mg/m³	No registra.	No registra.

CONTROLES DE INGENIERÍA: En las instalaciones donde se maneja esta sustancia, deben colocarse estaciones de regadera-lavaojos en sitios estratégicos, las cuales deben estar accesibles, operables en todo momento y bien identificadas. Debe trabajarse en áreas bien ventiladas. Debe proveerse ventilación mecánica a prueba de explosión cuando se trate de espacios confinados.

EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL: Los tipos de auxiliares para protección del cuerpo deben elegirse específicamente según el puesto de trabajo en función de la concentración y cantidad de la sustancia peligrosa. Debería aclararse con el suministrador la estabilidad de los medios protectores frente a los productos químicos.

Protección respiratoria: Donde la concentración en el aire puede exceder los Límites Máximos Permisibles, y donde la ingeniería, las prácticas de trabajo u otros medios para reducir la exposición no son adecuados, puede ser necesario el empleo de equipos de protección respiratoria de aire autónomo de presión positiva aprobados para prevenir la sobre exposición por inhalación.

Protección de los ojos y rostro: Donde es probable el contacto en los ojos repetido o prolongado, utilice gafas de seguridad con protección lateral. Evite el uso de lentes de contacto cuando trabaje con esta sustancia.

Protección de las manos y cuerpo: Guantes resistentes a productos químicos. Si es probable el contacto con brazos, antebrazos y manos, es necesario utilizar mangas largas.

Medidas de higiene particulares: Sustituir la ropa contaminada y sumergir en agua. Protección preventiva de la piel. Lavar manos y cara al finalizar el trabajo. No utilizar lentes de contacto cuando se trabaje con esta sustancia.

SECCIÓN 9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

Estado físico:	Líquido
Apariencia:	Color (ASTM D1500) 5,0 máximo.
Olor:	Característico a hidrocarburo.
Presión de vapor:	No hay información disponible.
Densidad:	No hay información disponible.
Velocidad de evaporación:	No hay información disponible.
Viscosidad Cinemática:	1.9 – 5.8 mm²/s a 40 °C
Punto de ebullición:	No hay información disponible.
Punto de fusión:	No hay información disponible.

pH:	No hay información disponible.
Solubilidad en agua:	Insoluble en agua (g/100mL a 20°C)
Densidad relativa	No hay información disponible.
Gravedad especifica:	< 1.0
Temperatura de auto ignición:	254-285°C
Contenido de agua:	No hay información disponible.
Punto de fluidez °C	+ 10 (máximo) °C

SECCIÓN 10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Estabilidad química:	Estable en condiciones normales.
Condiciones a evitar:	Calor, chispas, llamas o fuego.
Materiales incompatibles:	Oxidantes fuertes como peróxidos, ácido nítrico y percloratos, cloro líquido y oxígeno.
Productos de descomposición peligrosos:	No se descompone a temperatura ambiente. En caso de fuego, produce óxidos de carbono y otros gases asfixiantes, irritantes y corrosivos.
Posibilidad de reacciones peligrosas (Polimerización):	No se polimeriza.

SECCIÓN 11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Principales vías de exposición:	Dérmica, ingestión e inhalación.
Toxicidad aguda oral	No hay información disponible.
Toxicidad aguda dérmica:	No hay información disponible.
Toxicidad aguda por inhalación:	A temperatura ambiente no existe riesgo por inhalación. A temperaturas elevadas o por acción mecánica puede formar vapores o nieblas; las cuales, pueden ser irritantes para los bronquios y pulmones.
Corrosión o irritación cutánea:	Provoca irritación cutánea. En la piel el contacto prolongado puede causar inflamación, enrojecimiento, resequedad, comezón, formación de grietas y riesgo de infección secundaria. La exposición crónica puede resultar en dermatitis crónica.
Lesiones o irritación ocular grave:	El contacto de esta sustancia con los ojos causa irritación. El contacto con el producto caliente causa quemadura de la córnea y/o conjuntiva, así como inflamación de los párpados.
Sensibilización respiratoria o cutánea:	No hay información disponible.
Mutagenicidad en células germinales:	No es mutágenico.
Carcinogenicidad:	Materiales parecidos han producido cáncer en la piel de animales experimentales. La IARC tiene las siguientes clasificaciones: Combustibles diesel, destilados: 3 - No puede ser clasificado respecto a su carcinogenicidad para el ser humano" Actualmente no hay ninguna prueba de que cause cáncer a los humanos. Escape del motor, diésel: 1- carcinógeno para el ser humano" Hay pruebas suficientes que confirman que puede causar cáncer a los humanos.

	La ACGIH clasifica el diesel como A3 carcinógeno confirmado en animales con relevancia desconocida para humanos y el aceite mineral levemente refinado como A2 Agente carcinógeno humano sospechado
Toxicidad para la reproducción:	No es teratógeno
Toxicidad específica en determinados órganos - exposición única:	Puede producir irritación en el tracto respiratorio, puede provocar somnolencia o vértigo. La exposición a concentraciones elevadas de vapores causa irritación a nariz, garganta, bronquios y pulmones; puede causar dolor de cabeza y mareos; puede ser anestésico y puede causar otros efectos al sistema nervioso central.
Toxicidad específica en determinados órganos - exposiciones repetidas:	No hay información disponible.
Peligro por aspiración:	Puede ser nocivo en caso de ingestión y de penetración en las vías respiratorias. En caso de presentarse vómito severo puede haber aspiración hacia los bronquios y pulmones, lo que puede causar inflamación y riesgo de infección.
Información adicional:	Por ingestión produce inflamación y ardor, irritación de la mucosa de la garganta, esófago y estómago.

SECCIÓN 12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA

Movilidad (agua / suelo / aire):	No hay información disponible.
Persistencia/carácter degradable:	No hay información disponible.
Potencial de bioacumulación:	No hay información disponible

INFORMACIÓN ECOTOXICOLÓGICA

Toxicidad en peces:	No hay información disponible.
Toxicidad en bacterias:	No hay información disponible.
Toxicidad en algas:	No hay información disponible.
Información adicional:	Nocivo para el medio ambiente acuático, con efectos nocivos duraderos

SECCIÓN 13. CONSIDERACIONES REALATIVAS DE DISPOSICIÓN

METODO DE DESECHO:	Cuando se trate de un derrame mayor, tratar de confinarlo, recoger el producto y colocarlo en tambores para su disposición posterior. El suelo contaminado por fugas o derrames debe ser caracterizado y restaurado de acuerdo a lo establecido en la norma de restauración de suelos NOM-138-SEMARNAT/SS-2003. Los materiales contaminados por los trabajos de limpieza, requerirán tratamiento y/o disposición de acuerdo a lo establecido en la "Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
EMBALAJE CONTAMINADO:	No hay información disponible.

Los envases y productos químicos han de eliminarse siguiendo las normativas nacionales.
Los productos químicos que se presentan como sustancias residuales generalmente son residuos especiales. Su eliminación está regulada por las leyes sobre residuos, así como por los decretos promulgados correspondientes.

SECCIÓN 14. INFORMACIÓN SOBRE TRANSPORTE

NOMBRE APROPIADO DEL EMBARQUE: Líquido inflamable.
CLASE DE RIESGO: 3
NUMERO UN: 1202
GRUPO DE EMBALAJE: No disponible.
RIESGO SECUNDARIO: No registra.
GUIA DE RESPUESTA DE EMERGENCIA 128

De acuerdo al Decreto 1609 de 2002 y Decreto 1079 de 2015, por la cual se reglamenta el manejo y transporte automotor de mercancías peligrosas por carretera.

SECCIÓN 15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

1. Ley 9 de 1979. Código sanitario Nacional.
2. Ley 55 de 1993 de la Presidencia de la Republica, por medio de la cual se aprueba el Convenio No 170 y la recomendación No 177 sobre la seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo.
3. Decreto 4741 de 2005. Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
4. Decreto único 1079 de 2015 del Ministerio de Transporte, por el cual se expide el Decreto único reglamentario del sector transporte. Sección 8, pág. 173.
5. Decreto 1496 de 2018. Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y etiquetado de Productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Química. Ministerio de Trabajo.

SECCIÓN 16. INFORMACIÓN ADICIONAL

Referencias:

- MSDS DIESEL INDUSTRIAL BAJO EN AZUFRE, 2008.
- MSDS Diésel industrial, Julio de 2011.
- Guía de respuesta de emergencias, 2012
- Conferencia Americana de Higienistas Industriales Gubernamentales (ACGIH), 2013
- Tarjeta de emergencia de BIOMAX

Fecha de actualización de esta Ficha de Datos de Seguridad: 22 de Agosto de 2018

"Los datos suministrados en esta ficha se basan en la información de nuestros diferentes proveedores del producto, se obtiene de varias fuentes que incluyen el fabricante y otras terceras fuentes. La información y recomendaciones contenidas en el presente documento son, en el mejor entender y conocimiento de Biomax S.A., exactas y fidedignas en la fecha de emisión; además son proporcionadas para la consideración y examen de los usuarios. Es responsabilidad del usuario para su propia satisfacción decidir si el producto es adecuado para su uso particular. Advertencias adecuadas y procedimientos de manejo seguro deberán ser suministrados a los manipuladores y usuarios".

SECCIÓN 1. IDENTIFICACIÓN DEL MATERIAL Y DE LA COMPAÑÍA

NOMBRE DEL PRODUCTO:	**GASOLINA**
SINONIMOS:	Espíritu de motor, gasolina automotor libre de plomo.
USOS IDENTIFICADOS:	**COMBUSTIBLE**
FABRICANTE/PROVEEDOR:	Dirección: Cra 14 # 99-33 Torre Biomax oficina principal www.biomax.co
TELÉFONO DE EMERGENCIAS:	HSE 310 206 0838 Director de operaciones planta: 320 838 2620 Director de transporte: 315 899 8045 Servicio al cliente: 01800 180 268

SECCIÓN 2. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

CLASIFICACIÓN SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO (SGA)

Clasificación de acuerdo al SGA, Clase y Categoría de Peligro:

Líquidos inflamables - Categoría 2.
Peligro por aspiración – Categoría 1.
Irritación cutánea – Categoría 2.
Irritación ocular – Categoría 2B.
Toxicidad específica de órganos diana, exposición única – Categoría 3.
Carcinogenicidad – Categoría 1.
Toxicidad específica de órganos diana, exposiciones repetidas – Categoría 2.
Peligro para el medio ambiente acuático, peligro a corto plazo, agudo – Categoría 1.

Elementos de la etiqueta

Pictogramas



Palabra de advertencia: Peligro

Indicaciones de peligro

H225 Líquido y vapores muy inflamables.
H304 Puede ser mortal en caso de ingestión y de penetración en las vías respiratorias.
H315 Provoca irritación cutánea.
H320 Provoca irritación ocular.
H335 Puede provocar irritación en tracto respiratorio.
H336 Puede provocar somnolencia o vértigo.
H350 Puede provocar cáncer.
H373 Puede provocar daño en hígado, riñones, sangre tras exposiciones prolongadas o repetidas.
H400 Muy toxico para los organismos acuáticos.

Consejos de prudencia

Prevención

P201 Pedir instrucciones especiales antes del uso.
P202 No manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad.
P210 Mantener alejado de fuentes de calor, chispas, llama abierta o superficies calientes. No fumar.
P233 Mantener el recipiente herméticamente cerrado.
P240 Conectar a tierra/enlace equipotencial del recipiente y del equipo de recepción.
P241 Utilizar un material eléctrico, de ventilación o de iluminación antideflagrante.
P242 Utilizar únicamente herramientas que no produzcan chispas.
P243 Tomar medidas de precaución contra descargas electrostáticas.
P261 Evitar respirar los vapores.
P264 Lavarse concienzudamente tras la manipulación.
P270 No comer, beber o fumar mientras manipula el producto
P271 Utilizar únicamente en exteriores o en un lugar bien ventilado.
P273 Evitar su liberación al medio ambiente.

Intervención

P301+P310 En caso de ingestión: llamar inmediatamente a un centro de información toxicológica o a un médico.
P303+P361+P353 EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL (o el pelo): Quitarse inmediatamente las prendas contaminadas. Lavarse la piel con agua o ducharse.
P304+P340 EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la víctima al exterior y mantenerla en reposo en una posición confortable para respirar.
P305+P351+P338 EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Lavar cuidadosamente con agua durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Seguir lavando.
P312 Llamar a un CENTRO DE INFORMACION TOXICOLOGICA o a un médico en caso de malestar.
P331 No provocar el vómito.
P370+P378 En caso de incendio: Utilizar dióxido de carbono, polvo químico seco, espuma regular para apagarlo.
P391 Recoger el vertido.

Almacenamiento

P403+P235 Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener en lugar fresco.
P405 Guardar bajo llave.

Eliminación

P501 Eliminar el contenido/el recipiente de conformidad con la normativa nacional.

SECCIÓN 3. COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

Nombre componentes químicos	No CAS	Porcentajes (%)
Gasolina	86290-81-5	100

Mezcla de hidrocarburos volátiles y aditivos especiales.
Calidades: extra (Ind.octano[3] 94) y corriente (Ind.octano[3]86), (libres de plomo). Puede contener metil-t-butil eter, etil-t-butil eter, t-amil metil eter, xilenos, toluenos, benceno, n-hexano, etc., en cantidades variables.

SECCIÓN 4. MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS

INSTRUCCIONES GENERALES: Asegúrese que el personal médico tenga conocimiento del material involucrado y tomar las precauciones para protegerse a sí mismo. Mantener a la víctima en reposo y

	con temperatura corporal normal. Facilitar siempre al médico la Hoja de Datos de Seguridad del Material
CONTACTO CON LOS OJOS:	Retire rápidamente el exceso de gasolina. Lave de inmediato con abundante agua tibiaa baja presión, durante por lo menos 5 minutos o hasta que el producto sea removido, manteniendo los párpados separados. Evite que el agua contaminada caiga sobre la cara o el ojo no contaminado. Obtenga atención médica de inmediato.
CONTACTO CON LA PIEL:	Retire rápidamente el exceso de gasolina. Lave por completo el área contaminada con abundante agua y un jabón no abrasivo durante por lo menos 5 minutos, o hasta que el producto sea removido. Debajo de la corriente de agua retire la ropa contaminada, zapatos y artículos de cuero contaminados. Si persiste la irritación repita el lavado. Obtenga atención médica de inmediato. La ropa debe descontaminarse antes de su reutilización.
INHALACIÓN:	Retire la fuente de contaminación o mueva la víctima al aire fresco. Personal entrenado debe suministrar respiración artificial si la víctima no respira, o aplicar resucitación cardiopulmonar si hay paro cardíaco y respiratorio. Evite el contacto directo boca a boca. Obtenga atención médica de inmediato.
INGESTION:	Si la víctima está consciente, dele a beber uno o dos vasos de agua para diluir el material en el estómago. No induzca al vómito; si éste ocurre naturalmente, mantenga la víctima inclinada para reducir riesgo de aspiración. Repita la administración de agua. Obtenga ayuda médica de inmediato.
NOTA PARA EL MÉDICO:	Después de proporcionar los primeros auxilios, es indispensable la comunicación directa con un médico especialista en toxicología, que brinde información para el manejo médico de la persona afectada, con base en su estado, los síntomas existentes y las características de la sustancia química con la cual se tuvo contacto.

SECCIÓN 5. MEDIDAS EN CASO DE INCENDIO

TEMPERATURA DE INFLAMABILIDAD:	-39 a 18 °C
LÍMITES DE INFLAMABILIDAD:	Inferior: 1.1 Superior: 7.6
MEDIOS DE EXTINCIÓN ADECUADOS:	Espuma, dióxido de carbono, espuma fluroproteinica al 3%, extintor multipropósito, halógenos y polvo químico seco. Usar agua únicamente para enfriar los recipientes expuestos al fuego.
MEDIOS DE EXTINCIÓN INADECUADOS:	Nunca utilice agua, empléela únicamente para enfriar los recipientes expuestos al fuego.
PELIGROS ESPECÍFICOS DERIVADOS DE LA SUSTANCIA O MEZCLA:	Líquido y vapores muy inflamables. Los vapores de gasolina son más pesados que el aire, por lo tanto se acumulan en lugares bajos. Si estos encuentran una fuente de ignición tal como una estufa caliente, un filamento de una bombilla rota, o una chispa eléctrica, los vapores se inflamarán propagándose inmediatamente. Este producto es generador de energía estática que produce chispa y por consiguiente ignición de fuego o explosión. Puede encender fácilmente por calor, chispas, llamas o descargas electrostáticas. Los contenedores pueden explotar con el calor. El contacto con agentes oxidantes puede producir explosión. Los vapores se pueden acumular en los contenedores vacíos y en las zonas bajas presentando riesgo de incendio y explosión. Los vapores pueden viajar hasta la fuente de ignición y regresar con llamas. Cuando se calienta incrementa los riesgos de incendio y explosión. Puede formar mezclas explosivas con el aire a concentraciones bajas. El líquido puede acumular cargas estáticas por transvase o agitación. Durante un incendio puede producir gases tóxicos

e irritantes como óxidos de carbono, óxidos de azufre, aldehídos y metales que pueden afectar la salud. Los contenedores pueden estallar con calor o fuego.

EQUIPO DE PROTECCIÓN ESPECIAL PARA EL PERSONAL DE LUCHA CONTRA INCENDIOS: Usar el equipo de aire autónomo de presión positiva (SCBA), traje para bombero profesional completo.

MEDIDAS ADICIONALES PARA COMBATIR EL FUEGO: Asegure la zona, proceda a su evacuación. En casos extremos no se exponga y solicite ayuda al cuerpo de bomberos más cercano. Si se presenta incendio en un carro tanque la evacuación aumenta a 800 metros a la redonda. El personal que combate el incendio debe retirarse si se presenta un sonido creciente de los mecanismos de ventilación o respiradores. También si el tanque se empieza a decolorar. El enfriamiento del tanque debe realizarse de ser posible con soportes fijos para manguera o a una distancia máxima.



CLASIFICACIÓN NFPA

SECCIÓN 6. MEDIDAS EN CASO DE VERTIDOS ACCIDENTALES

MEDIDAS PREVENTIVAS PERSONALES: Ubíquese en la dirección del viento con protección adecuada. Evite zonas bajas. Elimine toda fuente de ignición incluyendo baterías y motores, chispas o llamas. Detenga o controle la fuga, si puede hacerlo sin peligro. Ventile la zona del derrame. No use palas metálicas.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN AMBIENTAL: No permitir la descarga al medio ambiente, tratar de construir un dique para evitar el derrame a vías navegables, alcantarillas, sótanos o áreas confinadas. Cualquier cantidad de tierra o arena contaminada debe almacenarse en recipientes a prueba de fuego para que sean desechados más tarde.

PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y CONTENCIÓN DE VERTIDOS:

Derrames Pequeños: Evacúe y aísle en 25 a 50 metros. Contenga el derrame con absorbentes inertes como calcetines, almohadillas o tapetes para solventes, chemizorb o vermiculita. Introduzca en contenedores cerrados y marcados. Lave el área con agua y jabón.

Derrames Grandes: Evacúe y aísle el área 300 metros en todas direcciones. Utilice agua en forma de rocío para enfriar y dispersar los vapores y proteger al personal. Contacte organismos de socorro.

Derrame sobre tierra, zonas planas y/o carreteras: Mantenga alejado al personal que no interviene en la operación, aléjese de las áreas bajas o espacios confinados. Señalice las áreas afectadas. Evite y elimine todo lo que pueda producir chispas o sean fuentes de ignición. Evite la entrada a desagües, corrientes de agua o alcantarillados. Bloquee con barreras y contenga el producto. En caso de contaminación en áreas extensas informe a la autoridad competente. Todos los materiales empleados y/o agua contaminada deben ser recogidas en recipientes a prueba de fuego para ser descontaminados y desechos posteriormente. Coloque barreras como arena para contener el líquido e impedir que se amplié el área de derrame.

Derrame en fuentes hídricas: Mantenga alejado al personal que no interviene en la operación. Mantenga la calma, aléjese de áreas bajas o espacios confinados. aísle y señalice las áreas afectadas y en peligro. Recoja el líquido de la capa flotante empleando equipos de bombeo a prueba de explosión, baldes y materiales absorbentes. Avise de forma inmediata a sus contactos de acuerdo a su plan de contingencia.

SECCIÓN 7. MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

MANIPULACIÓN: Usar siempre protección personal así sea corta la exposición o la actividad que realice con el producto. Mantener estrictas normas de higiene, no fumar, ni comer en el sitio de trabajo. Usar las menores cantidades posibles. Conocer en donde está el equipo para la atención de emergencias. Leer las instrucciones de la etiqueta antes de usar el producto. Rotular los recipientes adecuadamente.

Utilice herramientas que no produzcan chispas. Los equipos y líneas a tierra usados durante la transferencia reducen la posibilidad de explosión o fuego estático iniciado por chispas. Los recipientes vacíos pueden contener residuos o vapores tóxicos, inflamables / combustibles, o explosivos. Por esto no se deben romper, triturar, soldar o reutilizar los recipientes. Nunca realice operaciones de sifón con la boca. Lávese completamente las manos después de su manipulación. Evite contacto con los ojos, la piel y la ropa.

ALMACENAMIENTO: **Áreas:** Bien ventiladas alejadas del calor, de las fuentes de ignición y de fuertes agentes oxidantes. No se debe fumar en las áreas de trabajo. A temperatura ambiente (entre 15 y 25 °C).

Recipientes: Que no sean de vidrio. Bien cerrado. En los tanques se debe dejar suficiente espacio para cubrir cualquier aumento en el volumen con el incremento de temperatura. No se deben almacenar recipientes vacíos por peligro de explosión. No debe permitirse fumar, las luces descubiertas o cualquier fuente de incendio en los sitios de almacenamiento o venta de los combustibles y las áreas de almacenamiento deben tener avisos.

SECCIÓN 8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL

LÍMITES DE EXPOSICIÓN

Componentes	ACGIH TWA	ACGIH STEL	OTROS
GASOLINA	300 ppm	500 ppm	No registra.

CONTROLES DE INGENIERÍA: Extractores generales y locales. Este producto cuando se mezcla con aire en proporciones de 5.0 a 15 % en volumen, causa mezclas inflamables y explosivas. Al teneruna densidad menor que la del aire (0.57 veces aproximadamente), cuando se presentaun escape, si se tiene una ventilación adecuada, se difunde fácilmente en el aire, reduciéndose el riesgo de incendio y explosión. Por tal razón es fundamental proveer una adecuada ventilación en las instalaciones que empleen este producto. Cuando la ventilación es suficiente y los espacios son cerrados, la mezcla gas-aire se encuentra en las zonas altas, que son sensibles a fuentes de ignición tales como lámparas, puntos calientes, pudiendo causar incendios y explosiones. Cerca del lugar de trabajo debe disponerse de duchas de emergencia y estaciones lavaojos.

EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL: Los tipos de auxiliares para protección del cuerpo deben elegirse específicamente según el puesto de trabajo en función de la concentración y cantidad de la sustancia peligrosa. Debería aclararse con el suministrador la estabilidad de los medios protectores frente a los productos químicos.

Protección respiratoria: Hasta 3000 ppm: Respirador con cartuchos para vapores orgánicos.

	Mayor que 3000 ppm o desconocidaso en caso de emergencia, usar equipo de respiración autocontenido.
Protección de los ojos y rostro:	Gafas de seguridad con protección lateral.
Protección de las manos y cuerpo:	Guantes de neopreno, nitrilo, viton o alcohol polivinilico. Traje Tyvek y en riesgo alto traje de Tyvek-Saranex laminado, CPF1, 2, 3 o 4
Medidas de higiene particulares:	Los guantes se deben reemplazar si se han contaminado con el combustible. Sustituir la ropa contaminada y sumergir en agua. Protección preventiva de la piel. Lavar manos y cara al finalizar el trabajo. No utilizar lentes de contacto cuando se trabaje con esta sustancia.

SECCIÓN 9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

Estado físico:	Líquido
Apariencia:	Incoloro
Olor:	Característico a hidrocarburo.
Presión de vapor:	400 mmHg a 20 ºC
Densidad de vapor (aire: 1):	3-4
Velocidad de evaporación (acetato de butilo: 1):	Alta. Reportados 4 y 9.
Viscosidad Cinemática:	No hay información disponible.
Punto de ebullición:	Varía entre 50 y 200 ºC
Punto de fusión:	-70 ºC
pH:	9 máximo
Solubilidad:	Insoluble en agua. Soluble en alcohol absoluto, éter, cloroformo, benceno.
Densidad relativa	No hay información disponible.
Gravedad especifica:	0.7-0.76 a 15 ºC
Temperatura de inflamación:	-39 a 18 ºC
Azufre total:	0,1 g/100g
Aromáticos:	28 m/100Ml
Benceno:	1 m/100Ml
Corrosión al cobre, 3h a 50ºC:	1
Cenizas:	0,01 g/100g
Octonaje:	81
Indice de cierre de vapor:	98Kpa
Contenido de gomas:	5 mg/100ml
Estabilidad a la oxidación:	240 minutos
Contenido de plomo:	0,013 g/L
Destilación:	Temp 10% volumen evaporado: 70°C Temp 50% volumen evaporado: 121°C Temp 90% volumen evaporado: 190 °C Punto final de ebullición: 225 °C

SECCIÓN 10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Estabilidad química:	Estable en condiciones normales.
Condiciones a evitar:	Calor, descargas estáticas, chispas, llamas o fuego.
Materiales incompatibles:	Halógenos, ácidos fuertes, álcalis y agentes oxidantes.
Productos de descomposición peligrosos:	Óxidos de carbono, hidrocarburos reactivos, aldehídos.
Posibilidad de reacciones peligrosas (Polimerización):	Puede ocurrir polimerización peligrosa.

SECCIÓN 11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Principales vías de exposición:	Dérmica, ocular, ingestión e inhalación.
Toxicidad aguda oral:	$DL50_{Oral\text{-}rata}$: 12750 mg/Kg
Toxicidad aguda dérmica:	No hay información disponible.
Toxicidad aguda por inhalación:	$CL50_{Inhalación\text{-}humano}$: 900 ppm, 1 h. $CL50_{Inhalación\text{-}ratón}$: 30000 ppm, 5 min.
Corrosión o irritación cutánea:	Contacto frecuente puede causar resecamiento y rajaduras. La manifestación de estos síntomas depende del grado de sensibilización del individuo.
Lesiones o irritación ocular grave:	El contacto con los ojos causa irritación y ardor, pero generalmente su efecto es temporal.
Sensibilización respiratoria o cutánea:	No hay información disponible.
Mutagenicidad en células germinales:	No se han reportado casos de mutagenicidad hasta el momento.
Carcinogenicidad:	La IARC la clasifica como posible carcinógeno humano. Puede contener sustancias conocidas como carcinógenas como benceno y dibromuro de etileno.
Toxicidad para la reproducción:	No se han reportado casos hasta el momento.
Toxicidad específica en determinados órganos - exposición única:	Provoca irritación cutánea. Provoca irritación ocular. Puede provocar irritación en tracto respiratorio. Puede provocar somnolencia o vértigo. Vapores o nieblas pueden causar irritación de la nariz y garganta, depresión del sistema nervioso central manifestada en mareos leves, vértigo, dolor de cabeza, pérdida de apetito, falta de coordinación, desorientación, vómito. En áreas mal ventiladas o espacios confinados puede ocurrir inconsciencia y asfixia.
Toxicidad específica en determinados órganos - exposiciones repetidas:	El contacto repetido o prolongado con la piel puede causar dermatitis. Estudios de laboratorio con ratas y ratones muestran que la inhalación crónica puede causar daños al hígado y a los riñones. Este producto puede contener benceno que es cancerígeno. Estudios de salud en humanos, muestran que el benceno puede causar daños en el sistema de producción de sangre como serios desordenes que pueden incluir leucemia.
Peligro por aspiración:	Puede ser mortal en caso de ingestión y de penetración en las vías respiratorias. Puede producirse aspiración durante la ingestión o el vómito, la cual puede ocasionar neumonitis (inflamación de los pulmones), edema pulmonar e incluso la muerte.
Información adicional:	Moderadamente tóxico por ingestión. Puede causar quemaduras en los labios, garganta y pecho, irritación del estómago, náusea, vómito y cianosis (coloración azulosa de la piel). Síntomas de depresión del sistema nervioso central como los mencionados en inhalación.

SECCIÓN 12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA

Movilidad (agua / suelo / aire):	No hay información disponible.

Persistencia/carácter degradable: No hay información disponible.
Potencial de bioacumulación: No hay información disponible

INFORMACIÓN ECOTOXICOLÓGICA

Toxicidad en peces: DBO5: 8%. TLm: 90 ppm, 24 H.
Shad/agua fresca; 91 mg/L, 24 h.
Shad/agua salada; 5-40 ppm, 96h.
Toxicidad en bacterias: No hay información disponible.
Toxicidad en algas: No hay información disponible.

Información adicional: Perjudicial para la vida acuática.

SECCIÓN 13. CONSIDERACIONES REALATIVAS DE DISPOSICIÓN

METODO DE DESECHO: Se recomienda llevarlo a tratamiento, purificación y/o destilación; o disponer por incineración controlada.
EMBALAJE CONTAMINADO: Se debe disponer como residuos peligrosos.

Los envases y productos químicos han de eliminarse siguiendo las normativas nacionales.
Los productos químicos que se presentan como sustancias residuales generalmente son residuos especiales. Su eliminación está regulada por las leyes sobre residuos, así como por los decretos promulgados correspondientes.

SECCIÓN 14. INFORMACIÓN SOBRE TRANSPORTE

NOMBRE APROPIADO DEL EMBARQUE: Líquido inflamable.
CLASE DE RIESGO: 3
NUMERO UN: 1203
GRUPO DE EMBALAJE: II
RIESGO SECUNDARIO: No registra.
Nº DE RESPUESTA A EMERGENCIAS: 128

De acuerdo al Decreto 1079 de 2015 Decreto único 1079 de 2015 del Ministerio de Transporte, por el cual se expide el Decreto único reglamentario del sector transporte. Sección 8, pág. 173

SECCIÓN 15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

1. Ley 9 de 1979. Código sanitario Nacional.
2. Ley 55 de 1993 de la Presidencia de la Republica, por medio de la cual se aprueba el Convenio No 170 y la recomendación No 177 sobre la seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo.
3. Decreto 4741 de 2005. Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
4. Decreto único 1079 de 2015 del Ministerio de Transporte, por el cual se expide el Decreto único reglamentario del sector transporte. Sección 8, pág. 173.
5. Cualquier normatividad reciente que derogue las anteriores

SECCIÓN 16. INFORMACIÓN ADICIONAL

Referencias:

- MSDS GASOLINA, Septiembre de 2013.
- MSDS GASOLINA, Marzo de 2009.
- Guía de respuesta de emergencias, 2012
- Conferencia Americana de Higienistas Industriales Gubernamentales (ACGIH), 2013
- Tarjeta de emergencia de BIOMAX

- Fecha de actualización de esta hoja de seguridad: Diciembre de 2016

Los datos suministrados en esta ficha se basan en la información de nuestros diferentes proveedores del producto.

Esta información se proporciona sin garantía, expresa o implícita, de la exactitud o terminación. La información se obtiene de varias fuentes que incluyen el fabricante y otras terceras fuentes. La información puede no ser válida en todas las condiciones ni si el material se usa en combinación con otros materiales o en algún otro proceso. La determinación final de la idoneidad de cualquier material es de total responsabilidad del usuario.

*FICHAS TECNICAS DE OTRAS SUSTANCIAS S

	PORTES DE COLOMBIA SAS	Cód. PRO-PTL-16 Revision: 01
	PROTOCOLO PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS	Fecha: Marzo de 2021

OBJETIVO: Establecer el protocolo para limpieza y desinfección de vehículos
ALCANCE: Este procedimiento es aplicable para la limpieza y desinfección de vehículos.

TIPO DE DOCUMENTO	LUGAR DE USO	RESPONSABLES DE USO
INTERNO	Transporte y logística	Coordinador operativo Conductores

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO		
FECHA	**REVISION**	**CAMBIO REALIZADO**
Junio de 2021	1	Documento inicial

ELABORO	REVISO	APROBO
COORDINADOR SIG	GERENTE	GERENTE

	PORTES DE COLOMBIA SAS	Cód. PRO-PTL-16 Revision: 01
	PROTOCOLO PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS	Fecha: Marzo de 2021

1 Protocolo de limpieza y desinfección de vehículos

Con medidas prácticas y cotidianas, podemos eliminar el Coronavirus de las superficies. Un desinfectante de uso doméstico es efectivo, ya que estos disuelven la membrana grasa del virus, eliminándolo y desprendiéndolo.

- Lávate las manos antes de entrar al vehículo.
- Limpia el interior del vehículo antes y después de cada turno: furgón o carrocería, volante, sillas, pisos, manijas, cinturones de seguridad incluyendo la banda y los anclajes, el área de instrumentos, freno de mano, palanca de cambios, manijas de las puertas y ventanas, barandas, torniquetes y todas las partes con la que tú y los pasajeros estén en contacto.
- Evita el uso de cojines, decoraciones y accesorios que puedan convertirse en foco de infección.
- Lleva contigo un kit de limpieza: guantes desechables, tapabocas, gel desinfectante, pañuelos desechables o toallitas húmedas preferiblemente con hipoclorito y un atomizador con solución desinfectante doméstica
- Evita toser y/o estornudar abiertamente en el vehículo y sobre tus manos. Usa un pañuelo desechable o cúbrete con tu brazo.
- Abre las ventanas y puertas, la ventilación es importante al momento de desinfectar el vehículo, no enciendas el aire acondicionado.
- Usa guantes de caucho (nitrilo) y gafas de seguridad contra salpicaduras. La protección respiratoria, facial y de cuerpo, según el método de desinfección a utilizar.
- Primero realiza una limpieza convencional, que incluya aspirar o barrer, piso, sillas y tapetes: Las superficies metálicas, plásticas y objetos se deben lavar con un detergente convencional (detergente líquido o desinfectante multiusos que casi siempre están hechos a base de amonios cuaternarios).
- Luego usa un desinfectante, rociándolo al interior del vehículo, idealmente con amonio cuaternario.
- La aplicación del amonio cuaternario se recomienda por aspersión, dejándolo actuar durante 10 minutos y dejarlo secar naturalmente.
- Después de realizar la limpieza y desinfección, lava muy bien tus manos.
- Durante el servicio, recibe o entrega dinero usando guantes.

Nota: es importante en todo momento la limpieza y desinfección en especial para evitar la contaminación de productos o muestras a transportar.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141123771914

(415)7707212489984(8020) 000014112377191 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 0 6 1 7 7	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PORTES DE COLOMBIA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
PORTES DE COLOMBIA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 16 F 97 66

42. Correo electrónico v.portes@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	3 1 3 8 7 0 0 7 0 4	3 1 1 2 2 3 5 4 0 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 3	2 0 1 3 0 3 1 1	5 1 2 1	2 0 1 3 0 3 1 1	5 2 2 9	3 3 1 3		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 0 1 4 1 6 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a titulo de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código 2 5	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MANCIPE ORTIZ ERNESTO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | 001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141123771914

(415)7707212489984(8020) 000014112377191 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 0 6 1 7 7	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	1 0 3 8	3
73. Fecha	1 9 9 5 0 5 1 1	2 0 1 6 0 7 0 6
74. Número de notaría	1 7	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 5 0 6 1 6	2 0 1 6 0 7 2 5
77. No. Matrícula mercantil	6 5 1 8 9 9	0 2 1 2 5 3 1 2
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 5 0 5 1 1	
81. Hasta	2 1 7 5 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Puertos 3 4

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 5		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 08-01-2026 11:34:49AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141123771914

(415)7707212489984(8020) 000014112377191 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 0 6 1 7 7	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1	98. Representación: REPRS LEGAL PRIN 18	99. Fecha inicio ejercicio representación: 1 9 9 5 0 6 1 6			
	100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadani 13	101. Número de identificación: 7 9 3 4 5 1 3 7	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido: MANCIPE	105. Segundo apellido: ORTIZ	106. Primer nombre: ERNESTO	107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
2	98. Representación: REPRS LEGAL SUPL 19	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 6 0 7 0 6			
	100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan 13	101. Número de identificación: 5 3 0 3 0 7 5 9	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido: MANCIPE	105. Segundo apellido: RODRIGUEZ	106. Primer nombre: LEIDY	107. Otros nombres: CATHERYN	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
3	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
4	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
5	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141123771914

(415)7707212489984(8020) 000014112377191 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 0 6 1 7 7	3	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 3 0 7 7 4 2 7		1 4 5 0 0 1 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
HERNANDEZ	GUTIERREZ	ALEXANDRA	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 7 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 0 1 6 2 3 0 0	7	2 8 0 7 8 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BARON	ROJAS	SANDRA	MILENA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 3 2 5

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141123771914

(415)7707212489984(8020) 000014112377191 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 0 6 1 7 7	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Transporte de carga por carretera 4 9 2 3

162. Nombre del establecimiento
PORTES DE COLOMBIA SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección
CL 16 F 97 66

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
8 2 6 7 5 2 1	2 0 0 4 0 3 2 9
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
2 0 1 6 1 0 9	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Certificado
Bancario

Lunes, 02 de marzo de 2026

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que PORTES DE COLOMBIA SAS identificado(a) con NIT 830006177, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	15978549583	2012/01/19	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79345137 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/03/2026 09:10 AM

Código Verificación: **FRMKYN34UE**

Válida hasta: **02/06/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PORTES DE COLOMBIA S.A.S.
L O G I S T I C A

Bogotá D.C., 20 de marzo de 2026

Señores
Secretaría de Salud
Departamento de Risaralda

Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad

Estimado señor(a):

El (la) suscrito(a) ERNESTO MANCIPE ORTIZ identificado con CC. No. 79345137 expedida el BOGOTA, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al departamento de Risaralda con Nit. 891.480.085-7, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en https://www.risaralda.gov.co/documentos/150289/politica-de-tratamiento-de-datos-personales/, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

ERNESTO MANCIPE ORTIZ
C.C. 79.345.137
Representante Legal
PORTES DE COLOMBIA S.A.S.
NIT: **830.006.177-3**
Correo electrónico: contratacion@portesdecolombia.com